



Plan de Reparación Colectiva con Perspectiva de Género
para la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá¹

Tabla de Contenido

1. Introducción

2. Algunos conceptos básicos

2.1 *¿Qué es la reparación?*

2.2 *¿Qué es el daño?*

2.3 *¿Qué es el Daño Colectivo?*

2.4 *¿Qué es una Ruta de Reparación?*

2.5 *¿Por qué hablamos de Reparación Colectiva?*

2.6 *¿Qué es la Reparación Transformadora?*

3. Reparación Transformadora ¿Por qué partir de este paradigma?

4. Metodología

4.1 *Enfoque, técnicas y perspectivas metodológicas de la investigación*

4.2 *Etapas del proceso de investigación*

4.2.1 Identificación de información objeto del análisis y elaboración de los instrumentos de recolección de información

4.2.2 Identificación de temas prioritarios

4.2.3 Análisis de la información y escritura del documento

5. Diagnóstico de los daños

5.1 *Elementos que facilitan la ocurrencia de las VBG y VS en la Facultad*

5.1.1 *Elementos Transversales*

5.1.1.1 El Pacto Patriarcal: Una complicidad histórica en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

¹ Documento realizado por María Alejandra López Mendoza, abogada de la Corporación Sisma Mujer, y Angie Sofía Pinzón Latorre, pasante de Ciencias Políticas de la Corporación Sisma Mujer,



5.1.1.2 Falta de incorporación de una política institucional de género sólida e integral

5.1.1.3 El Protocolo de Atención a casos de VBG y VS es ineficaz y fomenta la revictimización

5.1.1.4 División Sexual del Trabajo Administrativo y Académico

5.1.1.5 El Campus de la Universidad: La espacialidad del miedo

5.1.2 Elementos particulares de cada Estamento

5.1.2.1 Docentes

5.1.2.2 Estudiantes organizadas, no organizadas, PEAMA, disidencias sexuales y de género

5.1.2.3 Egresadas

5.1.2.4 Personal Administrativo

5.2 Resistencias/Habilidades de Afrontamiento

6. Medidas de Reparación

6.1 Corto Plazo

6.2 Mediano Plazo

6.3 Largo Plazo

7. Anexos

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



1. Introducción

El posicionamiento de las discusiones acerca de las violencias basadas en género (VBG) y las violencias sexuales (VS) como un asunto relevante en la agenda pública nacional, producto de las demandas, exigencias y denuncias constantes efectuadas desde del movimiento feminista, de mujeres, de personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa, ha permitido también situarlas de manera específica en los debates de diversos espacios, incluyendo aquellos que atañen al contexto universitario. Desde este escenario, víctimas, colectivas feministas, estudiantes, docentes y grupos académicos, entre otras, han impulsado activamente conversaciones que han develado el carácter sistemático de la ocurrencia de estas violencias, la normalización de las mismas, y las falencias en las rutas de atención a víctimas en las universidades.

De ahí que, varias de las peticiones que se suscitan frente a esta coyuntura tienen que ver con la necesidad de la transversalización de una política de género idónea al interior de las instituciones de educación superior -para este caso, las universidades-, así como con la creación y adecuación de protocolos para la atención y sanción de estas violencias, programas enfocados en la prevención de las mismas y de manera general, con las rutas de atención integral de las VBG y las VS.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y en el marco de una consultoría que atiende al compromiso de las universidades con los asuntos de género, la Corporación Sisma Mujer elabora el presente documento, el cual tiene por objeto proponer medidas efectivas de reparación en el marco de un Plan de Reparación Colectiva con perspectiva de género para la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se encuentra centrado en las personas victimizadas, en el marco de los mecanismos universitarios y la estrategia de género de la facultad, así como recomendaciones de acuerdo con los principales hallazgos del proceso.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



Para tal efecto, en la primera parte del texto se desarrollan y explican algunos conceptos básicos sobre reparación, daño colectivo, reparación colectiva, rutas de reparación y reparación transformadora; de seguido, se presenta el paradigma y visión de reparación que permea la formulación y construcción de las medidas de reparación contenidas en el texto.

En un tercer momento, se esboza el enfoque metodológico que orientó la construcción del presente Plan de Reparación Colectiva; para después darle paso a la presentación de hallazgos categorizados como diagnóstico de daños, en donde se incluyen la identificación de elementos que facilitan la ocurrencia de las VBG y VS en la Facultad, las afectaciones causadas y las resistencias y/o habilidades de afrontamiento.

Finalmente, se hace una descripción detallada de las medidas de reparación que se proponen en un lapso de corto, mediano y largo plazo.

2. Algunos conceptos básicos

2.1 ¿Qué es la Reparación?

Es el derecho que surge a las víctimas a partir de un daño causado por una violación a sus derechos y libertades². Aquella tiene como finalidad atender el dolor y el daño en una dimensión integral y transformadora, es decir, abarcando todas las dimensiones de la persona humana que se vieron afectadas, así como atendiendo a las condiciones estructurales que facilitaron o permitieron la ocurrencia del daño.

2.2 ¿Qué es el Daño?

² Corporación Sisma Mujer. Reparación para las mujeres víctimas del conflicto armado. Una aproximación a la formulación de criterios para su determinación. Corcas Editores Ltda. Diciembre de 2010. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Reparacion-para-las-mujeres-victimas-del-conflicto-armado-pdf>



Es la consecuencia que se experimenta como resultado del “menoscabo ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y/o manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales”³.

2.3 ¿Qué es el Daño Colectivo?

Hace referencia a las afectaciones negativas que se experimentan en un contexto social, comunitario o cultural que, a causa de una violencia estructural sufren las comunidades, grupos u organizaciones y que tienen formas vigentes de sufrimiento o de afectación. “Estas transformaciones están asociadas a la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus vidas, el menoscabo de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía antes de los hechos violentos. No se refiere, pues, a la sumatoria de daños individuales.”⁴

2.4 ¿Qué es una Ruta de Reparación?

Una ruta de reparación es una herramienta que sirve para orientar a las autoridades de la Facultad y demás actores responsables en la implementación de unas medidas de reparación colectivas a corto, mediano y largo plazo, las cuales contribuirán de manera significativa a que tanto la comunidad académica como las víctimas de violencias basadas en género, violencias sexuales y desigualdades sociales de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, puedan asumir un papel activo como sujetos sociales e históricos en la reivindicación de sus derechos violentados.

Aquella debe contar con una serie de instrumentos que posibiliten su desarrollo, con lo cual, el proceso de reparación colectiva, independientemente de quien lo adelante,

³ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El paso a paso de la ruta de reparación colectiva. Noviembre de 2013. Página 13. Disponible en: <https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/805/COL-OIM%200441%20N1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

⁴ Ibidem.



disponga de unos mínimos comunes, unas visiones, propósitos y metodologías concertadas sobre lo que debe ser este proceso.

La ruta de reparación colectiva se constituye como un puente entre las diversas políticas institucionales, los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y el derecho que le asiste a las víctimas a la reparación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad académica, a partir del reconocimiento y dignificación de las víctimas y de garantías de no repetición de los hechos.

Las medidas que pueden incluirse en una ruta de reparación pueden ser acciones simbólicas, transformaciones institucionales, proyectos, acciones para la recuperación del tejido social y acciones afirmativas asociadas a la condición de víctima con un enfoque diferencial y de género, entre otros.

2.5 ¿Por qué hablamos de Reparación Colectiva?

Hablamos de reparación colectiva porque el objetivo de la misma es “reconocer y subsanar el impacto o las consecuencias de la violencia en los aspectos políticos, sociales y en la construcción de tejidos o redes entre las personas”⁵. Se propone dignificar comunidades, pueblos y organizaciones afectadas adelantando acciones de recuperación psicosocial y reconstrucción del tejido social, reconstrucción de la confianza en la comunidad, la recuperación y/o fortalecimiento de la institucionalidad⁶.

2.6 ¿Qué es la Reparación Transformadora?

La reparación transformadora es aquella que tiene como propósito el resarcimiento de los daños sufridos señalando que en muchas ocasiones, en especial en los casos de

⁵ Corporación Sisma Mujer. Reparación colectiva incluyente y transformadora – Lineamientos de reparación colectiva con enfoque de género y étnico en la política de reparación a las víctimas. Junio de 2017. Página 22. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/2016-Reparacio%CC%81n-Colectiva-versio%CC%81n-digital.pdf>

⁶ Ibidem.



violencia contra las mujeres, regresar a las víctimas a la situación anterior a su victimización no es posible, pues aquello implicaría devolver a los sujetos más vulnerables y a quienes han sufrido históricamente condiciones de desigualdad y opresión, a contextos de discriminación y violencias estructurales que preceden de escenarios de graves violaciones de derechos humanos⁷.

La Corte Constitucional colombiana ha reconocido la vocación transformadora que deben tener las medidas de reparación en casos de violencia sexual contra las mujeres, particularmente en el contexto del conflicto armado, en cuanto al “derecho a la reparación por delitos de violencia sexual dentro del conflicto armado no se limita a restaurar la situación en la que se encontraba la víctima, sino en transformar la situación preexistente para reaccionar ante aquellas circunstancias que hicieron posible el hecho delictivo”⁸ y, en ese mismo sentido, ha señalado que “la reparación colectiva debe estar orientada siempre con un enfoque transformador y diferencial que excluya cualquier forma de discriminación, como aquel que, por ejemplo, surge de la violencia sexual”⁹

3. Reparación Transformadora ¿Por qué partir de este paradigma?

Estando las Universidades inmersas en lo que lo que Raewyn Connell, ha denominado los regímenes de género, esto es “un entramado de relaciones de género que se desarrollan a nivel institucional [...] el cual provee el contexto estructural de las prácticas que allí tienen lugar”¹⁰, puede decirse que los espacios y dinámicas universitarias producen, reproducen y se sostienen a partir de relaciones de poder, marcadas por la jerarquización y subordinación, esto es, por verdaderos órdenes de género, que permiten que las universidades además de consolidarse como espacios fértiles para la reproducción de las

⁷ Corporación Sisma Mujer. Ni transición, ni reparación. Persistencia de los obstáculos en el acceso al derecho a la reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en el SIVJRNR. Noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/ni-transicioin-ni-reparacioin-25nov.pdf>

⁸ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-718 de 2017. M.P. Alejandro Linares Cantillo. Expediente T-6.118.808. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-718-17.htm>

⁹ Ibidem.

¹⁰ Connell, R. W. (2005). Hegemonic masculinity: Rethinking the concept. *Gender & Society*, 19(6), 829-859. Pág. 6.



violencias basadas en género y la discriminación, también legitimen las normas de la masculinidad hegemónica.

En ese marco, la vida cotidiana de estudiantes, profesoras y trabajadoras en el quehacer de la Universidad, se ve determinada por el riesgo y la vigilancia sobre sus cuerpos, pues “la cultura institucional de las universidades tiene profundamente anclados los significados tradicionales que aún oponen lo masculino a lo femenino a través de las disciplinas del conocimiento, de las jerarquías, de los espacios, de las capacidades y las responsabilidades”¹¹.

Así pues, la dificultad de vivir una cotidianidad segura y justa en la dinámica universitaria, hace que las mujeres en dicha institución deban recurrir a diversas prácticas y recursos de autoprotección, para evitar o disminuir la concreción de la violencia o la retaliación al contenerla, sin que aquello afecte oportunidades académicas o proyectos profesionales y personales y que, como consecuencia, se derive un agotamiento y desgaste psicológico, emocional y físico del que aquellas deban hacerse cargo solas, sin apoyo institucional, pese a ser violencias que se manifiestan en el espacio de la Universidad y que se sostienen gracias a ella.

De ahí que, resulte necesario establecer que, para pensar procesos de reparación en el marco de las violencias basadas en género y discriminación presente en las universidades, sea imperativo reconocer las violencias basadas en género como problema estructural, que genera daños estructurales en la vida cotidiana y particular de quienes las padecen, y que, asimismo, resulte imprescindible establecer que dicha violencia también se moldea y agudiza a partir de relaciones de disparidad atravesadas por la clase, la raza, la orientación sexual, entre otras, más aún en espacios donde confluyen tantas relaciones – profesionales, académicas, personales, afectivas– como lo es la universidad¹².

¹¹ Buquet, A. (2016). El orden de género en la educación superior: una aproximación interdisciplinaria. *Nómadas*, 44, 27-43. Página 32

¹² Dávila, María Ximena; Chaparro, Niña. *Acoso Sexual. Universidades y futuros posibles. Enunciaciones críticas sobre las conductas, los lugares y las soluciones*. Editorial Dejusticia.



Tener derecho a la vida cotidiana con dignidad y autonomía¹³, en el marco de una vida libre de violencias, implica que la Universidad identifique y fracture el continuum de violencias¹⁴ que se concretan en las actividades diarias, fijándose en las formas sutiles y por tanto, extensivas de la violencia permite entender los daños y las dificultades que se desprenden de su cotidianización.

La reparación entonces, “debe enmarcarse en un efecto correctivo frente a la situación estructural que favorece a la ocurrencia del daño”¹⁵, que impida que, incluso siendo reparados los daños individuales, se corra el riesgo de volver a la misma situación estructural de violencia y discriminación¹⁶.

De ahí que, la reparación transformadora se pueda consolidar como un horizonte que, más que fungir como un mecanismo jurídico se vuelva parte de un proyecto político de transformación de la comunidad universitaria en donde las víctimas son incluidas. Así, se buscaría transformar las relaciones de poder tan múltiples y heterogéneas¹⁷ a partir de transformar las relaciones sociales y políticas que han permitido la exclusión y discriminación de las víctimas, así como la transformación de las relaciones de poder, que han subordinado y excluido a las mujeres.

4. Metodología

Desde la Corporación Sisma Mujer se construyó una ruta metodológica nutrida de diferentes enfoques, técnicas y etapas desde las cuales se potencia la dignificación de las víctimas de violencia sexual y violencia basada en género y se facilita la construcción de este Plan de Reparación Colectiva como reflejo de la experiencia de estas mujeres y de toda la comunidad académica que participó en la construcción del mismo.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Corporación Sisma Mujer. Día Internacional de la Mujer 2022. Violencias contra las mujeres y participación en el mercado laboral. Marzo 2022. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/03/VF-Boletin-8M-2022-1.pdf>

¹⁵ Corporación Sisma Mujer. Claves para una reparación transformadora, integral y restaurativa a mujeres víctimas de violencia sexual desde el enfoque de género. Año 2022.

¹⁶ Corte IDH. (2009). Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México [Sentencia del 16 de noviembre de 2009].

¹⁷ Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2009). Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática. In Reparar en Colombia. Centro Internacional de Justicia Transicional ICTJ DeJusticia.



En primer lugar, reconociendo las graves afectaciones que conlleva la violencia basada en género y violencia sexual, la recolección de información tanto en talleres, grupos focales y entrevistas se definió, no solo como un ejercicio de investigación cualitativa, sino como un proceso de escucha activa y acompañamiento que tuviese como parámetro el minimizar el riesgo de nuevas revictimizaciones y, por el contrario, pudiera tener un efecto reparador en las mujeres desde la posibilidad de narrar sus propias experiencias bajo sus propias formas y tiempos.

De esta manera, el presente apartado contiene los enfoques, técnicas, perspectivas metodológicas y etapas de la investigación cualitativa que se implementaron para la construcción de este documento.

4.1 Enfoque, técnicas y perspectivas metodológicas de la investigación

El proceso de investigación que da lugar al Plan de Reparación Colectiva tiene un carácter cualitativo, como enfoque que permite aproximarse a los fenómenos sociales desde de los significados y narrativas de quienes hacen parte de estos, a partir del trabajo en fuentes documentales, no estadísticas.

Bajo esta perspectiva, la técnica de investigación priorizada para la construcción del Plan fue el análisis documental. En este caso se realizó la lectura detallada, sistematización y análisis de información disponible sobre: (i) Panorama de la violencia sexual y violencia basada en género en entornos académicos en América Latina y el Caribe; (ii) Reparación transformadora restaurativa en casos de violencia basada en género y violencia sexual; (iii) Reparación Colectiva con enfoque de género.

Así mismo, se rastreó información sobre la normatividad nacional e internacional sobre reparación integral en casos graves de violaciones a derechos humanos, haciendo especial énfasis en la violencia sexual y violencia basada en género. Esto, como fuentes secundarias que facilitan el análisis de la fuente principal de información de esta investigación: 5 entrevistas semi estructuradas realizadas a mujeres víctimas de violencia

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



sexual y violencia basada en género, docentes, estudiantes PEAMA¹⁸ y estudiantes organizadas en colectivas feministas y de disidencias sexuales; y 7 grupos focales realizados con docentes, personal administrativo, estudiantes no organizadas/os, egresadas y estudiantes PEAMA, pertenecientes a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Tales instrumentos de recolección de información fueron diseñados por el equipo de trabajo de la Corporación, a partir de los enfoques orientadores del proceso, buscando concretar los hallazgos que aquí se presentan en clave de afectaciones sufridas en un marco de caracterización del daño, patrones de victimización y finalmente, recomendaciones de reparación.

El enfoque diferencial de género se concreta metodológicamente desde dos perspectivas teóricas: la reparación transformadora y la justicia restaurativa. Estos dos panoramas permiten materializar la identificación de categorías de lectura, sistematización y análisis que hacen evidentes las características de los fenómenos, las características de los daños, los impactos y afrontamientos de quienes hacen parte de la comunidad académica de la Facultad, así como, las medidas a corto, mediano y largo plazo que pueden implementarse para hacerle frente a la violencia de género estructural y promover de este modo garantías para la no repetición.

4.2 Etapas del proceso de investigación

El proceso de investigación que da lugar a este Plan se planteó en tres etapas que incluyen la recolección de información, análisis y escritura del documento, como se describe a continuación. El proceso tuvo inicio en septiembre de 2022 y culminó en febrero de 2023.

4.2.1 Identificación de información objeto del análisis y elaboración de los instrumentos de recolección de información

¹⁸ Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA



Como resultado de la aproximación al Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia (Resolución de Rectoría 1215 de 2017), así como a los distintos documentos elaborados y facilitados por la Estrategia contra las violencias sexuales y las desigualdades de género de la Facultad en el marco de su gestión anual (informes de gestión, encuesta “Prevalencia, manifestaciones y efectos del acoso sexual en la Universidad Nacional de Colombia” en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y lineamientos técnicos), el equipo de trabajo de la Corporación Sisma Mujer diseñó dos metodologías para la realización de un taller que permitiera recolectar información en su desarrollo, una entrevista semiestructurada y un grupo focal, que facultara explorar las experiencias de las y los participantes en torno a las violencias basadas en género y violencias sexuales en la Facultad en clave de la reparación colectiva.

Con el consentimiento de las y los participantes, se grabaron y transcribieron cada una de las entrevistas semiestructuradas y grupos focales realizados a partir de preguntas abiertas consolidadas en formatos anteriores, y creadas con el propósito de abordar categorías comunes, con miras a la sistematización de la información y posterior análisis.

4.2.2 Identificación de temas prioritarios

La lectura detallada de los registros del taller, así como de las transcripciones facilitó la identificación de experiencias comunes y temas prioritarios, consolidados desde la creación de las preguntas, que permitieron la elaboración de los hallazgos en torno a los diagnósticos de daños transversales y por estamentos, resistencias y habilidades de afrontamiento y, finalmente, las medidas de reparación por hechos de violencia basada en género y violencias sexuales.

En este sentido, se realizó la formulación de categorías dotadas de contenido a través del reconocimiento de patrones bajo una perspectiva de género, a partir de la construcción de árboles de categorías que permitió la clasificación de las mismas en razón de la identificación de temas prioritarios anteriormente señaladas.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



4.2.3 Análisis de la información y escritura del documento

Siguiendo las categorías identificadas que se expresarán y describirán en el diagnóstico de daños y, desde un enfoque diferencial de género, el equipo de la Corporación Sisma Mujer realizó el análisis de la sistematización realizada para proceder a la redacción del presente documento, que como se verá sigue un lenguaje sencillo y procura ser fiel a los relatos de las y los participantes como evidencia primaria de los hallazgos obtenidos y en razón de las cuales el equipo propone una serie de recomendaciones con miras a facilitar la experiencia de reparación colectiva de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

5. Diagnóstico de los daños

En las experiencias de diagnóstico de daños colectivos con enfoque de género, resulta vital la identificación y el reconocimiento de las condiciones generadoras de los daños. Aquellas, son susceptibles de encontrarse en las narrativas que abordan las experiencias cotidianas de quienes conforman la comunidad académica de la Facultad en la vivencia de verdaderos privilegios de género, materializados en expresiones de violencia y desigualdad, así como también, en la identificación de las condiciones estructurales que sostienen dichos privilegios, legitimados por órdenes de género¹⁹ que jerarquizan unos cuerpos y proyectos de vida por encima de otros, y los cuales se reproducen al interior de la Universidad.

No obstante, también es importante señalar que muchas de estas afectaciones han ido encontrando con el tiempo respuestas por parte de las y los sujetos que han experimentado estos daños, en forma de habilidades de afrontamiento autónomas y propias, por causa y a pesar del balance de violencias y desigualdades que experimentan,

¹⁹ Buquet Corleto, Ana Gabriela. El orden de género en la educación superior: una aproximación interdisciplinaria. Revista NÓMADAS 44 | abril de 2016 - Universidad Central - Colombia. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n44/n44a03.pdf/>



construyendo entonces resistencias colectivas y en muchos escenarios incluso, procesos de resiliencia, en la relación con la adversidad.

Reconocer los daños causados por las violencias basadas en género y las violencias sexuales al interior de la Facultad, implica dar un lugar de existencia a las afectaciones, es hacerle sentir al colectivo, más exactamente, a la comunidad académica pero sobre todo a las víctimas, que sus narraciones y testimonios son importantes; que su experiencia es crucial en la esfera de lo público y que tanto los involucrados como los terceros fuera de sus historias del dolor y violencia, también pueden y deben entender por qué lo que se relata es sistemático, producto de un orden sostenido por ideas dominantes y normativas sobre la masculinidad, creando espacios de peligro rotulados por el género²⁰ con manifestaciones plurales, en un espacio donde confluyen relaciones profesionales, académicas, personales y afectivas²¹.

En esencia, el diagnóstico del daño colectivo con enfoque de género que se presenta a continuación, pretende caracterizar las formas de afectación y/o sufrimiento que perviven en la comunidad académica que conforma la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y que buscan ser reparadas.

Caracterizar el daño, es hacer traducibles las formas de representación del sufrimiento que se han configurado tanto en las víctimas como en la comunidad académica. Es poder trasladar al escenario de la reparación todas las percepciones que se tienen sobre el menoscabo de sus derechos y de sus pérdidas en razón de la violencia basada género; la transformación negativa de las formas de relacionamiento anteriores; la dificultad de afrontar el presente; sobre la percepción de no contar con recursos (emocionales, relacionales, económicos, culturales, entre otros) para enfrentarse a las violencias de género cotidianas; sobre la dificultad de construir una perspectiva común del futuro como comunidad bajo una vida libre de violencias, de las condiciones y proyectos de vida

²⁰ Estrich, Susan. Sex at Work. Stanford Law Review, 43, 813-816. 1991.

²¹ Dávila, María Ximena; Chaparro, Niña. Acoso Sexual. Universidades y futuros posibles. Enunciaciones críticas sobre las conductas, los lugares y las soluciones. Editorial Dejusticia.



académicos, profesionales, personales y afectivos que se han aminorado, de la percepción subjetiva de no poder pervivir, así como también de las resistencias, la resiliencia y el desarrollo que han tenido frente a la adversidad.

5.1 Elementos que facilitan la ocurrencia de las VBG y VS en la Facultad

La aplicación de los instrumentos de recolección de información permitieron reunir una serie de experiencias tanto particulares como transversales a cada uno de los estamentos de la comunidad académica de la Facultad con quienes se aplicaron, en lo que refiere a la identificación de aquellos elementos que consideran, facilitan o aumentar el riesgo de ocurrencia de violencias basadas en género y violencias sexuales al interior de la Facultad.

Aquellas, según quienes participaron en los espacios, logran dar cuenta de la manifestación de las violencias estructurales de género que sostienen y permean las dinámicas de la Universidad y en especial, de la Facultad, logrando acuerparse en sus vidas cotidianas, a través de lo que identifican como verdaderas relaciones de poder y/o relaciones dispares de poder que se encuentran atravesadas por la raza, el género, identidad de género, orientación sexual, posición académica, clase social, entre otras, así como de una imbricación de dichas variables, permitiendo poner a operar determinados mecanismos, significados y lógicas de relacionamiento²², que, como se mencionó con anterioridad, legitiman órdenes sociales jerarquizados a través de las violencias.

A partir de lo anterior, el siguiente apartado tendrá como objetivo abordar los elementos identificados de manera transversal por los estamentos participantes, así como los que se resaltan como propios de cada uno de éstos, a través de categorías que emergieron como resultado propio del análisis.

5.1.1 Elementos Transversales

²² Piedra Guillén, Nancy. Relaciones de poder: leyendo a foucault Desde la perspectiva de género Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. IV, núm. 106, 2004, pp. 123-141. Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica



5.1.1.1 El Pacto Patriarcal: Una complicidad histórica en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

El patriarcado es un sistema político, económico y cultural²³, de estructuras sociales interrelacionadas que logra institucionalizar la superioridad sexista de los varones, por encima de las mujeres, de manera sistemática²⁴ constituyendo una estructura que opera como mecanismo de explotación y de dominación²⁵ y que mantienen y agudizan las relaciones dicotómicas entre lo femenino y lo masculino.

Este sistema logra su legitimación permeando cada esfera de la vida social y personal, a través de múltiples herramientas como el llamado pacto patriarcal, un acuerdo implícito entre varones que permite la reproducción de desigualdades de género y que se da por pertenecer a un grupo social con ciertos privilegios²⁶. Según la filósofa Celia Amorós, dicho acuerdo es un “pacto interclase, es decir, que ocurre entre varones que pertenecen a diferentes estratos sociales, pero los une el ser varones que encarnan valores de masculinidad que son hegemónicos”²⁷.

El pacto patriarcal es una dinámica muy común en espacios en donde el mandato de género influye en las masculinidades propias del patriarcado heteronormativo, que organiza instituciones y que sigue sus patentes en discursos y prácticas como aquellas que se manifiestan en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y que fueron identificadas por cada uno de los estamentos que participaron en la construcción de este

²³ Lagarde, Marcela. “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.

²⁴ Amorós, Celia. Notas para una teoría nominalista del patriarcado. *Asparkia: investigación feminista*, [en línea], 1992, n.º 1. Disponible en: <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/412/331>

²⁵ Vacca, Lucrecia; Coppolecchia, Florencia. Una crítica feminista al derecho a partir de la noción de biopoder de Foucault. *Páginas de Filosofía*, Año XIII, N° 16 (2012), pp. 60-75.

²⁶ Chaparro, Amneris. investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM. El pacto patriarcal: una complicidad histórica entre los hombres para mantener sus privilegios. *Diario El País*. Disponible en: https://verne.elpais.com/verne/2021/02/18/mexico/1613666743_196427.html

²⁷ Ibidem.



Plan de Reparación Colectiva, como una pauta y básicamente como un valor característico de quienes ostentan un privilegio de género en la Facultad.

“ (...) sumado a la tendencia cultural de las directivas y de los niveles profesionales de una mala comprensión de lo que es el buen nombre de la universidad, entonces cuando estalla un caso, la actitud es a ocultar en la línea de un supuesto patriotismo universitario por llamar así, de que la universidad debe ser protegida de si esto trasciende, el buen nombre de la universidad queda por el piso”.

Así, sostuvieron que las dinámicas de Facultad se legitiman a partir de la manifestación y cuidado público del prestigio, las jerarquías, el centralismo y las asimetrías en las esferas de relacionamiento interpersonal, laboral, académico y profesional. De ahí que en los lugares que ocupan las mujeres y hombres en las estructuras de organización y servicio, en la relación pedagógica, en la distribución de espacios físicos, en los espacios de poder y espacios académicos, sea común la expresión de la violencia y la discriminación encaminada a mantener los valores sociales asignados en el marco del sistema patriarcal, a partir del lenguaje estigmatizante, sexista, clasista, racista y capacitista; utilizando los gritos como herramientas de aprendizaje, de solución de conflictos o de manifestación de poder; y sobre todo, en la invisibilización, falta de reconocimiento y poca atención al continuum de violencias al que se ven expuestas las mujeres de la Facultad y que ha sido denunciado de múltiples formas por la comunidad académica.

“(...) que no haya repercusiones tan fuertes cuando hay denuncias de acoso porque hay una cultura de que entre hombres nos cubrimos, de que eso hasta cierto punto es normal, porque antes eso era normal y no pasaba nada y eso es bien complejo dentro de, de la universidad, de la Facultad, hacia trabajadoras, hacia estudiantes, hacia las profes van reproduciendo”.

Es importante recalcar que uno de los síntomas más evidentes de este acuerdo implícito consiste en minimizar las denuncias que hacen las víctimas de violencia de género, incluso pese a las persistentes movilizaciones y estrategias; pareciese ser que el reclamo

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



llega a oídos sordos. Por el contrario, se expresa como respuesta: falacias ad hominem o un sinnúmero de excusas para proteger a los agresores, las cuales pasan por la intimidación judicial, el desuso del principio de buena fe hacia las denunciadas, apelar a la edad del agresor como un hombre de antaño intentando historizar su machismo como mecanismo exonerador, disfrazar su posición dominante en la de dominada, e incluso, apelar a su rol como padre de familia, aclamado profesional o prestigiosa figura pública.

“El tipo puede ser un violador, un abusador, pero es que mire cómo escribe, mire toda la obra que ha hecho, mire el desarrollo que ha generado para el derecho equis, entonces hemos sido demasiado permisivos con eso, uno dice ush, pero ¿en serio este hombre que escribe tan bien, puede ser violador?, pues sí, así son. Entonces uno dice, hemos sido tan permisivos con eso que uno dice, pues es que pobrecito ya está tan viejito que ya es muy difícil cambiarlo (...).”

“ (...) Usted cómo se atreve eh a hablar sobre este profesor que prácticamente es una insignia de la universidad es una imagen, un símbolo y eso pesa más que lo que se cometió contra este tipo de, de acto de violencia, entonces es toda una violencia institucional, y social construida para revictimizar.”

Según Rita Segato, la masculinidad propia del pacto patriarcal exige que los varones constantemente pongan a prueba sus atributos de poder, de forma tal que quede claro que “el mandato de masculinidad es un mandato de violencia, de dominación, donde el sujeto masculino tiene que construir su potencia y espectacularizarla a los ojos de otros”²⁸ De ahí que sea constante que la respuesta de la masculinidad heteronormada de la Facultad, independientemente del estamento que se analice, esté enmarcada en la burla y/o ridiculización de las estrategias de género que impulse la misma institucionalidad y las organizaciones estudiantiles de corte feminista, o en el uso de la categoría “feminazi” frente a cualquier mujer que dispute el lugar de poder a quienes los ostentan.

²⁸ Segato, Rita (2017): La guerra contra las mujeres, Buenos Aires, Traficantes de sueños/Tinta limón.



“Yo he escuchado cuando comenzaron una campaña que se hizo, no sé si de la Estrategia, con el tema del uso del lenguaje, entonces para muchos profes y estudiantes, para ellos era un chiste. Esa es la verdad. “¡Ay, no como! ¿ya no le puedo decir mi amor?, ¿o si le puedo decir mi amor, pero se pone brava? (...)”.

Para comprender estas violencias y su relación con las formas de masculinidad dominante que posicionan el pacto patriarcal como estrategia histórica, es necesario tener presente la incidencia que tienen los grupos de pares de género de cada uno de los estamentos, en la conformación de los límites y fronteras sobre lo que se debe o no hacer como varón (a riesgo de ser feminizado y pasar de dominante a dominado), y las consecuencias sociales que puede conllevar el disputar ese lugar de privilegio.

“(...) entonces yo veo que hay una mentalidad de hombres, de profesores, de mantener su privilegio individual, a costa de lo que sea. Tenemos una cultura autoritaria de hombres, el rol de las mujeres es tenaz y entonces si no transformamos esa cultura y yo creo que esto no va a cambiar”

“(...) pero en la facultad de derecho son muy endogámicos, o sea los profesores han sido el director de fulanito, que luego va a ser el profesor, eh lo ha hecho en la facultad o en convenio con una facultad externa y él, ese profesor, entra bajo esa relación y le debe eh las gracias a ese profesor por el resto de la vida y hay mucha de esa endogamia en la facultad.”

Resulta necesario entonces promover y asegurar la ruptura del pacto patriarcal, evitando las posiciones paternalistas frente a estas dinámicas de expresión de violencia, contrarrestando las desigualdades y opresiones y reestructuando las relaciones de poder de los varones en el espacio personal, académico y profesional de la Facultad, pues no basta con que la institución se re-formule, si las pautas se mantienen en los órdenes de género establecidos, sin fijar la atención en los actos cotidianos que generan violencia y sin identificar los daños y las manifestaciones de los mismos.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



Es necesario reconocer que existe dicha estructura de subordinación sostenida por un pacto patriarcal muy propio de la Facultad, en donde se ha puesto en juego la agencia de muchos individuos de la comunidad académica, sin la posibilidad de tener experiencias y relaciones seguras en el marco del derecho a una vida libre de violencias.

5.1.1.2 Falta de incorporación de una política institucional de género sólida e integral

Para las y los participantes resulta claro que la falta de una política institucional de género que verdaderamente se materialice como sólida e integral en el abordaje de la prevención, atención y garantías de no repetición de las violencias basadas en género y violencias sexuales, es un factor que en sí mismo faculta la ocurrencia de dichas violencias.

Lo anterior, no solo por la falta de respuesta institucional de manera contundente y bajo estándares nacionales e internacionales de atención a violencias basadas en género, sino también por el abordaje que despliegan los casos que se suscitan y requieren una atención psicojurídica prioritaria y sensible al género.

Si bien es cierto que este factor no es del todo adjudicable a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, lo cierto es que también repercute en ella en el marco del impulso al Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia, pues históricamente la facultad ha contado con un número de denuncias públicas y privadas que se han caracterizado por un impulso débil, confrontacional en la relación víctima-ofensor y lento.

Igualmente, consideran, que las estrategias esbozadas, si bien son recientes, no logran establecerse robustamente dentro de la Facultad, dejando que iniciativas como la Estrategia contra las violencias sexuales y las desigualdades de género, se desarrollen en el marco de un proyecto, en lugar de una política institucional, con poca financiación, y por ende, con pocas manos especializadas que permitan su impulso y estabilización y amplitud en su alcance.



En un sentido similar, afirman que al no ser consideradas estas temáticas desde un pilar institucional y no ocasional o en respuesta a una coyuntura, resulta complejo que se pueda solicitar a las y los docentes y al estudiantado, la incursión en estas temáticas en los planes de asignaturas de manera transversal, pues no están consideradas en el proyecto educativo institucional de Derecho o de Ciencias Políticas, de modo que no es rastreable en el escenario de la docencia, de la investigación o de la extensión de la Facultad, salvo por el impulso particular de ciertas docentes que hacen esta incorporación por interés propio o militancia dentro de sus asignaturas y lo que estas permiten, al interior de la Facultad.

“Hay una orfandad institucional y esa falta digamos de incorporación de una política de género sólida, al interior de la facultad para las 3, digamos, unidades si quieres de negocio de la facultad que son docencia, investigación y extensión. No está claro el enfoque diferencial en ninguna de ellas, incluido el enfoque de género.”

Manifiestan que el abordaje institucional de una política de género debe darse en el marco de una construcción amplia, pública, abierta, participativa e inclusiva, evitando la cooptación de estos escenarios de manera única por quienes se han especializado en enfoques o teorías del género, pues los enfoques diferenciales además de pasar por experiencias situadas que deben ser reconocidas en el marco de la identificación de necesidades específicas, también atraviesan distintas miradas disciplinarias y teóricas que puedan derivar en escenarios de consensos provenientes de diálogos colectivos.

“(…) Nunca tuvimos una reunión de por lo menos en la parte administrativa de temas de género, de decirle a los funcionarios y a las funcionarias del área curricular, yo trabajaba en el área curricular de derecho, cuáles eran las conductas constitutivas de acoso. Sabemos que hay una ley de acoso laboral y todo eso pero eso necesita pedagogía, el derecho también necesita pedagogía es para mí a veces un poco irónico pensar que la ignorancia de la ley no es excusa pero tampoco es justificación para que no de una manera no haga pedagogía con sus propias leyes ¿no?”

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



“Pues desde ciencias políticas salió la estrategia de género, sé que es algo muy reciente pero si tu me preguntas a mí, que si llega una persona con un problema, o con un acoso de género, yo no sé qué hacer, o sea a mí, yo, yo no tengo ni idea (...).”

Asimismo, las personas participantes, especialmente quienes se encuentran bajo la figura de contratista, sostienen la necesidad de que la política institucional de género también sea difundida de manera amplia para todas las personas que componen la comunidad académica de la Facultad, pues en muchas ocasiones no se tienen en cuenta a todos los estamentos en los procesos de difusión y pedagogía de las políticas institucionales, de modo que se propician escenarios de exclusión, pero además de riesgo de vulneración de derechos ante la imposibilidad, por ejemplo, de activar una ruta de atención a un caso de violencia basada en género por el desconocimiento de rutas, estrategias y protocolos institucionales en la materia.

5.1.1.3 El Protocolo de Atención a casos de VBG y VS es ineficaz y fomenta la revictimización

La Resolución de Rectoría 1215 de 2017 o también conocida como el Protocolo para la Prevención y Atención de casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales, es desde el año 2017 el instrumento por medio del cual todas las Facultades de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá impulsan la atención de casos a partir de los lineamientos, rutas y medidas allí esbozadas.

No obstante, para las y los participantes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales que participaron en la recolección de información, la aplicación de este protocolo ha devenido en la Facultad en un instrumento que carece de eficacia, pues su implementación débil ha favorecido la impunidad, ha abierto escenarios de revictimización por el poco o nulo monitoreo que se realiza a su aplicación, y, finalmente, se ha instrumentalizado su existencia para denotar un interés y preocupación institucional

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



legítimo frente a la ocurrencia de violencias basadas en género al interior de la Universidad y de la Facultad,

“El protocolo se convirtió en la excusa perfecta de la institucionalidad para mostrarle a la sociedad que la universidad está haciendo algo y como es absolutamente inoperante se constituyó en el mecanismo de impunidad por excelencia que logra tapara incluso revictimizar, incluso silenciar aún más por su inefectividad los procesos de violencia”

Lo anterior ha conllevado a que muchas víctimas de las violencias que cobija este protocolo decidan no activarlo, pues se constituye como la entrada directa a la violencia institucional por parte de la Universidad e incluso, del Estado.

“(…) son los mismos abogados que juzgan a sus compañeros y como hay un pacto patriarcal y ellos mismos manejan veeduría en todas las instancias jurídicas, entonces cuánto va a haber justicia al interior”.

Finalmente, quienes participaron del proceso aducen que el Protocolo y sus medidas además de ser muy genéricas y poco claras en la implementación, tampoco se encuentra dotado del personal y del presupuesto necesario para impulsarlo, incluso de manera imparcial y transparente. De ahí que lo allí proclamado sea poco realizable y sean escasas y prácticamente inexistentes las medidas de protección para las víctimas según los estándares nacionales e internacionales en atención a víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales.

5.1.1.4 División Sexual del Trabajo Administrativo y Académico

Dentro de las diversas desigualdades históricas y estructurales que atraviesan la vida de las mujeres, la división sexual del trabajo se mantiene vigente en la generación de un mayor deterioro y precarización de sus formas de vida, pues, además de la sobrecarga de trabajo generado por las labores de cuidado no remuneradas, las mujeres siguen sin tener acceso igualitario al mercado laboral, o incluso una vez inmersas en éste, siguen

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



experimentando condiciones de desigualdad y violencia, que recuerdan el lugar y los espacios asignados en la jerarquía y orden social sexo-genérica, cuando una mujer accede al espacio de lo público.

No es posible entonces abordar esta categoría y las experiencias de las y los participantes, sin comprender el desarrollo de la organización del trabajo al interior de un espacio universitario y sin reconocer los instrumentos de poder y el modo en que se despliegan. Así, el ejercicio de poder en las relaciones de trabajo, también atravesadas por el género, cuentan con dispositivos específicos que moldean las relaciones cotidianas en el marco de la academia y del desarrollo mismo de la prestación de un servicio o desarrollo de un producto al interior de la Facultad.

Entenderemos y denominaremos relaciones laborales en un sentido amplio, “al modo de gestionar el trabajo y el empleo dentro de un espacio laboral”²⁹, pero en un sentido más estricto, sostendremos que “las relaciones laborales están dinamizadas por varios elementos profundamente conectados entre los que podemos resaltar: las maneras de asignar las tareas y funciones al personal en general (la división técnica del trabajo) lo cual incluye las formas de gestionar el mercado interno de trabajo y los tipos de relación contractual (avaladas por la legislación y las condiciones del mercado de trabajo); la fijación de los salarios y su composición; los modos de evaluar el rendimiento del trabajo y del trabajador; la promoción y categorización de los trabajadores; el vínculo entre la empresa y los trabajadores”³⁰.

Bajo esta perspectiva, la organización del trabajo académico y administrativo de la Facultad, en particular, materializa prácticas que se traducen para las mujeres que ocupan algún espacio en estos estamentos, en la producción de una fuerza de trabajo que se ve atravesada por la naturalización de tareas y relaciones feminizadas, así como de manera

²⁹ Drolas, Ana Drolas; Montes, Juan; Picchetti, Valentina. Las relaciones de poder en los espacios de trabajo. Ponencia presentada XXV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología -Porto Alegre, Agosto 2005. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Juan-Cato/publication/228614638_Las_relaciones_de_poder_en_los_espacios_de_trabajo/links/55f9610108ae07629de97598/Las-relaciones-de-poder-en-los-espacios-de-trabajo.pdf . Página 4.

³⁰ Ibidem.



simultánea por la obstrucción en el desempeño de ciertos roles y tareas que, en el marco del poder, han sido tradicionalmente ocupadas por hombres.

En ese sentido, las temáticas, asignaturas y roles de representación y decisión significativa dentro de la Facultad, son espacios asignados para los docentes, pero con mucha dificultad logran ser espacios abiertos, disponibles y seguros para las mujeres docentes, incluso con independencia de su vinculación (ocasional o de planta). De este modo, asignaturas que componen el ciclo grueso y tradicional de los programas, son distribuidas entre los docentes varones/hombres, pese a tener dentro de la planta académica profesoras con las calidades profesionales, académicas y experienciales para asumir éstas, y por el contrario, se les permite ingresar a la implementación de los programas académicos, por demás tradicionalmente masculinizados (como lo es el Derecho y las Ciencias Políticas), a partir de asignaturas que si bien, son importantes en el marco de una formación profesional integral, no son aquellas que denotan un prestigio académico.

Lo anterior, en todo caso, sin dejar de resaltar que aun el escenario académico y docente no resulta ser en la Facultad, un espacio paritario, pues existe una mayor vinculación de profesores hombres tanto en la modalidad de carrera, como ocasional.

Sucede algo similar con los lugares de decisión y poder al interior de la Facultad, pues son escasas las oportunidades que tienen las docentes mujeres de acceder a los mismos. Esto no solo por la historia misma que tienen la Facultad en la ocupación de estos espacios, sino también por la impresión que se evidencia de un claro techo de cristal, aparentemente difícil de romper en el marco del ya mencionado pacto patriarcal.

Ahora bien, siguiendo una línea semejante, en lo que respecta a la división técnica del trabajo, el área administrativa de la Facultad, tampoco se encuentra alejada de esta realidad, pues al ser un estamento fuertemente feminizado facilita la división sexual del trabajo en el marco de tareas relacionadas con el cuidado.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



“(…) es cierto en el sentido que también yo, yo percibo que a ciertos perfiles de contratistas, ciertas mujeres, suelen asignarles eh, tareas adicionales, domésticas., Te pongo un ejemplo, hay una contratista, contratada para ciertas cosas, pero le resultan diciendo: vaya y tráigame un tinto, vaya y cómprame el almuerzo, vaya y lléveme esto a la casa.”

Así, es común ver que en los espacios laborales que no ostentan propiamente algún privilegio dentro de las escalas de poder al interior de la Facultad como la docencia, es posible encontrar que a las trabajadoras les asignen roles relacionados con el cuidado de otros, concretándose como una práctica naturalizada el hacer solicitudes de esta magnitud como obligaciones adicionales a las contratadas. Lo anterior, recalcando el hecho de que a los trabajadores varones no se les hacen solicitudes de este tipo.

“(…) por ejemplo, nosotros por lo menos en posgrados estamos asumiendo de eventos en las que no, no asume por ejemplo el hombre, él no se queda, nunca ha asistido a una vaina de esas, nunca se ha quedado tarde con nosotras a recoger cosas, entonces como que eso a mi me parece una bastante grande en términos de género.”

Finalmente, en lo que respecta a la organización y gestión de eventos propios de la Facultad, nuevamente emergen las naturalizadas y estereotipadas habilidades femeninas, para la distribución de tareas administrativas entre los trabajadores hombres y mujeres, ya que la disposición y arreglo de los espacios y los equipos, se realiza en un nivel de desigualdad frente a los compañeros varones, a quienes no se les pide extender sus horarios con el fin de limpiar, guardar y organizar una vez finalizado un evento.

5.1.1.5 El Campus de la Universidad: La espacialidad del miedo

La forma en que se experimentan los espacios públicos como territorios, juega un papel diferencial en la configuración la vida cotidiana de los hombres y las mujeres de la comunidad académica, así como en la forma en la que sus vivencias elaboran el sentido cultural del espacio, el cual, más allá de reflejar diferencias frente a los roles tradicionales

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



de género, “desempeña un papel activo reproduciendo o modificando la posición social relegada de las mujeres”³¹. Por ello, acceder a todos los espacios (formativos, laborales, políticos, simbólicos) es para las mujeres una estrategia de transformación”³².

Resulta entonces indispensable reconocer que las desigualdades estructurales de género se han expresado en el diseño de los espacios habitables, en la planeación de los territorios y en las tendencias arquitectónicas en la historia. En otros términos, para materializar la elaboración de espacios seguros y libres de violencias de género, se debe remarcar la carga patriarcal, racista y capacitista, por mencionar algunas de las estructuras de poder que se entroncan, y que impregnan dichos elementos en la Universidad, y erradicar completamente del imaginario social la aparente imparcialidad de los objetos inanimados, en el ambiente construido.

“conoces la facultad de derecho porque ahorita el edificio antiguo pues se está remodelando, pero tú entras y es el París del siglo XII. En donde espacialmente el profesor que es hombre, está sobre una tarima, sobre una plataforma, entonces está elevado de hecho hay una figura del siglo XII donde incluso el profesor está en un púlpito, para mostrar su altura y su distancia de frente a los estudiantes que están al fondo en donde la mayoría son hombres y hay una distancia en años, hay una distancia en espacio, y en derecho la facultad es pensada para abogados, eh y donde hay además del púlpito están las escaleras, las sillas son como en escalera, ¿no? eh, para poder ver al señor que está en el púlpito hay que ver arriba de ellos y como levita entonces ahí espacialmente ahí hay una jerarquía, una especialidad, hay una especialidad que ayuda mucho a esa construcción patriarcal y un poco la academia y la cátedra y el curso está alrededor del culto al patriarca”.

³¹ Díe Patiño, María. Los Espacios del Miedo Espacios Físicos y Simbólicos Estudio de caso: Lavapiés (Madrid). Premi Treball de Recerca del Màster Oficial en Estudis de Dones, Gènere i Ciutadania Convocatòria 2013. Institut Interuniversitari d'Estudis de Dones i Gènere (iiEDG). Plaça de Pere Coromines, 1 08001 BARCELONA. Disponible en: https://dones.gencat.cat/web/.content/03_ambits/docs/publicacions_espacios_miedo.pdf . Página 29.

³² Ibidem.



Como logan poner en evidencia las y los participantes, el espacio es un concepto y un terreno que se encuentra en disputa, en el que se logran entrever claramente las políticas y dispositivos del poder³³. De ahí la necesidad de ahondar en los debates sobre los espacios y los órdenes que legitima, pues aquello permite rastrear e identificar la comprensión que se tiene de la violencia, específicamente la violencia de género, esto es, si se percibe como un problema individual, esporádico, desarticulado con respecto a otras violencias o si, por el contrario, se comprende como un hecho sistemático, estructural e interrelacionado.

“(…) Otra cosa es que en la Universidad por lo general, no hay espacios seguros, por lo general, por ejemplo lo que pasó en el Freya de que se propicien estos espacios donde nosotras no podemos ser y donde solo podemos ser víctimas de violencias; por ejemplo, eh hace un tiempo por los lados de la Hemeroteca habían carteles que decían como “cuidado aquí violan” porque eso en la noche es muy oscuro y se propiciaba para que sucedieran agresiones”.

Es importante mencionar que los lugares públicos o comunes al interior del campus de la Universidad, condensan a menudo los problemas y los peligros que las mujeres deben afrontar en el exterior, y que valga mencionar, en comparación con la libertad y el poder que se le supone allí a los hombres, da lugar a un entramado de sensaciones, emociones y realidades: miedo, la angustia, el peligro físico, el acoso y las agresiones. Se produce así una desventaja que afecta a las mujeres impidiéndoles ejercer una actividad pública basada en la confianza, la autonomía y la seguridad al interior de la Universidad e incluso, al interior de los edificios de la Facultad, dejando en evidencia que “las mujeres utilizan el espacio público para moverse al tiempo que los hombres se instalan en él y lo disfrutan”³⁴

³³ Vargas, V. (2007). Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres Ciudades Seguras para Todas y Todos. Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe UNIFEM. Recuperado de https://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/ddhh-paz-y-violencia-urbana/Programa_Regional_Ciudades_sin_violencia_hacia_las_mujeres_ciudades_seguras_para_todas_y_todos.pdf Página 18.

³⁴ Borja, Jordi. La ciudad conquistada. Madrid: Alianza Editorial, 2003. «Revolución y contrarrevolución en la ciudad global». Biblio 3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, vol. X, núm. 578. Universidad de Barcelona, 2005. Disponible en: www.ub.es/geocrit/b3w-578.htm. Página 242.



y que por ende las consecuencias sociales en el uso de los espacios siempre son distintas para las mujeres.

Para finalizar, es necesario mencionar que, si bien se entiende que el diseño espacial y/o arquitectónico no eliminará los problemas estructurales por sí mismo, sí que contribuirá a la reducción -parcial- de la vulnerabilidad y discriminación de poblaciones no-hegemónicas. De esta manera, las características físicas o la disposición de un espacio que incluyan una perspectiva de género deberán considerar la inclusión de la población en su diversidad (género, edad, capacidad, etc.) y la estimulación del sentido de apropiación y pertenencia ³⁵.

5.1.2 Elementos particulares de cada Estamento

5.1.2.1 Las y los Docentes de la Facultad

- a. Los espacios académicos, docentes o investigativos relacionados con el enfoque de género al interior de la Facultad, son excluyentes

Para las y los docentes que participaron en los instrumentos de recolección de información, los espacios académicos, docentes y/o investigativos que se han abierto en el impulso por abordar las temáticas propias de los estudios de género en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, han resultado ser excluyentes en la medida en que no suelen planearse, construirse y monitorearse de manera pública, inclusiva y participativa, relegando a quienes puedan llegar a ostentar un interés académico y por el contrario, facilitando segregaciones e incluso estigmatizaciones, en la medida en que no se faculta la heterogeneidad de abordajes teóricos, perspectivas políticas y militancias en los escenarios ya descritos.

³⁵ Col-lectiu Punt 6. (2011). Construyendo entornos seguros desde la perspectiva de género. Programa Ciutats i Persones. Recuperado de <https://punt6.files.wordpress.com/2011/03/construyendoentornosseguros.pdf>



De ahí que de manera particular, sea bajo una iniciativa individual en el marco de la asignatura encargada que cada docente impulsa la transversalización de la temática, pero lejos de contar con un bloque académico especializado sobre estudios de género y derecho y/o ciencias políticas, que no redunde en la oferta de una o dos asignaturas al semestre para todo el cuerpo estudiantil y que además se sostenga con una consistencia académica rigurosa, propia de la incorporación en el plan de estudios, y que cuente además, con un abordaje investigativo.

Lo anterior también cobija a los escenarios de extensión universitaria que le corresponden a la Facultad, en los que se considera no hay un impulso amplio para la participación de la transversalización de los estudios de género en las ramas gruesas de cada uno de los departamentos. De suerte que los grandes eventos o posibilidades de extensión redundan en temáticas tradicionales sin perspectiva diferencial, que se encuentran reservadas para las mismas personas sin que se dé la posibilidad de una construcción colectiva, diversa y crítica.

b. Patrones que propician la desigualdad en el espacio laboral

Las condiciones laborales se consolidan en función de un contexto que precariza las experiencias vitales de las personas que hacen parte de un sector del trabajo al interior de la Universidad, de tal manera que, dentro del cuerpo de trabajadores y trabajadoras que constituyen parte de la comunidad docente, se trazan distancias significativas al interior del mismo en función del orden social dominante, así pues, la predominancia de hombres con características hegemónicas en relación a su capital económico y cultural, su racialización, su orientación sexual, entre otras, en espacios formativos de un grado académico más elevado y espacios de decisión, permite que su estabilidad económica y el prestigio social y académico sea desproporcionadamente superior al de las mujeres o comunidades históricamente excluidas.

“Se presentan casos en los que a las profesoras no se les da el cargo de cátedras grandes debido a que ya están ocupados por profesores muy antiguos de la



universidad o con un relacionamiento muy bueno al interior de la universidad y que deriva en que las profesoras tengan que construirse un espacio en el cual ejercer”.

Cabe recordar que la anterior situación no se configura por la aparente incapacidad de las mujeres para ascender social y económicamente, sino por la jerarquía de sexo-género, que refuerza la prevalencia del dominio masculino en las esferas laborales y de toma de decisiones, de modo tal que la ocupación de cargos de docentes y directivos estén dirigidos por hombres, estableciendo así una disparidad de género profunda, y un encubrimiento y promoción de las relaciones de poder.

Lo mencionado con antelación, por no ahondar en otras ejemplificaciones, ubica a las mujeres en posiciones laborales que han sido históricamente feminizadas, en decir, que se han configurado socialmente como trabajos “de mujeres” y, por tanto, se caracterizan por ser cargos que carecen de un prestigio y reconocimiento social destacable, junto con una remuneración económica precaria que brinda la condiciones para robustecer la desconexión entre docentes ocasionales -al ser estas quienes ostentan garantías laborales paupérrimas-, impidiendo o dificultando la composición de redes de apoyo o figuras de representación profesoral ocasional que faculte la visibilización de las problemáticas estructurales. Así lo afirma una de las personas entrevistadas:

“Existen unas condiciones de precarización laboral entre los sectores de trabajo al interior de la universidad que se encuentran compuestos mayoritariamente por mujeres y, debido a la precarización de las condiciones laborales, estas personas terminan quedando más expuestas a las situaciones de violencia”.

Así las cosas, se comprende el espacio laboral como un entorno de vulnerabilidad que encadena otras esferas de la vida de las mujeres docentes, bajo la comprensión de que la exposición a las desigualdades funcionan y se expresan en articulación con múltiples aspectos de la vida, siendo imposible crear una escisión entre la dimensión laboral de las mujeres y lo entendido como la dimensión privada.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



Por otro lado, se identifica la infraestructura de las edificaciones de la Facultad como una herramienta de reproducción de las lógicas de poder a partir de la edad, la altura, el sexo, las capacidades físicas, el conocimiento, entre otras, lo cual permite el acentamiento de las ideas patriarcales desde la academia y la posibilidad de implementar un exilio espacial dirigido a las personas que no se ubican en las dinámicas de poder desde el dominio, en otras palabras, el asilamiento físico y social es implementado como estrategia para desincentivar y castigar a los cuerpos que no se repliegan y no replican dichas prácticas de poder.

c. Fundamentación del funcionamiento de la facultad en valores patriarcales.

La consolidación de la Facultad se ha dado a partir de una dinámica violenta que persigue la protección del prestigio y la conservación de la jerarquía en función del sistema patriarcal, el cual pretende salvaguardar las prácticas basadas en el individualismo y el autoritarismo, es decir, los intereses particulares, pasando por encima de la construcción de comunidad que se ha hecho en el entorno universitario.

Durante este proceso de consolidación de valores, se ha privilegiado principalmente las figuras masculinas por medio de la ocupación de cargos de poder, el reconocimiento académico y el ascenso en la escala social, el acceso a esferas de producción e intercambio de conocimiento y la impunidad en escenarios donde se evidencie un señalamiento a raíz de una violencia de género o sexual. Así lo relata una de las personas entrevistadas:

“Usted cómo se atreve a hablar sobre este profesor que prácticamente es una insignia de la universidad, es una imagen, un símbolo, y eso pesa más que lo que se cometió contra este tipo de acto de violencia, entonces es toda una violencia institucional y social construido para revictimizar”.

Es claro que los valores patriarcales priorizan la imagen socialmente construida por encima del reconocimiento de las violencias cometidas y su responsabilización. Esta situación se desarrolla en un nivel individual, es decir, sobre la imagen, o como mencionan

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



reiteradamente las y los docentes, el buen nombre de los docentes directamente señalados como agresores; y a un nivel más colectivo, en relación con el prestigio de la institución educativa, a lo que se refieren como un sentido patriótico.

Así mismo, la incuestionabilidad a las figuras de poder al interior de la facultad, les habilita la utilización de la violencia, en sus distintas expresiones, como práctica pedagógica y como instrumento para la reacción y resolución de conflictos. De ahí que, en entornos de formación académica y social como un aula de clase o espacios de discusión estudiantil, se legitime el uso de procedimientos vulneradores de la integridad del estudiantado a través de agresiones verbales, psicológicas -como el uso del miedo para impartir autoridad-, simbólicas e incluso físicas., las cuales no están sujetas a ninguna consecuencia disciplinaria, dado el blindaje institucional que les cobija.

Ciertamente, la implementación de la violencia dentro de estos entornos es aplaudida y estimulada por los pares docentes, es decir, se percibe como un facultad propia e imprescindible de la labor, a tal grado de extenderse al relacionamiento con demás docentes en condición de desigualdad.

5.1.2.2 Estudiantes organizadas, no organizadas, PEAMA, disidencias sexuales

a. Aulas de clase como espacios violentos.

La disposición arquitectónica y urbanística de un espacio, si bien no da origen a las violencias de género y sexuales, sí puede facilitar escenarios para su expresión y fortalecimiento en distintas dimensiones, esto, al reproducir la concepción masculina sobre el uso, la distribución, el acceso y la habitabilidad del territorio.

Así, la construcción del campus universitario, incluso sus alrededores, se ha configurado a partir de un modelo que concibe la vida como factor irrelevante, especialmente la vida de las mujeres, personas con identidades de género y orientación sexual no-normativa, y personas en condición de discapacidad, lo cual se evidencia en la prominencia de espacios sin iluminación y deshabitados, edificaciones abandonadas e

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



infraestructuralmente deficientes -representando una violencia capacitista³⁶-, junto con el aislamiento social y espacial de muchas de ellas.

“Pasa que aquí la noche es oscura en esta sede y le ocurrió a las ocho de la noche. Ella no sabe si era un estudiante, ella me dice que no porque obviamente lleva muchos años acá y conoce quién entra y quién sale”.

Los espacios de vida universitaria no atienden a las necesidades y ritmos de estas poblaciones ni mucho menos a los riesgos y violencias que estas experimentan, pues se desconoce que una parte considerable de la comunidad estudiantil -asistentes a clases nocturnas o responsables de los puestos informales de comercio al interior de la universidad-, junto con algunos sectores del trabajo precarizados, habitan el campus hasta altas horas de la noche y, posteriormente, se exponen a un sistema público de transporte que representa un riesgo constante para sus vidas.

“Por lo menos, por lo menos yo casi siempre asisto a eventos que se terminan a las ocho, ocho y media de la noche. Toca recoger cosas, pendones, muchas veces toca devolvernos hasta la universidad en tal oficina, eh, uno está saliendo de aquí a las nueve, nueve y media, de pronto es super oscuro y no solamente el entorno de la universidad dentro, porque yo hasta de pronto me siento más segura dentro que fuera de la universidad, pero salir a coger transporte público...”

Ahora bien, en relación a los espacios de esparcimiento, desde la experiencia del estudiantado se afirma que constituyen escenarios de riesgo especialmente para las mujeres, en tanto se exponen a agresiones sexuales que son justificadas, principalmente por la institucionalidad, por las dinámicas de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas que se da en los contextos denominados como *Jueves de Freud*. Así, las decisiones por parte de la institucionalidad para intervenir en esta problemática, además de basarse en la revictimización individual y colectiva, se ha sustentado en la promoción

³⁶ LUCHADORAS. Femidiscas: Ciberfeminismos, protesta y la lucha anticapacitista. Luchadoras [página web]. (10, marzo, 2022). Disponible en Internet: <https://luchadoras.mx/femidiscas-ciberfeminismos-protesta-y-la-lucha-anticapacitista/>



de una política de securitización, materializada a través del cierre del campus, la estigmatización y persecución a las personas consumidoras, y el perfilamiento de sus estudiantes, lo que representa la exposición a otras formas de violencia.

Por lo que se refiere a las aulas de clase, más allá de su entendimiento como un espacio completamente físico, es preciso mencionar que se inscriben bajo prácticas de dominación entre docente-estudiante, al ser el primero una figura de autoridad con la capacidad de configurar el proceso de aprendizaje, los resultados académicos y las oportunidades laborales de sus estudiantes.

Adicional a esto, ostenta generalmente una serie de condiciones de sexo, clase, raza, posicionamiento social, entre otras, que favorece el ejercicio de violencias y prácticas discriminatorias sobre su estudiantado, lo que incrementa abruptamente el grado de vulnerabilidad de estos, pues se someten a una invalidación y minimización de sus experiencias, la manipulación e intimidación por parte de la figura docente y otras directivas, así como la normalización de lo ocurrido, que está acompañada por la obligatoriedad de continuar compartiendo espacios con la persona agresora. De lo contrario, la otra posibilidad que emerge consiste en la autoexclusión de los espacios comunes o la transformación y/o sacrificio del plan académico con el fin de evitar alguna asignatura, grupo de investigación, semillero, etcétera, con algún docente agresor.

"Aquí en casi todas las materias está el profesor bueno y el que tiene denuncias por violencias, y hay materias donde ambos tienen denuncias, entonces es como: elija".

Por otro lado, conviene subrayar que las labores de monitoría y/o acompañamiento como estudiante auxiliar están, por demás, impregnadas por dinámicas de sobreexplotación validadas por la posición de poder del docente, donde se evidencia una exención de las responsabilidades competentes a la labor docente, mediada por una transferencia de estas a su estudiante, quien termina asumiendo las funciones profesoriales e incluso, ejerciendo labores correspondientes a la esfera personal.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



Así pues, el ejercicio de la labor docente por parte de estudiantes, da cuenta de la manipulación y el abuso por parte del profesor, quien se vale de la dependencia económica para exigir la realización de tareas que exceden las competencias del/la estudiante. Esto se desarrolla bajo una lógica masculinizada que permite el desentendimiento con respecto a sus responsabilidades, por medio de la delegación de estas a terceras personas.

b. Normalización de las VBG a través de la aceptación de prácticas culturales.

El tránsito que realizan estudiantes provenientes de otras regiones del país a la capital colombiana está marcado generalmente por un choque cultural lo suficientemente fuerte como para cuestionar las prácticas tradicionales de sus lugares de procedencia, es decir, la idiosincrasia y los valores profundamente arraigados en la dimensión cultural de su región. Así, al llegar a un nuevo escenario social y académico, la comunidad PEAMA se enfrenta al señalamiento de acciones que normalizan las violencias de género y sexuales como, por ejemplo, comentarios burlescos sobre el activismo feminista, chistes sobre alguna actitud machista, ridiculización de la identidad de género u orientación sexual no normativa de alguna persona, entre otras.

"Uno viene como con situaciones que allá uno las normaliza mucho y al llegar acá uno se da cuenta que hay cosas que uno las coge como muy normalizadas por chiste (...), cuando viene otra persona y te dice, mira, esto está mal por esto y esto, entonces es interesante aprender eso".

Sin embargo, resulta necesario resaltar que la normalización de estas prácticas muchas veces es dada por los mismos docentes por medio de su posición de poder, lo cual dificulta la realización de alguna queja contra la figura profesoral, pues se entiende que existe una protección entre docentes y la institución que lo exime de cualquier responsabilidad, mientras que difunde en su estudiantado la validación de dichas prácticas violentas.



"(...) Un profesor que siempre creyó que tenía su autoridad para hacer comentarios machistas, misóginos, todo ese tipo de cosas y no hay como un conducto regular dentro de la facultad como tan bien planeado que sirva para uno ir y poner esas quejas de los profesores".

Lo anterior demuestra que, si bien en determinados contextos la violencia de género y sexual tiene expresiones más normalizadas socialmente, el patriarcado no es exclusivo de una única cultura, es decir, el patriarcado no opera bajo unos parámetros regionales e históricos de manera aislada y extraordinaria, sino que, muy por el contrario, es un sistema político que se despliega y arraiga de manera global.

c. Desconocimiento sobre las VBG

La normalización de las VBG ha ocasionado que la comunidad PEAMA sea más susceptible a sufrir este tipo de violencias sin que exista una claridad sobre lo vivido, es decir, sin una identificación de la violencia y un reconocimiento como víctima, esto, al provenir de escenarios socioculturales marcados por la invisibilización de las VBG y VS y por la reproducción de otros tipos de violencias.

Tal situación se fortalece a partir del difícil acceso a las rutas de atención de VBG y VS al interior de la universidad, las herramientas limitadas para la comprensión de lo ocurrido y el acompañamiento psicosocial.

"La gente como que no está muy informada de lo que son las violencias basadas en género y por esa misma ignorancia puede ser, yo siento, que hay algún tipo de relación con los riesgos".

Se debe tener en consideración, además, que la comunidad PEAMA proviene mayoritariamente de zonas de conflicto social y político de vieja data, debido a lo cual existe un doble exposición a la violencia de género que devela la continuidad del patriarcado en marcos sociales considerablemente distintos y da forma a una experiencia diferenciada.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



d. Estrategias pedagógicas violentas para la enseñanza de las VBG

Los procesos de visibilización y concientización sobre las VBG y VS al interior de la universidad, que pueden surgir como iniciativa de colectividades o grupos institucionales y académicos, suelen manejar dinámicas hostiles y de señalamiento con respecto a las comunidades que no han tenido un acceso previo a la discusión sobre este tipo de violencias, como sucede con gran parte de las y los estudiantes PEAMA.

Bajo esta idea, el proceso pedagógico se limita a reproducirse en las esferas sociales que gozan de una trayectoria política, cultural y formativa de mayor reconocimiento, mientras se imparten prácticas de exclusión y ridiculización a las personas con trayectorias diferentes, desincentivando la participación de estas en dichos espacios.

Del mismo modo, el posicionamiento de posturas críticas para la atención y responsabilización de las VBG y VS que no se enmarcan en las medidas convencionales, son catalogadas como acciones que contribuyen al fortalecimiento del pacto patriarcal y como una traición al movimiento feminista, dando cabida a la sanción social y el cuestionamiento del potencial político y su activismo. Esto desemboca en la imposibilidad de poder reflexionar, controvertir y proponer medidas alternativas que, igualmente, contribuyan a la erradicación de las violencias de género, la construcción de espacios seguros y la reparación del tejido social.

Tal situación, contrario a lo esperado, ha estimulado la construcción de procesos alternativos de participación y pedagogía en la comunidad PEAMA expresados en dinámicas de formación autónomas e individuales o la discusión de las problemáticas de violencias de género y sexuales en entornos mediados por la amistad, donde se percibe un ambiente más seguro para expresar sus posturas y manifestar las dudas que surjan.

“Hay como muchas cosas por las cuales se corta como esta interacción que hay de tú a tú, ya deja de ser, ya es como más de, no sé, como es que lo empiezan

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



a... Uno se siente como un bicho raro porque no es como, pues, rodeado todo el tiempo como de esas circunstancias, entonces sí”.

e. Estigmatización

La comunidad docente, valiéndose de su posición de poder, ejecuta acciones que vulneran a sus estudiantes basándose en la forma de expresarse y relacionarse -como, por ejemplo, con el uso del lenguaje inclusivo, la orientación sexual e identidad de género-, su forma de vestirse, su aspecto físico, el consumo de sustancias psicoactivas y sus ocupaciones, entre otras, lo cual se usa para invalidar los posicionamientos políticos, minimizar los aportes que se puedan dar en el marco de la clase y ridiculizar la trayectoria académica universitaria y profesional.

“Usted tiene que tener cierta, eh, forma de vestir, cierto comportamiento y con esa actitud usted no va a llegar lejos, con esa forma de vestirse, con esa forma de hablar usted no va a llegar muy lejos”.

Estos escenarios se pueden enmarcar dentro de la violencia psicológica, al ser acciones con una intención de vulnerar la integridad de la persona desde una dimensión emocional y, cabe mencionar, psicológica, con el riesgo adicional de que la violencia pase desapercibida y sea minimizada debido a la sutilidad, manipulación de la comprensión de la violencia y la posición de poder de quien ejerce como docente, ubicando a las y los estudiantes en una posición de indefensión.

“Yo recibí alguna vez un comentario de un profesor diciéndome como: viéndose así, usted no debería estudiar derecho, entonces es como, siento que esos escenarios también hacen que, que se propicien las violencias, entonces es como si los profesores, de cierta forma, dan como esa visión de que se puede vulnerar una estudiante, entonces, ¿qué ejemplo está recibiendo también el estudiantado?”.

De manera análoga, las estudiantes que se enuncian desde el feminismo al interior de las aulas o en escenarios de mayor reconocimiento, están sujetas a recibir comentarios

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



despectivos en relación a su lucha política, y a una infantilización del rol como activistas políticas, lo que implica que sean un blanco fácil en situaciones de tensión durante las clases, tensión que puede desatarse por alguna posición por parte del docente que denote un carácter machista, racista, homofóbico, etcétera, o por el conocimiento de alguna denuncia por violencia de género, que desate un rechazo por parte de las estudiantes.

f. Rechazo social a la transgresión de la heteronorma

La discriminación y la exclusión social de las personas con identidades de género y orientación sexual no normativas han sido una constante en las experiencias vitales de estas, con expresiones en el contexto universitario que van desde comentarios despectivos, burlas, intimidación, estereotipificación, cuestionamiento de su orientación sexual y el no reconocimiento de su identidad de género de manera intencional, entre otras expresiones de la violencia.

Conviene subrayar que, si bien se evidencia una transformación social y cultural en las dinámicas de la universidad que atiende al reconocimiento y dignificación de las personas disidentes, aún prevalecen múltiples formas de discriminación y violencia que logran ser más sutiles frente a la mirada pública. Sin embargo, la expresiones discriminatorias que se dan de manera directa y convencional gozan de una reacción institucional que se constituye a partir de la omisión e inmunización de las personas agresoras, permitiendo la preservación, fortalecimiento y reproducción del modelo heteronormativo, entendido como la forma de comprender el mundo dicotómicamente, esto es, a partir del binarismo entre sexos y género, y la colocación de la heterosexualidad como única expresión válida de la orientación sexual, en este sentido, se da la legitimación de una única forma de ser y estar socialmente³⁷.

³⁷ CRUZ GALINDO, Rey Jesús. Heteronormatividad y diversidad sexual en la formación del profesorado: Estudio etnográfico en una escuela Normal de la Ciudad de México. Sistema de Información Científica Redalyc, Red de Revistas Científicas [página web]. (20, febrero, 2020). [Consultado el 16, marzo, 2023]. Disponible en Internet: <https://www.redalyc.org/journal/5534/553466654008/html/>



“Cierta docente me discriminó por mi orientación sexual o me han hecho comentarios, eh, sobre mi orientación sexual, compañeros me tratan como menos, o digamos que no valoran mis puntos de vista que, o sea, porque se enteran que no soy heterosexual, eh, digamos que esas ciertas situaciones nos llegan muchísimo a la colectiva, es más como enfocado en cierto como rechazo social”.

“Uno puede notar cierto patrón dentro de las personas no binarias y es que las personas no binarias tendemos como a resaltar, y eso en el tema a nivel profesional tiende a chocar muchísimo, porque estamos dentro de una facultad que es como muy plana, entonces a nivel profesional a uno lo chocan mucho, por ejemplo, yo he recibido muchos comentarios de docentes como uy, no se vista así, bájale un poquito”.

Por otra parte, la errada comprensión de las personas con orientación sexual e identidad de género no normativas como una minoría insignificante al interior de la facultad, posibilita su percepción como un sector de la población universitaria de estudiantes que no es prioritario ni determinante para la construcción de estrategias o políticas de género. Por esta razón, el tratamiento de las experiencias y aportes de las personas disidentes como un tema residual dentro de la agenda de género constituye una forma de exclusión social y discriminación encubierta e internalizada en la comunidad universitaria.

La interiorización del prejuicio a las personas disidentes, pese a no tener en gran parte de los casos una expresividad directa y llamativa en la Facultad, sí que se encuentra arraigada en diversos actores de la comunidad, con la salvedad de que existe, en algunos casos, una precaución al momento de exteriorizar las conductas discriminatorias contras esta población, en tanto se comprende la sanción social y el reproche que puede recibir por parte del estudiantado, así, el clima de respeto y dignidad que puede percibirse en las instalaciones físicas y sociales de la facultad en relación a las personas disidentes, corresponde, en parte, al temor a padecer consecuencias negativas dadas por el entorno social en el que se desenvuelven al momento de pronunciarse desde el rechazo a esta comunidad, y no a una comprensión verdadera y profunda de lo que implica el ejercicio de

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



ciertas prácticas vulneradoras sobre parte de la población que no se recoja en las normas sociales.

g. Invisibilización institucional a las experiencias disidentes

Otra de las barreras que obstaculizan la lucha política de las personas disidentes al interior de la facultad, corresponde al desinterés institucional por abrir espacios de visibilización de identidades de género y orientaciones sexuales que rompen con la norma binaria, así como de espacios que permitan el encuentro con otras colectividades o personas en su individualidad para llevar a cabo el activismo político. Por tal razón, los espacios de juntanza que surgen entre personas disidentes son autogestionados por la estas mismas, es decir, parten de la voluntad política y los recursos disponibles del sector estudiantil sensible a la problemática.

“Digamos que a nivel como más interno de la universidad ha sido difícil que nos brinden espacios en los cuales como uno pueda llamar a los estudiantes, o sea, si uno no se mueve en redes sociales, es difícil como encontrar esos espacios de cierta forma físicos, o sea, por ejemplo, para digamos que logramos como que nos dieran como un espaciecito en la inducción apenas para este semestre que va a entrar y lograr como espacios intersemestrales para hablar con estudiantes es sumamente difícil porque por ejemplo no hay promoción tampoco (...).”

Igualmente, se debe mencionar que el desinterés institucional refuerza la idea sobre la inexistencia o extraordinariedad de las violencias y discriminaciones que sufren las personas disidentes, otorgando la justificación adecuada para no crear políticas de género o desatender procesos para la prevención y atención de las violencias, debido a que se entienden como excepciones. Esto se anuda y fortalece a partir de lo mencionado en el apartado anterior, a saber, la aparente inexistencia o minoría irrelevante de la comunidad disidente, la cual no puede ser comprobada debido a que no existe un censo poblacional que caracterice dicha población y que corresponda fehacientemente a la realidad estudiantil.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



Ahora bien, conforme a los espacios institucionales e informales que se tejen desde el estudiantado para abordar los asuntos de género, es imperante mencionar que de manera mayoritaria manejan una lógica binaria, excluyendo las experiencias de las personas cuyo cuerpo o praxis no se ajusta a un patrón heteronormado. Bajo esta línea, cuando se logra la apertura de espacios sensibles al género, se presenta una priorización de los temas de mujeres cisgénero -sin que tal afirmación tenga la pretensión de demeritar sus experiencias-, desdibujando las otras formas de violencias que atraviesan los cuerpos no heteronormados.

Esta lectura genera que la dimensión de la identidad de género y la orientación sexual, entre otras, se conciban como independientes entre sí, cercenando parte de las experiencias de las personas disidentes al plantear tales divisiones en la esfera personal, contribuyendo a la invisibilización de otras violencias que no operan de forma explícita y espectacular ante la mirada de la sociedad.

De manera similar, desde el escenario público se constituye un discurso totalizante, es decir, con la pretensión de homogeneizar las experiencias de la comunidad de personas con identidad de género y orientación sexual no normativa, pese a las diferencias evidentes que existen al interior que corresponden a patrones particulares de los sistemas de opresión.

“Las disidencias de género son muy violentadas en la facultad, bastante violentadas, por ejemplo, no sé, yo soy una persona no binaria, somos una cierta minoría dentro de la facultad, entonces hay una invisibilización gigantesca de las personas no binarias”.

Hay que señalar, de manera adicional, que en episodios donde se crean los entornos para el debate en asuntos de género para las personas disidentes, se llega a manejar una lógica de cuota de género con relación a las disidencias, pasando por alto la diversidad que existe al interior de la comunidad e incluso los aportes que pueden realizar al tejer una discusión entre su experiencia, problemáticas sociales sensibles al género y otras disciplinas.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



a. Enfrascamiento de la identidad de género y/o orientación sexual

El temor de las personas disidentes a ser expuestas, juzgadas e interpeladas por su identidad de género y orientación sexual, provoca un efecto despotenciador a nivel personal y uno desarticulador a nivel colectivo, ambos sustentados en el ocultamiento o el manejo de un bajo perfil en la esfera pública.

El primer elemento se desata por medio del desgaste que genera enunciarse políticamente bajo condiciones desfavorables para la existencia y el pronunciamiento público, lo cual puede verse reflejado en la insistencia por parte de las personas disidentes por el reconocimiento de su identidad de género u orientación sexual, la inclusión en espacios de discusión y la lucha contra la discriminación, en general.

“Uno a veces ya ni se desgasta como diciendo: oye amigo, me dijiste mal el pronombre, eh, o pues como que muchas veces uno termina asumiendo un género binario por el simple hecho de no pasar por todo el proceso tedioso de explicar qué es la no binariedad o por pasar por todo ese proceso tedioso de: ay no, pero es que los no binarios no existen, legalmente no están reconocidos a pesar de que sí lo están”.

Así, se opta como un mecanismo de supervivencia el enfrascamiento de la identidad de género y/o orientación sexual para evitar el desgaste emocional, psicológico e incluso físico que representa la lucha política. No obstante, se debe hacer la aclaración que la decisión de “enfrascamiento” no implica el detenimiento en el quehacer político desde la experiencia vital, pues continúan siendo transgresores de la norma social de género.

Por otro lado, la relativa desarticulación a nivel colectivo se traza debido a la invisibilización, silenciamiento e individualización de las personas disidentes, dificultando la juntanza para la organización y lucha política. Los obstáculos para la identificación entre personas al interior de la comunidad -como el desinterés institucional por crear espacios de encuentro o procesos para censar a la población- da paso a que no se potencie una voz particular o diferenciada, es decir, marcada por la experiencia de las disidencias, sino

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



que, por el contrario, se recojan en otros espacios de discusión y enunciación que no atienden a las particularidades de dicha población.

Esto se constituye como una amenaza a la comunidad, pues deteriora los lazos sociales que puedan tejerse desde la resistencia, exponiéndoles al confrontamiento y desestructuración de la violencia de manera individual, y al perfilamiento por parte de docentes, personal administrativo y estudiantes debido a la exposición pública a la que se someten si deciden enunciarse desde su realidad.

“Lo que se presenta más es que a la larga, la mayoría de personas no binarias terminan como enfrascando su identidad de género y diciendo: parece, yo menor no la comento con nadie o la dejo en mi esfera personal, porque si la saco a lo público muy posiblemente me vayan a transgredir y vayan a cuestionar mi identidad de género”.

5.1.2.5. Egresadas

a. Olvido institucional

La condición de ser egresadas representa un impedimento para lograr con facilidad el reconocimiento institucional de las violencias de género y sexuales que experimentaron en el período en el que fueron estudiantes, es decir, cuando poseían un vínculo formal con la institución educativa, pero no existían las herramientas para la prevención y atención de las violencias de género. Dado el estado actual de su relación con la institución, se dificulta trazar la responsabilización de las violencias y la revictimización que sufrieron muchas de ellas, pues la relación con la universidad se da en términos ambiguos y difusos, partiendo del hecho que existe una desvinculación en masa por parte del estudiantado después de haber finalizado su pregrado.

Si bien es cierto que muchas de las personas que fueron estudiantes continúan su vinculación con la institución porque están realizando doble titulación, deciden continuar sus estudios en posgrado, ostentan un cargo como docente auxiliar u ocasional o poseen algún trabajo en la universidad, entre otras razones, debe mencionarse que para el caso

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



de personas que fueron víctimas de violencia de género durante su tránsito por la universidad, el panorama no suele ser completamente similar.

Así, la diferencia en el proceso como egresada víctima de una VBG reside en la posibilidad reducida de continuar en la institución al ser un escenario que brinda las condiciones óptimas para la revictimización y la amenaza constante, en otros términos, la decisión de prolongar la estadía en la universidad pasa por el riesgo de transitar por escenarios que hagan un repaso por la violencia que se vivió, es decir, por el trauma* y, por otro lado, una exposición de la persona a un encuentro indeseado con su victimario u otras amenazas propias del entorno tendientes a la revictimización institucional o de demás integrantes de la comunidad universitaria.

De esta manera, la negación de las experiencias por parte de la institución al no abrir los mecanismos adecuados para el reconocimiento de las violencias, la escucha y la reparación, es una herramienta para sentenciar al olvido a las egresadas víctimas y desconocer la dimensión estructural e histórica de esta opresión, la cual ha acompañado a la Universidad desde sus cimientos.

“Que la facultad no escuchara respecto de las experiencias que hemos tenido y, tal vez, de sugerencias o de lo que ha sucedido con docentes que aún al día de hoy, se encuentran en la facultad (...). Pero que realmente funcionara, ser escuchadas y que se tomen decisiones frente a lo que sucede y nos sucedió para que no se repita o para romper esa cadena de violencias basadas en género en la facultad”.

No obstante, es necesario precisar que tal situación no es universalizante para todas las egresadas víctimas, pero sí da cuenta de un patrón determinante en la proyección de vida de ellas.

A esto se anuda los limitados espacios de representación y encuentro para personas egresadas en la institución, fomentando la desarticulación de la comunidad y la individualización de sus violencias.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



“Por lo menos yo no conozco ningún espacio de egresados y lo único, lo único que conozco de egresados es como el representante que hay ante el Consejo de la Facultad, pero ni siquiera sé quién es y creo que es más un tema académico, eh, que igual tampoco veo qué hace, pero que hayan espacios de egresados y hablando de género, menos, o sea que yo sepa no, de hecho este es el primer espacio, eh, del que sé y claramente apenas lo vi pues aquí estoy”.

b. Arar el camino

Conviene subrayar que el contexto social, político y cultural que caracterizó las experiencias como estudiantes universitarias de las egresadas estuvo marcado por una naturalización acentuada de las violencias de género y sexuales, una carencia de dependencias institucionales para la atención y reparación de las violencias, así como la incipiente emergencia de colectivas feministas y políticas de género.

En este sentido, aquel panorama condicionó a las egresadas a una mayor dificultad para el posicionamiento de los asuntos de género, entre esos, las VBG y VS en el contexto universitario, debido al fuerte rechazo social para su reconocimiento como un problema de asunto público.

“También de muchos compañeros que escuchaba cómo satanizaban el término feminismo, eh, y lo veían más como, como si fuéramos personas locas que estábamos exigiendo de más y lo vi muy, muy, muy reiterado en la universidad en personas incluso que fueron allegadas a mí”.

De este modo, el esfuerzo de las compañeras se dirigió a la visibilización de las violencias, es decir, el señalamiento y desnaturalización de patrones que dieran cuenta de la operatividad del patriarcado, primordialmente en su expresión como violencia de género y violencia sexual, bajo la idea de la necesidad de reconocer, en un primer momento, la existencia de una problemática para así proceder a la construcción de medidas para la intervención y erradicación.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



En palabras de Sara Fernández, “un reto importante consistió en develar que estas [violencias] se encuentran muy naturalizadas, invisibilizadas, normalizadas, incorporadas al currículum y con ello a los ejes misionales universitarios de la docencia, la investigación y la extensión; de hecho, durante largo tiempo, se negó su existencia en los ámbitos laboral, académico, social y político³⁸.

“Como algunas peladas que uno ubicaba dentro de las organizaciones estudiantiles, eh, que además eran super señaladas y que por eso las conocí, ¿no? Yo empecé en el 2011 y lo que se escuchaba era las feminazis, las no sé qué, las, o la tal, las organizaciones que con el tiempo fui entendiendo que eran las peladas que estaban como jalonando esas discusiones al interior de la universidad, no recuerdo colectivas pero sí me acuerdo que habían peladas de varios espacios estudiantiles”.

Así las cosas, el reto, entre otros elementos, consistió en denunciar una problemática fundacional en la universidad con un sinfín de factores que dificultaban la consecución de tal objetivo, marcados por el desconocimiento de las VBG, la minimización de sus experiencias como mujeres o personas disidentes y la exclusión de escenarios de discusión, militancia y/o activismo político.

De ahí que, incluso en organizaciones con una tendencia política de izquierda, a saber, algunas asociaciones estudiantiles, colectivas, espacios de militancia política, entre otras, no se consolidaran como entornos seguros para la recepción de los asuntos de la agenda feminista estudiantil del momento, “desde estructuras jerarquizantes que excluían a las mujeres de la toma de decisiones hasta el desdén por la reivindicación de sus derechos, los espacios de politización universitaria fueron, por mucho tiempo, hostiles e indiferentes para la movilización colectiva feminista” sometiéndolas a una invalidación social, a la exposición a otras violencias y al desplazamiento de sus exigencias a un plano de menor o nula importancia. ctiva feminista”

³⁸ SARA YANETH, Fernández Moreno. Boletina No. 8: Acoso sexual. Repositorio Universidad Nacional [página web]. (2020). [Consultado el 17, marzo, 2023]. Disponible en Internet: <<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/79605>>.



“Cuando yo estuve no había como un movimiento feminista como tal, eh, pues como consolidado y sí había moviientos esudiantiles pero, a mí por ejemplo, a mí parecer el movimiento estudiantil era muchísimo más violento que, eh, osea, las prácticas al interior del movimiento estudiantil eran terriblemente violentas y, por ejemplo yo, desde mi punto de vista, pues no estuve de acuerdo con muchas cosas, sobretudo en relación a cómo se trataban a algunas compañeras o cómo ellos también, digamos, reproducían ciertas prácticas absolutamente abusivas”.

Se hace la precisión que en el contexto universitario actual, si bien no hay condiciones que garanticen el bienestar integral y pleno de las mujeres y personas con identidades de género y sexuales no normativas, debe destacarse que, hoy por hoy, existe una desestructuración de determinadas dinámicas patriarcales que ha permitido el avance en los asuntos feministas y de género al interior de la universidad, transitando de la comprensión de las VBG y VS como un asunto aislado, individual o propio de la naturaleza masculina y, por tanto, exento del cuestionamiento social, a su reconocimiento como una dinámica de poder propia del patriarcado.

c. Lo que no se nombra, ¿no existe?

La limitación en el andamiaje discursivo para el nombramiento de las violencias hacia las mujeres y disidencias en el contexto universitario que vivieron las egresadas, dificultó emprender su reconocimiento como víctimas y procesos de denuncia formal e informal. Así pues, el impedimento para poner en palabras la violencia que habían experimentado, debido a la poca difusión de categorías existentes con la capacidad de englobar ciertas problemáticas o incluso por la ausencia de conceptos que dieran visibilidad a otros fenómenos sociales relacionados con el género, facilitó la exposición a escenarios vulneradores que contaban con la ventaja de pasar desapercibidos ante el lente social.

De esta manera, la dificultad discursiva actuaba como una camisa de fuerza para las personas víctimas a partir del silenciamiento, en otras palabras, “más que silencio se trataba de un silenciamiento, de una reacción a algo externo y no a algo intrínseco de las

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



víctimas”, el cual estaba dado por la falta de comprensión de la violencia de género a nivel individual y social, el miedo a la represalia y la minimización, así como la percepción de aislamiento por parte de la víctima y subestimación de lo sucedido, esto, al no poder representarlo en palabras, corriendo el riesgo de perder credibilidad ante la esfera pública.

“Pero en mi caso creo que también fue el desconocimiento en los primeros años porque pasaban cosas y como que a uno le generan ruido pero uno no logra identificar exactamente por qué me genera ruido, como de que siento que ese comentario no estuvo bien o siento que esa acción no estuvo bien y no logro identificar por qué, entonces eso también hace que uno no pueda tomar acciones o que uno mismo no sea tan consciente de, de que, de que se están comentarios misóginos o sexistas en la clase”.

Lo anterior, dio paso a una serie de desplazamientos enmarcados en una transformación del lenguaje aparentemente neutro y una lectura individualizante de la violencia, es decir, como un acto privado u ocasional, hacia la recomprensión y creación del lenguaje como una herramienta de transformación social y enunciación política.

En este sentido, fue el giro epistemológico, impulsado por académicas, espacios de formación sensibles al género y/o feministas, y las estudiantes universitarias, lo que permitió reconocer las violencias de las mujeres y disidencias como una experiencia diferencial y, bajo esa idea, lograr el posicionamiento del debate en torno a las violencias de género y violencias sexuales en espacios de discusión con capacidad de crear una política institucional con enfoque de género.

d. Continuidad de la amenaza

Al partir de la comprensión de la violencia de género como una expresión del poder patriarcal, se entiende que su operatividad se da en múltiples escenarios de la vida diaria y de manera individual y colectiva, de tal modo que no resulte posible pensar en una especie de blindaje social por medio del desprendimiento de la realidad como mujeres y/o personas disidentes.



Es de esta manera que las violencias de género y sexuales se enlazan y desenvuelven en la cotidianidad de la vida, permitiendo el tránsito de la continuidad al continuum de violencia y rompiendo así los límites impuestos entre la esfera pública y la esfera privada. Con lo anterior, se reconoce el encadenamiento de las violencias en distintas etapas del ciclo vital, el cual se expresa en las egresadas, entre otras cosas, al momento de exponerse al mundo laboral o, de manera similar, en entornos formativos con un grado elevado de reconocimiento.

En este sentido, continúa configurándose una amenaza al bienestar integral de las egresadas, en tanto se desplazan de un escenario académico y político que las ha violentado, como lo es la universidad, a un escenario laboral donde deben mantener dinámicas profesionales de relacionamiento con la persona agresora quien, seguramente, ostenta un cargo de poder mucho mayor.

“Entonces creo que es una cosa que incluso al día de hoy existe y que incluso hace algunos años que tuve como una oportunidad laboral, incluso yo decía con esta persona, con este hombre, que además fue mi profesor, yo decía: no, no, no me siento como tranquila aceptando, por ejemplo, un cargo con él ahí, ¿sí? Incluso ya siendo egresada, ya pasando años y demás”.

Ciertamente, tal situación se conjuga con la necesidad social y económica de anclarse en el mercado laboral, lo cual representa otro factor de vulnerabilidad para las mujeres y disidencias, donde las posibilidades para ascender socialmente son reducidas y, por tal razón, no se puede desistir de una oportunidad laboral, de lo contrario, puede correr el riesgo de perjudicar su proyección de profesional. De manera adicional, el contexto laboral, por no ahondar en otros escenarios, se marca por una subestimación del trabajo de las mujeres por medio del cuestionamiento de sus estudios, la utilización de términos que infantilizan los logros profesionales y la brecha salarial entre hombres y mujeres.

5.1.2.4. *Personal administrativo*



a. Formas de contratación que agudizan la precarización laboral de un sector ampliamente feminizado

El contrato por prestación de servicios coloca a los y las trabajadoras en una posición de indefensión frente a las relaciones de poder en las que usualmente se configuran distintos tipos de violencia de género y laboral que no son atendidas con facilidad por la institucionalidad bajo la excusa de la naturaleza del contrato. Frente a esto, se menciona que el contrato de prestación de servicios

"se configura una relación de poder que no está normatizada (...), lo que nos deja a disposición o a merced de la voluntad del supervisor, la supervisora, y ahí es donde se configuran diferentes acosos"

Bajo la misma línea, los y las contratistas señalan que otra consecuencia de ese tipo de contrato laboral es la exclusión de distintos servicios de la universidad, como el jardín para sus hijas e hijos, lo cual incrementa las desigualdades de las personas contratistas al interior de la institución, donde las mayoritariamente afectadas son las mujeres, al ser quienes ocupan este tipo de sectores laborales precarizados y, además, quienes han ejercido históricamente las labores de cuidado.

Por último, la dificultad para emprender un proceso formal de denuncia en situación de violencia de género o laboral se facilita debido a que no se cuenta con la disposición de espacios idóneos para realizar la denuncia, ni con el interés de la institución por visibilizar las violencias y explicar las rutas de atención a las VBG, configurando así espacios de revictimización e impunidad.

"Existen unas condiciones de precarización laboral entre los sectores de trabajo al interior de la universidad que se encuentran compuestos mayoritariamente por mujeres y, debido a la precarización en las condiciones laborales, estas personas terminan quedando más expuestas a las situaciones de violencia de género. Entre estos sectores están las secretarías, las trabajadoras de servicios generales, entre otras". vulnerabilidad más grande estaba sobre las secretarías tanto de planta,

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



como las trabajadoras precarias que, tu sabes, hay 70% planta ocasional de trabajadoras y asistentes que son las más precarias a las violencias”.

b. Abuso de la figura contractual

El vacío en la relación contractual posibilita el ejercicio de funciones no correspondientes al sector y al ejercicio de prácticas vulneradores de derechos laborales que pasan desapercibidas por la manipulación de la información por parte del supervisor o supervisora, y la instrumentalización de la situación de vulnerabilidad socio económica de la persona contratista para la consecución de los intereses particulares. Así pues, la aparente flexibilización laboral crea el escenario propicio para el abuso laboral, que se imbrica con las violencias de género, este escenario sobrecarga en las mujeres labores que no están reguladas por el contrato laboral, pero que, de todas maneras, se ejercen debido a la amenaza implícita del despido, el cual resulta eficiente teniendo en consideración el papel de cuidadoras y responsables socioeconómicas que tienen al interior de sus familias.

“(...) se me enferma mi hijo y me decían: es que eso lo tiene que avisar con dos días de anticipación. No, pero se me acabo de enfermar. Ah, bueno, entonces mañana llegas una hora más temprano”

Se evidencia, entonces, que la precarización laboral en sectores feminizados es conveniente para la institucionalidad, pues se reconocen las condiciones económicas y sociales de las contratistas y, por tanto, la vulnerabilidad y la posibilidad de manipulación para ejercer explotación en distintas dimensiones, sea laboral o sexual, sin el temor de recibir algún señalamiento o proceso formal de denuncia.

c. Exclusión de los espacios de discusión

El aislamiento del personal administrativo de los espacios de discusión determinantes para el desarrollo de sus actividades laborales y vitales, pasa por un desinterés estratégico y una descalificación por parte de la institucionalidad de los aportes que

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 I Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



puedan ofrecer para la elaboración de políticas de género en la universidad, por no mencionar otras temáticas.

Esto se faculta gracias a la naturaleza del contrato que cobija a la mayoría del personal administrativo, en tanto les deja en una especie de limbo que oscila entre la participación al interior de la comunidad universitaria a través de sus funciones laborales y la aparente insuficiencia de requisitos para incidir en las políticas institucionales.

En consecuencia, este sector de la comunidad posee una mayor vulnerabilidad al momento de vivir las violencias y posterior a ellas, pues no existe un entendimiento cabal para lograr la identificación de la violencia, en la medida en que no son partícipes de los espacios pedagógicos de visibilización de las VBG y VS que ofrece la universidad y, de manera adicional, tampoco hay una claridad sobre la ruta que deba elegirse para recibir el acompañamiento psicosocial y, si se quiere, elevar la denuncia a un mecanismo más formal.

“Yo creo que a nosotras y a nosotros los contratista hay como una intencionalidad de excluirlos de la formulación de, por ejemplo, esa estrategia y de esos espacios, porque mira, el hecho de que estemos aquí sentados ahorita fue por intención nuestra, aquí nadie, digamos formalmente, nos invitó, sino que en una reunión manifestamos que si existía un protocolo para atender violencias basadas en género para contratista de manera diferenciada porque entendíamos que éramos vulnerables y digamos que fue un poquito a la fuerza para que nos incluyeran y yo siento que institucionalmente tendemos a ser segregadas y segregados por nuestra condición”.

5.3 Resistencias/Habilidades de Afrontamiento



“La universidad, pese a ser un espacio fértil para la reproducción de las violencias, también ha sido un repositorio para la organización colectiva y la politización de las mujeres y los sujetos subalternos”³⁹.

5.3.1. Red de apoyo

La creación de redes de apoyo emergen como una respuesta orgánica, colectiva y social a través del encuentro entre mujeres y/o personas disidentes para la contención y afrontamiento ante escenarios de violencia de género y sexual, los cuales se forjan a partir de la comprensión implícita o explícita del marcaje que deja la violencia sobre los cuerpos y la urgencia de acompañar el proceso para configurar espacios seguros y de protección entre las personas, de ahí que la solidaridad sea un factor determinante para la creación y sostenimiento de las redes de apoyo.

“Con mi expareja, he, pues y siento que yo traté de ser lo más explícita en torno a lo que yo sentía y por qué era importante alejarse, ¿sí? e inclusive en un episodio donde dialogamos. Es que yo no sé, para mí, mi protección es como la red de apoyo que tengo, el círculo de amigos que tengo que también me conoce, ¿sí? y estoy conversando con ellos constantemente”.

Lo mencionado anteriormente, permite la comprensión del impacto de las violencias de género -así como de las reacciones, como las redes de apoyo- desde un enfoque social al reconocer el resquebrajamiento que sucede sobre el tejido social de la comunidad, así, su potencialidad radica en el distanciamiento que plantea sobre el abordaje teórico y político que individualiza y desarticula las experiencias de las personas victimizadas, es decir, la afirmación de que las afectaciones son padecidas únicamente desde una esfera personal y, consecuentemente, la atención y reparación del daño debe darse en esa dimensión.

Dicho esto, debe mencionarse que un factor estructurante y diferenciador de las redes de apoyo consiste en el carácter antipatriarcal y feminista de estos espacios, en la medida en que asumen una postura crítica de la violencia de género y poseen una intención transformadora a nivel personal y social. Para esto, no es indispensable el enunciamiento desde dichas corrientes teórico políticas, ni el reconocimiento de la afinidad a tales posturas, sino que la concreción del carácter antipatriarcal y feminista se da desde la propia praxis del vivir que permite la discreción frente a la mirada pública, pues al tratarse de actos cotidianos que se desarrollan en una dimensión personal y afectiva, impiden el perfilamiento y persecución.

³⁹ Cita de Gómez Correal, 2011 en Davila y Chaparro, 2021.



“La protección se va muchísimo más como hacia los grupos que surgen, o sea, como dentro de la misma colectivización de compañeras, eh, y entre las mismas docentes (...) tienen como una red de cuidado, entonces como, eh, entre nosotros nos contamos qué nos sucede, si necesitamos como darle apoyo a alguna con respecto a una violencia que haya sufrido”.

De igual modo, las estrategias de articulación y acompañamiento informal, como las redes de apoyo, permiten el reconocimiento propio e identificación en las experiencias de la otra persona, de modo que se teje una historia común a partir de las vulneraciones y resistencias, el cual mientras fortalece los lazos sociales y crea espacios alternativos de escucha y sanación, todos estos, elementos que se adquieren a partir del autoaprendizaje y la experiencia, más allá de una formación profesional o un conocimiento especializado .

Es por la anterior razón que la construcción de redes de apoyo no atiende a un estamento en específico, sino que se elabora en distintos escenarios, como lo pueden ser los estudiantiles, laborales en el área administrativa y profesoral, de amistad y militancia política. Con esto se afirma que no existen condiciones limitantes para la consideración de espacios de escucha, apoyo y diálogo, sino que posee particularidades en su conformación, dinámica interna y proyección, lo cual es sumamente valioso, pues diversifica las vías para gestionar estas problemáticas.

“A la larga uno puede ver muchísimo que entre las mismas estudiantes se crean esas colectivas para darse apoyo, por ejemplo, en algo tan mínimo como salgo de clase a las ocho de la noche, eh, voy a ver qué compañeras salen a esa hora para irnos todas juntas”.

5.3.2. Organización colectiva

La organización feminista ha tenido un rol determinante al interior de la facultad para el avance en política de género y la transformación a nivel social y cultural, debido a que parte de sus proyecciones políticas se redireccionaron para la obtención de una incidencia institucional y la intervención pública dirigida a la resignificación de espacios, visibilización de las violencias de género a través de procesos formativos y pedagógicos, y entornos de contención y acompañamiento emocional.

Así, las colectivas feministas y de género en la facultad aparecen como una forma alternativa de organización política con un reconocimiento en el escenario público mucho mayor, pues la estructura interna posibilita la coordinación de las líneas de trabajo, la identificación por parte de personas ajenas a la organización, y la construcción de una agenda política que dé paso a las exigencias en asuntos de género.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



En este sentido, el carácter público que ostentan da la posibilidad de una exposición a la persecución y hostigamiento. Sin embargo, el tejido que se forja entre las personas integrantes de determinada organización y la comunidad, permite sobrellevar estas situaciones de violencia y discriminación. Lo anterior revela que, si bien las redes de apoyo y la organización colectiva se manejan como apartados diferentes en este documento, la interrelación profunda entre ellas es vital para el funcionamiento y proliferación de las acciones de resistencia y afrontamiento, lo que quiere decir que no son excluyentes ni distantes en la dinámica de la facultad.

“Nosotros creamos como cierta ruta con la Mesa de Género de la facultad que pues, digamos que ella sí tienen como una estructura muchísimo más organizada, entonces yo entiendo que la Mesa de Género es muy sonada, eh para, digamos que como para el tema de esa atención, entonces a la larga como estas colectivas que somos como más pequeñas entre comillas, digamos que si recepcionamos pero si vemos la necesidad de que trascienda a la instancia de denuncia, automáticamente la pasamos como Mesa de Género de la facultad”.

Por otra parte, debe señalarse que la organización colectiva ha permitido, en conjunto con otras acciones, la transformación de las interpretaciones hegemónicas y estereotipadas de la categoría de víctimas -asociado a un rol pasivo-, por medio del fortalecimiento de la participación política de las mujeres y disidencias, en aras de lograr la ampliación de su capacidad de agencia y el fortalecimiento de su papel como agentes políticas activas.

5.3.3. Escrache

El reconocimiento de la potencialidad de las acciones políticas de las mujeres y personas disidentes ha contribuido a la construcción de herramientas de prevención, denuncia y protección en entornos marcados por la violencia de género y sexual. Así, la aparición del escrache, entendido como “un repertorio de acción colectiva que es utilizado para señalar públicamente a agresores sexuales, se centra en describir las acciones comunicativas que usa el cuerpo, el arte y el lenguaje, como nuevos lugares de enunciación individuales y colectivos”⁴⁰, ha constituido un hito en los procesos feministas de la facultad, pues ha roto con el trámite disciplinar que exige la institucionalidad, al comprender la denuncia con un sentido más amplio que transgrede las parámetros formales de sanción y reconocimiento

⁴⁰ Arenas López, Katherine & Betancur Ayala, Juliana. Poética del escrache: El escrache feminista para denunciar la violencia contra las mujeres en Latinoamérica. Un análisis comunicativo. Repositorio Institucional Universidad de Antioquia: Página de inicio [página web]. Disponible en Internet:

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18181/7/ArenasKatherinne_2020_EscracheFeministaComunicativo.pdf



de la culpa por parte de la persona agresora, y los procedimientos, valores y deseos que le exigen a la persona victimizada.

En este sentido, el escrache se entiende, de manera adicional, como un método de protección colectiva, al señalar públicamente la posibilidad de riesgo que hay en relación a una persona -quien es señalada como agresora-, debido a acciones previas y/o persistentes que denotan una amenaza para la persona victimizada o su entorno, posibilitando, por medio de la alarma colectiva, la prevención de otros escenarios de revictimización y violencia. De igual modo, desdibuja la idea de la violencia de género como un acontecimiento particular y extraordinario, es decir, como una experiencia singular y remota de la dinámica social, esto se logra a partir del reconocimiento de la sistematicidad del actuar del agresor -en el caso que sean múltiples denuncias- o con el hecho de reconocerse en la experiencia violenta de la persona victimizada.

Bajo esta idea, también se configura como una posibilidad de sanación para la persona victimizada, la cual subvierte las medidas institucionales para tramitar el hecho victimizante y la postura socialmente aceptada que debe emplear con la persona agresora. Así, dentro de la dinámica de la denuncia pública se prioriza la experiencia individual y “produce una afirmación de la subjetividad que va desde la historia personal al relato colectivo. Hace uso de narrativas divergentes que interfieren con la lógica comunicacional de la Institución o el Estado y con los canales oficiales que remiten al debido proceso”⁴¹.

Por último, surge como una alternativa ante la justicia institucional que lleva inherente patrones patriarcales para la atención ante situaciones de violencia sexual o de género, que se ven expresadas en las dinámicas de revictimización que van desde el entorpecimiento del proceso judicial, el traslado de la responsabilidad a la persona víctima o el archivamiento del caso o una respuesta que incrementa el riesgo de la víctima a otras formas de violencia.

“Yo pienso que existe mucho miedo a hacer la denuncia ¿sí? eso existe, eh tener que ir a enfrentarme a un espacio donde muchas veces me juzgan o siento que me están diciendo, ay pero es que tu hacías... como que la culpa es mía, que me hacen sentir como que la culpa es mía, eh y por qué esperaste tanto tiempo para denunciar, por qué no decías esto antes, ¿no?”.

6. Medidas de Reparación

Las medidas de reparación aquí esbozadas, se erigen como una respuesta derivada del nexo causal existente entre el diagnóstico de daños y las afectaciones sufridas en el

⁴¹ Ibíd, p. 4.



marco de las violencias basadas en género y violencias sexuales experimentadas por la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

A partir de lo anterior, se desarrollará cada una de las medidas propuestas para hacerle frente a los daños, en consonancia con las necesidades expuestas de quienes participaron en la elaboración del Plan de Reparación Colectiva y que pertenecen a la Facultad, siendo estas divididas en tres escenarios, en razón de la posibilidad de implementación: (i) Medidas a Corto Plazo; (ii) Medidas a Mediano Plazo; (iii) Medidas a Largo Plazo.

6.1 Medidas a Corto Plazo

- a. Implementación de una estrategia de comunicación, socialización y difusión que permita dar a conocer a la comunidad académica de la Facultad los resultados obtenidos en Plan de Reparación Colectiva, los Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en los procesos de atención y evaluación de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales y la Estrategia formativa para la Prevención, Sensibilización, Reparación y No Repetición en torno VBG, VS y desigualdades de género.

Para lograr la implementación de una estrategia de comunicación, socialización y difusión de los resultados del presente Plan de Reparación Colectiva, así como de los Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en los procesos de atención y evaluación de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales y la Estrategia formativa para la Prevención, Sensibilización, Reparación y No Repetición en torno VBG, VS y desigualdades de género, será necesario el diseño e impulso de herramientas comunicativas inclusivas dirigidas a todos los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad.

Bajo esa perspectiva, se deberán tener en cuenta las capacidades diversas que concurren en los distintos estamentos, fomentando formatos amplios y variados que no generen espacios y dinámicas de exclusión. De este modo, será necesario contar con formatos

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



impresos o digitales, así como con la disposición de un conjunto articulado de canales de comunicación que posibilite brindar a la comunidad la información amplia y necesaria para conocer el detalle de los resultados entregados por la Corporación Sisma Mujer, incluyendo acciones de comunicación institucional interna y externa para la socialización, promoción, difusión, posicionamiento y futura implementación.

Se sugiere hacer uso de las redes sociales de la Facultad, incorporando la página web, de manera que los documentos sean públicos, de fácil acceso y abiertos para quien desee consultarlos en su integridad. Igualmente, se recomienda hacer uso de los correos institucionales y de todas las herramientas de publicitación con las que cuenta la Facultad, como carteleras, televisores, entre otras que se consideren relevantes.

b. Participación de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa de todos los estamentos de la Facultad, en la implementación del Plan de Reparación Colectiva.

La participación de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa resulta fundamental para el desarrollo y concreción de este Plan de Reparación Colectiva, pues históricamente se han visto excluidas de la vida social, siendo mayoritariamente las víctimas de las violencias basadas en género, violencias sexuales, desigualdades, discriminaciones y exclusiones de género, en la comunidad universitaria de la Facultad. Así, la participación como derecho, implica la posibilidad de aquellas de incidir en espacios de tomas de decisiones en todos los niveles, como también los roles que desempeñan en esferas institucionales, políticas, organizativas y comunitarias⁴², aún más cuando se trata de asuntos que impactan directamente sus vidas y sus experiencias al interior de la comunidad Universitaria.

⁴² Corporación Sisma Mujer. Reparación colectiva incluyente y transformadora – Lineamientos de reparación colectiva con enfoque de género y étnico en la política de reparación a las víctimas. Junio 2017. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/2016-Reparacio%CC%81n-Colectiva-versio%CC%81n-digital.pdf>



De este modo, las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa deben ser reconocidas y tenidas en cuenta en el proceso de implementación del Plan de Reparación Colectiva, como lo fueron también en la construcción del mismo, pues deben entender a aquellas como sujetas políticas y no como objetos de la reparación. En ese sentido, debe asegurarse su plena participación a partir de la aplicación de las siguientes medidas⁴³:

1. **Reparación como acto político:** La Facultad, sus directivas y autoridades reconocerán expresamente a las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa de todos los estamentos, como sujetas políticas integrantes del colectivo y que su participación en el proceso de construcción, pero sobre todo, de implementación del Plan de Reparación Colectiva, es un acto de empoderamiento político.
2. **Participación de las mujeres personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa de todos los estamentos de la Facultad en instancias de coordinación e impulso:** Los comités de impulso, grupos de apoyo y acompañamiento que se creen para materializar el Plan de Reparación Colectiva, estarán integrados por mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa garantizando condiciones paritarias. Aquellos espacios deberán reconocer los liderazgos ejercidos por las representantes de los estamentos de la comunidad universitaria de la Facultad, así como el papel que desempeñan las organizaciones estudiantiles feministas y disidentes en el colectivo, integrándose como representantes comunitarias.
3. **Participación Plena:** Las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa de todos los estamentos de la Facultad, así como sus organizaciones participarán de todos los espacios de implementación del Plan de Reparación Colectiva. Las labores de relatoría, organización de los espacios, las actividades logísticas para la realización de las reuniones se coordinarán de forma tal que se garantice la participación de todos los estamentos en las reuniones, alternando la responsabilidad de esas actividades entre todas las personas que participan de la implementación.

⁴³ Ibidem.



4. **Participación de las mujeres personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa de todos los estamentos de la Facultad en instancias de acompañamiento y seguimiento:** La instancia de acompañamiento, seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan de Reparación Colectiva estará integrada por las mujeres personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa de todos los estamentos de la Facultad de manera paritaria.
 5. **Reconocimiento de los procesos organizativos al interior de la Facultad:** El proceso de implementación del Plan de Reparación Colectiva reconocerá e incluirá a las organizaciones de todos los estamentos de la Facultad, incluyendo a las colectivas, con independencia de que hagan parte o no de las instancias de impulso, cuidando el no deslegitimar o debilitar sus procesos y procurando potenciar las capacidades de la organización de mujeres, personas disidentes y/o con identidad de género diversa, reconociendo las labores que adelantan para la eliminación de las violencias basadas en género, violencias sexuales, desigualdades, discriminaciones y exclusiones de género.
 6. **Presupuesto para la implementación del Plan de Reparación Colectiva:** El presupuesto del proceso de implementación del Plan de Reparación Colectiva deberá establecerá recursos económicos para garantizar la participación de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa de todos los estamentos de la Facultad.
- c. **Implementación de la Estrategia Formativa para la Prevención, Sensibilización, Reparación y No Repetición en torno VBG, VS y desigualdades de género.**

En atención al diagnóstico de daños y afectaciones, así como en reconocimiento de la necesidad de la transformación de las relaciones de poder sostenidos por los órdenes de género existentes en la Facultad, resulta imperativa la implementación de una estrategia formativa y pedagógica que funja como herramienta de intervención y desestructuración de las violencias, pero que a su vez, pueda y sea abordada como estrategia de prevención frente a la concreción y repetición de las mismas.



En ese sentido, la Corporación Sisma Mujer ha diseñado una estrategia de formación “orientada a promover un ambiente seguro para quienes hacen parte del plantel educativo”⁴⁴. Esta acción desde, un enfoque de reparación transformadora y feminista se enmarca como una estrategia de tipo correctiva frente a la situación estructural que favorece las ocurrencias del daño, evitando el riesgo de volver a las situaciones estructurales de violencia y discriminación⁴⁵.

Dicha estrategia formativa propone un diálogo entre los diferentes estamentos de la Facultad como partes fundamentales diversas y heterogéneas, en el abordaje de las violencias y desigualdades de género. De ahí que dicha estrategia se haya planteado en tres grandes líneas:

La primera, de sensibilización y prevención, desarrollando aquí conceptos y elementos básicos acerca de los instrumentos nacionales e internacionales para la exigibilidad de derechos de las mujeres y de las personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa; así como sobre las VBG y VS y sus abordajes y aplicaciones en la cotidianidad de la vida académica y laboral de la Facultad.

La segunda, de reparación y no repetición, en donde se trabajan las formas de relacionamiento hegemónicas atravesadas por el patriarcado que han sostenido las violencias machistas, permitiendo reconocer el daño causado y construir estrategias para la no repetición de comportamientos y prácticas que promuevan las VBG y la VS.

Y la tercera, aborda herramientas para el acompañamiento de las afectaciones psicosociales en casos de VBG y VS, con el fin de potenciar los espacios colectivos para el acompañamiento psicosocial colectivo, tanto para las víctimas

⁴⁴ Corporación Sisma Mujer. Estrategia Formativa para la Prevención, Sensibilización, Reparación y No Repetición en torno VBG, VS y desigualdades de género. Marzo de 2023. Página 3.

⁴⁵ Corporación Sisma Mujer. Consultoría Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Metodología Prevención, Sensibilización, Reparación y No Repetición en torno a las violencias basadas en género, violencias sexuales y las desigualdades de género. Septiembre de 2022. Página 3.



como para las colectivas y organizaciones feministas estudiantiles que acompañan los casos de VBG y VS.

Igualmente, cada componente se disgrega, desarrollando ejes temáticos específicos que permiten de manera progresiva abordar las líneas propuestas a partir de estrategias metodológicas con enfoque de género que pueden ser aplicadas por cualquier persona de la comunidad académica de la Facultad.

Finalmente, la estrategia se enfoca y además, transversaliza un fuerte componente psicosocial, como respuesta a las graves y compartidas afectaciones psicosociales que manifiestan las personas de la comunidad académica de la Facultad y que en el desarrollo del levantamiento de información también pudimos constatar.

Para conocer en detalle los elementos de la Estrategia formativa, remitirse a dicho documento.

d. Reconocimiento institucional sobre la problemática que enfrenta la Facultad en torno a las Violencias Basadas en Género, Violencias Sexuales y Desigualdades, Discriminaciones y Exclusiones de Género.

No se puede dar un paso hacia la reparación sin el reconocimiento de los impactos diferenciales generados por las violencias basadas en género, violencias sexuales, desigualdades, discriminaciones y exclusiones de género experimentados por la comunidad universitaria de la Facultad, así como de las resistencias y habilidades de afrontamiento que se desarrollaron en razón de éstas.

Nombrar y reconocer estos tipos de violencias, es un primer paso para comprender las dinámicas naturalizadas en la comunidad universitaria frente a los órdenes de género y sus herramientas de legitimación, y, por ese camino promover una responsabilización y compromiso institucional frente a su



intervención en aras de atender las necesidades que siguen surgiendo en razón de su ocurrencia, así como frente a la prevención y no repetición de las mismas.

Los hallazgos identificados en la construcción de este Plan de Reparación Colectiva, se suman a los ya enunciados por otras investigaciones en el marco de las violencias basadas en género realizadas por la Universidad y la Facultad, así como a los pliegos de peticiones que juiciosamente las Mesas de Género y colectivas feministas y de disidencias sexuales, han elevado a la entidad: La necesidad de reconocer la existencia de las violencias basadas en género como un patrón de conducta y de relacionamiento cotidiano que se reproduce en cada estamento y en cada uno de los espacios académicos, la ineficacia y poca celeridad en las investigaciones de los casos, los altos índices de impunidad y la falta de rigor en la implementación de estrategias específicas y transversales que coadyuven a erradicar la violencia basada en género de la Facultad.

De este modo, el reconocimiento y la responsabilización de la Facultad en el sostenimiento de las dinámicas propias del orden de género que persisten, es una demanda que viene surgiendo de años atrás y que se mantiene vigente en las peticiones expresas de las y los estudiantes, personal administrativo y docente como premisa de legitimación de las medidas aún más específicas que puedan desplegarse en el marco de la atención y prevención de las VBG y VS.

En ese sentido, se espera que por parte de la Facultad haya un reconocimiento simbólico frente a la situación histórica que ha llevado al mantenimiento de las dinámicas que perpetúan las VBG y VS a nivel institucional y cotidiano, pero también un compromiso ético, político, material y concreto frente a la implementación de medidas especializadas encaminadas a atender, prevenir y eliminar las violencias basadas en género, así como las desigualdades, discriminaciones y exclusiones de género.

Para lo anterior, será necesario contar con la voluntad política de las autoridades de la Facultad expresada de manera pública, estableciendo además del

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



reconocimiento, el compromiso de respeto por los derechos humanos de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa, el cual debe verse reflejado en todas las políticas y procedimientos internos y externos de la Facultad.

Asimismo, será necesario especificar los medios técnicos y financieros con los que se contará para la ejecución de medidas encaminadas a la prevención y atención de las VBG y VS, así como las instancias profesionales especializadas en enfoque de género que sean necesarias para implementar las distintas acciones.

Resultará primordial que el reconocimiento institucional cobije además las herramientas de afrontamiento del daño y experiencias de resistencias desarrolladas por los distintos estamentos y procesos organizativos al interior de la Facultad, en el marco del posicionamiento de la actoría política que han desplegado mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa en el escenario de sus luchas y experiencias cotidianas, pero también en el surgimiento y posicionamiento de los liderazgos no hegemónicos en la Facultad, que resisten aún, en medio de las violencias.

Finalmente, será trascendental el reconocimiento de los actores que se han visto involucrados en la violencia⁴⁶, caracterizando los patrones de la misma dentro de las relaciones de poder que se materializan de forma diferencial frente a quién está en el ejercicio del poder y la violencia, recordando que, más que identificar o registrar, se trata de reconocer las condiciones en las que se desarrolla la VBG, VS y desigualdades, discriminaciones y exclusiones de género y el rol que deben desempeñar las autoridades de la Facultad en la atenuación de las mismas.

- e. Diseño y construcción de una Unidad de Género al interior de la Facultad como entidad especializada, que tenga como obligación misional la implementación y el

⁴⁶ Dejusticia. Acoso sexual, universidades y futuros posibles / María Ximena Dávila Contreras, Nina Chaparro González. Bogotá: Editorial Dejusticia 2021.



robustecimiento de la Estrategia de Género de la Facultad, contando con presupuesto propio.

La Estrategia contra las violencias sexuales y las desigualdades de género de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales se ha consolidado hasta la fecha como un ejercicio de iniciativa colectiva por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo, cuya finalidad ha radicado en la eliminación de las prácticas de violencia sexual y las desigualdades, discriminaciones y exclusiones basadas en el género⁴⁷, integrando acciones de promoción y prevención, formación y pedagogía, diálogos y sinergias institucionales, acompañamiento jurídico y psicosocial comunicación⁴⁸.

Al ser un proyecto que se relaciona con las obligaciones y directrices propios de la Dirección de Bienestar⁴⁹, aquella dependencia de la Facultad ha venido acompañado y coadyuvando el impulso de las líneas de acción de la Estrategia, generando informes de gestión frente a los objetivos trazados anualmente en su plan de trabajo; de suerte que se resaltan como logros del año 2022 la implementación de una estrategia cultural con el fin de desarrollar acciones de sensibilización en relación con las VBG y VS y la transformación de los estereotipos de género; le ejecución de medidas de promoción y prevención de violencias, desigualdades y discriminaciones de género y sexuales; el desarrollo de espacios de formación y prácticas pedagógicas en la comunidad universitaria de la Facultad; la construcción de estrategias de comunicación dirigidas a construir acciones de difusión sensibilización y visibilización de las prácticas sexistas y violentas en razón del género; y la formulación de lineamientos de políticas de género que promuevan el establecimiento de la institucionalización de la igualdad y la equidad de género en los distintos escenarios académicos de la facultad.

Si bien es necesario e importante reconocer el apoyo, impulso y logros alcanzados por la Estrategia contra las violencias sexuales y las desigualdades de género de la Facultad como iniciativa colectiva en cabeza y acompañamiento de la Dirección de Bienestar,

⁴⁷ Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales. Estrategia contra las violencias sexuales y la desigualdad de género. Página 3.

⁴⁸ Ibidem, página 11.

⁴⁹ Lo anterior en razón de lo esbozado por el Acuerdo 044 de 2009



también lo es que existe la necesidad de implementar y seguir impulsado la Estrategia de Género desde una perspectiva misional, obligatoria, especializada y con asignación presupuestal propia.

Bajo la perspectiva anterior, se plantea la creación de una Unidad de Género al interior de la Facultad que tenga la responsabilidad misional y especializada de asumir y seguir desarrollando la Estrategia de manera amplia, participativa y deliberativa.

Lo anterior, a raíz de las demandas expresadas por la comunidad académica de la Facultad, así como del diagnóstico de daños y afectaciones realizado por la Corporación Sisma Mujer, frente a la imperatividad de un abordaje especializado que permita desde la experticia e interdisciplinariedad implementar las líneas de acción preventivas y de sensibilización, pero también y muy especialmente, de atención psicosocial y asesoría jurídica con enfoque de género, en el marco de lo ya planteado por la Estrategia, logrando solidificar la política de género de la Facultad y desarrollar, en ese marco, lo especificado en el Acuerdo 035 de 2012.

Resulta menester mencionar que la necesidad de contar con una entidad especializada y dedicada con exclusividad a la atención de las problemáticas estructurales de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales de la Facultad, se argumenta a partir de la posibilidad que brinda la focalización de las necesidades particulares de la comunidad académica frente a la materialización del enfoque de género y la concreción de las violencias y desigualdades, discriminaciones y exclusiones basadas en el género en la experiencia universitaria, logrando abordar e intervenir en un ámbito de afectaciones diferenciales a partir de la posibilidad que se abre para diseñar, crear y desarrollar medidas específicas con atención al enfoque de género por parte de un equipo robusto, experto en enfoque de género y con mirada interdisciplinar.

Igualmente, resulta necesaria una Unidad de Género que logre abordar con un menor riesgo psicosocial para el equipo implementador de la Estrategia, una atención exclusiva a las temáticas de género de la Facultad en el marco de sus líneas de acción, entendiendo

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



que, como se ha caracterizado en los distintos estudios realizados por la Facultad⁵⁰ y por la Universidad⁵¹ sobre los patrones de violencia VBG y VS, desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa, las cifras logran cuenta de la masividad y contundencia de la problemática, desbordando las posibilidades humanas y presupuestales actuales que ostenta la Dirección de Bienestar de la Facultad para el impulso exclusivo de la Estrategia contra las violencias sexuales y las desigualdades de género, de manera especializada.

Será primordial que quienes integren la Unidad de Género, (i) sean profesionales de diversas disciplinas tales como derecho, psicología, ciencias políticas, trabajo social, antropología, sociología, entre otras relacionadas que garanticen un abordaje interdisciplinar; (ii) cuenten con la experticia y conocimientos necesarios en enfoque de género, atención a violencias basadas en género, violencias sexuales y derechos humanos; y que, especialmente (iii) se les asegure una forma de contratación que garantice su permanencia, estabilidad y continuidad en el desarrollo de la Estrategia, así como condiciones dignas de trabajo que posibiliten el cumplimiento de los planes de acción trazados y, finalmente, que se les otorguen las garantías necesarias para que, tanto las mujeres como las personas disidentes sexuales y de identidades de género diversas puedan ver concretado en el desarrollo de su labor en la Unidad de Género, una coherencia entre el ejercicio de su trabajo con la comunidad académica y las condiciones de igualdad y no discriminación en las que deben verse inmersas.

Para finalizar, resulta importante resaltar que la construcción y desarrollo de las actividades y planes estratégicos de la Estrategia contra las violencias sexuales y las desigualdades de género, en cabeza de la Unidad, deberá seguir siendo abordada de manera colectiva, esto es, que si bien la responsabilidad misional en la implementación de la Estrategia recae en la Unidad de Género, lo cierto es que la construcción y desarrollo

⁵⁰ Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Estrategia contra las violencias sexuales y la desigualdad de género. "Prevalencia, manifestaciones y efectos del acoso sexual en la Universidad Nacional de Colombia". Año 2020.

⁵¹ Universidad Nacional de Colombia. Facultades de Derecho, Ciencias Política y Sociales, y Ciencias Humanas. Grupos de investigación: GIEG, Escuela de Estudios de Género, (...) Observatorio de Género de la UNAL Investigación: De lo privado a lo público. Un estudio multidisciplinar de la Violencia basada en Género en la Universidad Nacional de Colombia. Infografía: Las Violencias Sexuales contra estudiantes en la Universidad Nacional de Colombia ¡Cifras Reveladoras!



del plan de trabajo de la Estrategia deberá ser participativo, deliberativo e incluyente, involucrando a todos los estamentos de la Facultad y en general, a quienes tengan un interés en construir colectivamente, previendo los abordajes plurales que pueden desarrollarse frente a las enunciaciones teóricas y políticas diversas que despliegan los feminismos, las experiencias situadas y las herramientas de aprendizaje inclusivas.

e. La Unidad de Género de la Facultad realizará la Atención, Orientación, Recepción y Acompañamiento psicojurídico a las personas victimizadas por VBG, VS y desigualdades, discriminaciones y exclusiones de género en la ruta de atención, el proceso disciplinario y/o en el marco de los procesos restaurativos que se desarrollen.

Como segunda función de la Unidad de Género de la Facultad, se prevé la atención, orientación, recepción y acompañamiento psicojurídico de las personas victimizadas por VBG, VS y desigualdades, discriminaciones y exclusiones de género, en el marco de la ruta de atención, el proceso disciplinario y/o en el marco de los procesos restaurativos que se desarrollen.

En razón de la necesidad de especialización temática en el abordaje de las violencias, explicitado en la medida anterior, así como frente a la aplicación y procura del principio de neutralidad, se recomienda desligar esta atención y acompañamiento psicosocial de la Dirección de Bienestar, pues aquella, en el escenario de la institucionalidad, juega un doble rol, al ser juez y parte, toda vez que el CORCAD pertenece a esta dirección, pero a la vez, despliega la atención psicosocial y jurídica a las personas victimizadas.

Bajo la perspectiva anterior y, en gracia de contar con un equipo interdisciplinario destinado especialmente para este escenario, esto es, un equipo psicojurídico robusto (que se corresponda con la cantidad de estudiantes, personal administrativo y docente con el que cuenta la facultad), la Unidad de Género brindará la atención, el acompañamiento y el seguimiento psicológico a la persona victimizada desde el momento en que tenga conocimiento del caso, así como también de manera transversal al desarrollo de los procesos ya sea disciplinario o restaurativo, -en el entendido en que la

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



víctima desee impulsar alguno-, así como en el seguimiento posterior a las medidas implementadas.

Igualmente brindará la asesoría jurídica con enfoque de género necesaria, frente a las posibilidades que le asisten a la víctima en el marco de su caso.

El acompañamiento psicológico se brindará con independencia de la decisión que tenga la víctima sobre activar una ruta disciplinaria, penal o restaurativa -según sea el caso-, toda vez que la Unidad de Género deberá respetar y ser guiada por el principio de autonomía⁵², de modo que se abstendrá de realizar cualquier acción o práctica que viole la discrecionalidad de la víctima frente a la activación de una ruta jurídica.

Es pertinente resaltar que la Unidad de Género y especialmente, el equipo psicojurídico que brinde el acompañamiento y atención, deberá mantener la confidencialidad de los hechos que le sean puestos en conocimiento para proteger la identidad de las personas involucradas en el caso, para deberán firmar un documento de confidencialidad de los casos atendidos.

Se establecerán como principios orientadores de la atención psicojurídica de la Unidad de Género⁵³:

- La desestructuración de la dicotomía entre lo privado y lo público.
- La comprensión de que las violencias ejercidas en contra de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidades de género diversas se encuentran ubicadas en una estructura de desigualdad.
- La comprensión del derecho como una estructura patriarcal, y a su vez como un vehículo transformador.

⁵² Convención Belem do Pará. Artículo 7.

⁵³ Los principios orientadores esbozados fueron construidos a partir de la experiencia de atención y acompañamiento psicojurídico realizado por el equipo de Acceso a la Justicia y No Violencias de la Corporación Sisma Mujer. Corporación Sisma Mujer. Acompañamiento jurídico feminista y con centralidad en las víctimas. Nota de Concepto y Agenda Intercambios de Conocimiento Col-Col. Página 3 y 4.



- Se deberá propiciar espacios de expresión y comprensión emocional seguros para las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidades de género diversas, a través de una escucha activa a la persona victimizada, generando lazos de confianza, seguridad y comunicación.
- La agencia de las mujeres, disidentes sexuales y/o con identidades de género diversas debe verse potenciada por medio del acompañamiento.
- Se dará el reconocimiento de las necesidades, posibilidades y procesos de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidades de género diversas.
- Las violencias no son conciliables, en el marco de que estas tienen el derecho de: no confrontación.
- Deben evitarse todos los escenarios en los que las personas victimizadas deban ser quienes estén de una instancia institucional a otra.
- Deben evitarse todos los escenarios en los que las personas victimizadas deban repetir y/o justificar su relato.
- La posibilidad de denuncia no debe cuestionarse a través o en razón de la temporalidad.
- Se concederá un derecho de retracto a no denunciar o activar la ruta jurídica que se desee, toda vez que se parte de la idea de que el acompañamiento psicosocial puede brindar herramientas de afrontamiento que se afiancen con el tiempo.
- Se deberá desestructurar el paradigma de “la buena víctima”.

Igualmente, como facultades del equipo psicojurídico de la Unidad de Género se podrán entender:

1. Acompañar y respaldar los intereses de las personas victimizadas tanto en las fases de asesoramiento y recepción anónima del caso, como en la activación del Protocolo en su proceso sancionatorio o restaurativo, a discrecionalidad de la víctima. Lo anterior implicará el fortalecimiento del equipo en metodología de investigación en VBG y VS para la creación del material probatorio.
2. Activar el Protocolo de Atención a las VBG y VS de la Universidad, haciendo la remisión respectiva al proyecto de género de la sede para su respectiva recepción al CORCAD en caso de iniciar un proceso disciplinario.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



3. Coordinación y gestión interinstitucional para la activación de las medidas cautelares que tengan por objeto evitar la revictimización en el caso de haber activado las rutas dispuestas por el Protocolo.
4. Realizar reportes internos frente a los casos que son presentados en anonimidad, con el fin de respaldar institucionalmente los patrones de conductas de presuntos agresores, en el marco de la debida diligencia frente a la atención y prevención de las VBG y VS en la Facultad.

Finalmente, es preciso señalar que para obtener un mayor detalle y descripción frente a los lineamientos de atención y evaluación que debe implementar el equipo psicojurídico de la Unidad de Género, se recomienda remitirse al documento sobre Lineamientos para la Incorporación del enfoque de género en los procesos de atención y evaluación de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales, elaborado por la Corporación Sisma Mujer en el marco de esta consultoría.

- f. La Unidad de Género de la Facultad realizará acompañamiento psicosocial a presuntos ofensores de VBG, VS y desigualdades, discriminaciones y exclusiones de género, denunciados en el marco de los procesos disciplinarios y/o restaurativos que se desarrollen.

Las libertades de las que gozan quienes ostentan privilegios en un orden social establecido, como lo son los órdenes de género, logran verse reflejadas entre otras cosas, en el ejercicio de las violencias. En ese sentido, existen conjuntos de discursos y prácticas cotidianas aceptadas socialmente, ejercidas mayoritariamente por quienes desempeñan los mandatos de género de una masculinidad tradicional heteronormada, y que son legitimadas en razón de la aceptación, pertenencia y reconocimiento a un colectivo, al colectivo del poder patriarcal.

De esta manera, como lo ha expresado Laura Rita Segato, las violencias basadas en género, como lo es la violencia machista y patriarcal, no es una violencia que se ejerza de manera soslayada, pues suele ser una figura acompañada, en la medida en que aquella

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 I Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



se valida en la aceptación de pares, que si bien pueden estar ausentes en la fisicalidad, están presentes de alguna manera, en un paisaje mental⁵⁴.

Así, manifiesta la antropóloga, que la “estructura elemental de la violencia”⁵⁵, no está únicamente construida por la relación entre el agresor y su víctima, sino que en realidad “hay otro eje de relaciones y de interlocución que es tanto o más importante, que es la relación entre los hombres”⁵⁶, toda vez que aquellos “se ven como perteneciendo a un grupo de prestigio que exige una titulación y esa titulación depende de la exacción de la posición femenina, que debe circular desde la posición femenina a la posición masculina constituyéndola como una posición potente capaz de controlar un territorio, que en este caso es el territorio-cuerpo de la víctima.”⁵⁷

Esto es así, entre muchas otras razones, porque socialmente los hombres han sido conducidos al ejercicio de la violencia, creciendo en el mandato de la masculinidad heteronormada que se hace a la pedagogía de la crueldad⁵⁸, en donde “los actos y prácticas enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas, desarrollando una afinidad significativa -en una escala de tiempo y de profundidad histórica- entre masculinidad y guerra, masculinidad y crueldad, masculinidad y distanciamiento y masculinidad y baja empatía”⁵⁹.

Finalmente, advierte también la antropóloga, que esta violencia nunca debe ser considerada fuera de un contexto amplio, pues no se trata únicamente de una cuestión exclusiva de la relación entre hombres y mujeres, sino que su punto neurálgico se

⁵⁴ Segato, Rita. Rita Segato: “La violencia de género es la primera escuela de todas las otras formas de violencia”. La Diaria Feminismos. Publicado el 17 de julio de 2019. Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2019/7/rita-segato-la-violencia-de-genero-es-la-primera-escuela-de-todas-las-otras-formas-de-violencia/>

⁵⁵ Ibidem.

⁵⁶ Ibidem.

⁵⁷ Ibidem.

⁵⁸ Se entiende por pedagogía de la crueldad el ataque sexual y la explotación sexual de las mujeres como actos de rapiña y consumición del cuerpo que constituyen el lenguaje más preciso de la cosificación de la vida, en donde el cuerpo de las mujeres es apropiado y depredado, transformando aquello que está vivo en mercancía. Segato, Rita. Pedagogías de la crueldad. El mandato de la Masculinidad (fragmentos).

⁵⁹ Ibidem, página 28.



encuentra en el modo en que esas relaciones se producen en el contexto de unas circunstancias históricas.

Es a partir de lo anterior y en ese sentido que resulta necesario el trabajo colectivo como frente hacia el sistema patriarcal y otros sistemas de opresión como el racista, el clasista y el capacitista, que logran entroncarse y agudizar las violencias de ahí que un trabajo de corte pedagógico y estructural que no solo permee el escenario de lo institucional y normativo, sino que también logre abordar las dinámicas sociales mismas en términos de la interacción cotidiana, en donde el trabajo individual es imperativo, pues resulta preciso transitar por las experiencias individuales que se ven atravesadas por las estructura de la violencia patriarcal, racista, clasista, capacitista, entre otras, que han sido aprendidas y reproducidas; de suerte que se otorguen posibilidades de abordaje en la historia y en el contexto familiar y cultural, sanando incluso heridas propias y pasando por el trabajo exhaustivo de rompimiento de patrones propios de la cultura patriarcal y de otros sistemas opresivos.

Lo anterior, pues, requiere de un trabajo psicosocial integral que permita que quienes ejercen estas violencias, desaprendan los mandatos opresivos impuestos en los cuerpos, las emociones y las relaciones -tan propios de la pedagogía de la crueldad-, y que se encaminan a gestar relaciones más equitativas, no violentas, ni excluyentes.

De modo que el acompañamiento psicosocial deberá también recaer en presuntos agresores fomentando herramientas que desde la historia personal desestimulen las prácticas y privilegios machistas aprendidos y conseguidos, pues la pedagogía en sí misma no resulta suficiente, para atender la génesis que impulsa la comisión del daño. Así como tampoco la posible sanción disciplinaria y/o penal.

g. Implementación de los Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en los procesos de atención y evaluación de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales

A partir del diagnóstico de daños y afectaciones desarrollados en este Plan de Reparación Colectiva, resultará primordial la implementación de los Lineamientos

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



para la incorporación del enfoque de género en los procesos de atención y evaluación de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales, en respuesta a los obstáculos y problemáticas identificadas en relación con los procesos y rutas desplegados en el marco del Protocolo de Atención a las VBG y VS de la Universidad.

Bajo esa perspectiva, la Corporación Sisma Mujer ha propuesto una serie de recomendaciones que atraviesan cada etapa del proceso de atención, con el fin de responder a las demandas de la comunidad educativa de la Facultad, así como a las garantías y necesidades de las víctimas, proporcionando las herramientas necesarias en la atención y evaluación con enfoque de género, basada en los estándares nacionales e internacionales en la materia. Asimismo, ofrece unas estrategias de seguimiento y evaluación de los procesos, para, finalmente, proponer algunas medidas cautelares pertinentes dentro de la protección de derechos de las personas victimizadas.

Para conocer en detalle las medidas desarrolladas por el Lineamiento, es preciso remitirse a dicho documento.

- h. La Unidad de Género de la Facultad implementará medidas de acompañamiento psicosocial individual y colectivo, con enfoque de género, dirigidas a las representantes estudiantiles y miembros de Colectivas Feministas y de Disidencias Sexuales, que han venido desarrollando la atención y el acompañamiento a víctimas de VBG y VS.

Tanto en el diagnóstico de daños como en las afectaciones psicosociales relacionadas en el Plan de Reparación Colectiva, se identificó como hallazgo principal del estamento estudiantil, el agotamiento psicoemocional que experimentan las representantes estudiantiles y estudiantes pertenecientes a Colectivas Feministas y de Disidencias Sexuales, en razón de los acompañamientos y atenciones que realizan a víctimas de violencias basadas en

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



género y violencias sexuales, toda vez que: (i) son comprendidas como una vía alternativa a la institucionalidad debido a la desconfianza que existe actualmente hacia la misma; (ii) son reconocidas como referentes en el manejo sensible de estas violencias y el abordaje crítico del Protocolo de Atención a VBG y VS de la Universidad y; (iii) la Facultad no cuenta con la disponibilidad de acompañamiento psicosocial con enfoque de género que logre responder a la masividad de esta necesidad.

Bajo el escenario anterior, son muchas las experiencias de violencias a las que se han visto expuestas de manera cotidiana, sin perder de vista que a lo largo de ese camino, también han tenido que sobrellevar las violencias propias, sin disponer de herramientas psicosociales que les permitan hacer frente al desgaste emocional, el riesgo psicosocial y las consecuencias de las violencias que se inscriben en el cuerpo y las relaciones.

De ese modo, y entendiendo que las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa que han prestado su odio, su tiempo, su voz, su cuerpo y su corazón en la atención y prevención de las VBG y VS con verdaderas defensoras de derechos humanos⁶⁰, resulta primordial que la Facultad, a través de la Unidad de Género despliegue herramientas y estrategias de acompañamiento psicosocial individual y colectivo que, desde una perspectiva integral que las reconozca como sujetas de derechos humanos, como defensoras, pero también como víctimas de muchas de estas violencias, permita⁶¹:

⁶⁰ En 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución sobre la Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer y se define a las defensoras como “mujeres de todas las edades que se dedican a la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y todas las personas que se dedican a defender los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros, en forma individual y en colaboración con otras”. Naciones Unidas. Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: Protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer. Asamblea General ONU. Resolución aprobada el 18 de diciembre de 2013. A/RES/68/181. Disponible en: https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/68/181&Lang=S.

⁶¹ Martín-Baró en Corporación Sisma Mujer. Caminando Juntas. Caminando juntas: Herramientas de autocuidado y bienestar individual y colectivo (Guía teórica). Diciembre de 2020. Página 11. Disponible en:



- (i) Reconocer las capacidades individuales y los efectos de las relaciones sociales y culturales en la vida cotidiana.
- (ii) Generar reflexiones sobre el cuidado, como una acción transformadora y política y;
- (iii) Reconocer los significados y las experiencias propias de cada una para contribuir a los procesos de recuperación y reparación individual, social y comunitaria entendiendo y respetando sus ritmos.

El horizonte del acompañamiento psicosocial y las medidas que se desplieguen, en clave feminista y con perspectiva de género, deberá entonces propender e impulsar el fortalecimiento de la agencia y autonomía, posibilitando el reconocimiento y participación de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa, en sus procesos sociales, comunitarios y organizativos desde sus propias voces y experiencias⁶².

Igualmente, deberá fomentar la materialización de las siguientes premisas⁶³, en un marco de un trabajo continuado que potencie prácticas de cuidado y bienestar que ellas mismas puedan agenciar:

- Las personas son mucho más que los hechos victimizantes que les suceden. Si bien, los hechos de violencia son experiencias vitales que afectan y trastocan la vida de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa, la existencia de aquellas no se reduce solo a los eventos dolorosos sucedidos.

<https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Caminando-juntas-WEB-VF-corregida-comprimido.pdf>

⁶² Ibidem.

⁶³ Las siguientes premisas fueron construidas por el equipo psicosocial del Área de Acceso a la Justicia y No Violencias de la Corporación Sisma Mujer y se encuentran consignadas en: Corporación Sisma Mujer. Caminando Juntas. Caminando juntas: Herramientas de autocuidado y bienestar individual y colectivo (Guía teórica). Diciembre de 2020. Página 14 y 15. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Caminando-juntas-WEB-VF-corregida-comprimido.pdf>

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



- Es importante tener en cuenta que las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa, han puesto en práctica diversas formas de afrontamiento, resistencia y bienestar a lo largo de sus vidas, para elaborar las afectaciones derivadas de los hechos de violencias de los cuales han sido víctimas. Estas prácticas se deben reconocer y potenciar en el marco de los procesos de acompañamiento individual, colectivo y organizativo.
- Las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa como conocedoras de sus propias experiencias vitales son las personas que más saben y tienen conocimiento sobre ellas mismas, por consiguiente, nadie mejor que ellas para saber qué les hace bien y qué tiene sentido en el marco de los procesos de acompañamiento psicosocial.
- Todo conocimiento es situado, histórico y temporal. Por lo cual, nuestro interés es por la experiencia subjetiva y particular de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa y cómo ellas interpretan, transforman y viven sus vidas. Cada proceso emocional y psicosocial es único y particular, por lo cual, hay que acompañar los ritmos y tiempos emocionales a la velocidad que para ellas esté bien y tenga sentido.
- Los procesos de elaboración emocional no son lineales o siguen un único orden; al contrario, estos varían de acuerdo con el contexto y la realidad en la que viven las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa. Además, están mediados por sus creencias, cosmogonías, valores y el sentido de vida, bajo los cuales, cada una de las personas realiza su proceso.

Finalmente, resulta primordial señalar que las medidas psicosociales en su dimensión colectiva, deben hacer un esfuerzo por recuperar recursos psicosociales sencillos, basados en la escucha, como los círculos de diálogo como contenedores de emociones y



las redes de apoyo como un elemento protector de la salud psicosocial⁶⁴. De ahí que se promueva la construcción de comunidades emocionales que permitan acompañar a quienes acompañan, fomentando el trabajo interno que muchas veces dejan de lado en atención a la transformación social en el afuera⁶⁵.

- i. Se deberán promover estrategias destinadas a proteger y estimular la organización estudiantil, especialmente aquella de tipo feminista y disidente

Ha sido gracias al seguimiento realizado por las organizaciones estudiantiles y colectivas feministas y disidentes de la Facultad, que las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa han encontrado un acompañamiento con enfoque diferencial como respuesta a sus experiencias de violencias basadas en género, así como espacios seguros de contención emocional.

Es esta experiencia común la que lleva a la necesidad de reconocer el trabajo fundamental que realizan los espacios organizativos al interior de la comunidad universitaria de la Facultad, en el rol indispensable de la defensa de derechos humanos en contextos de exclusión y violencia, siendo en muchos escenarios el único sostén o red de apoyo para las víctimas.

Son estas organizaciones las que ayudan a fortalecer a las víctimas de VBG y VS en el marco de los procesos de atención institucionales e incluso en el uso de herramientas como el escrache, con el fin de lograr una garantía real de acceso y materialización de sus derechos, pero también en la gestión colectiva del malestar, impulsando las redes de cuidado, potenciando la agencia de las víctimas e incluso, apoyando los escenarios de afrontamiento de las violencias y desatención institucional.

Ante años de naturalización histórica y contextual de las VBG y VS, son las organizaciones estudiantiles feministas y disidentes las que permiten hacer aún más

⁶⁴ Corporación Sisma Mujer. Sanando Heridas Entre Mujeres. Experiencias de recuperación psicosocial y construcción de paz de mujeres colombianas. Año 2016. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/2016-Sanando-heridas.pdf>

⁶⁵ Aguilar, Yolanda. La construcción de comunidades emocionales para la paz...a pesar del agravio.



audible la voz de la inconformidad, del agotamiento y la frustración frente a un problema estructural que sigue sin atenderse, dando legitimidad a la propia historia en la experiencia de la otra y animando a romper el silencio para nombrar lo vivido sin darle espacio a la culpa y a la vergüenza.

Lo anterior, sigue afirmando la importancia de “la juntanza en los procesos de emancipación de las mujeres, pues en definitiva, fortalecer el tejido social con un sentido feminista, implica trabajar colectivamente como una verdadera forma de resistir a las violencias que se gestan día a día contra las mujeres, a través de prácticas que permitan compartir nuestra vida, permitiendo, como sostiene Silvia Federicci⁶⁶, ayudarnos de cualquier manera, conociendo los problemas de las otras, y posibilitando la superación del aislamiento, para poder así vivir nuestras vidas en común”⁶⁷.

En síntesis, la agencia colectiva que se gesta en las organizaciones feministas y disidentes, posiciona a la solidaridad como oportunidad y estrategia de resistencia ante el silenciamiento y poca relevancia que se les ha prestado históricamente a quienes han padecido el flagelo de las VBG y VS. La solidaridad mediante sus procesos, implica, como lo explican las feministas Lugones y Spelman⁶⁸ (1983), el reconocimiento, la comprensión, el respeto y el amor por otras experiencias de vida, por la multiplicidad de voces, pues, la solidaridad feminista, no busca hablar por las víctimas, busca hablar con ellas. Implica entonces un compromiso de amor e interés por las necesidades de la otra, para que ninguna otra padezca de los efectos de la violencia, con lo que se contribuye al desmonte de las estructuras de opresión.

⁶⁶ Silvia Federicci, “Comunes y comunidad ante las desposesiones del neoliberalismo”, en Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria”, compilado por Patricio Dobrée ; Natalia Quiroga Diaz.- 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Montevideo: Articulación Feminista Marcosur-AFM ; Asunción : Centro de Documentación y Estudios-CDE, 2019.

⁶⁷ Corporación Sisma Mujer. La autonomía económica de las mujeres como una apuesta feminista para la superación de las violencias basadas en género. Marzo 2022. Página 16. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/03/Hallazgos-Autonomi%CC%81a-Econo%CC%81mica.pdf>

⁶⁸ Lugones, M., & Spelman, E. (1983). Have we got a theory for you! Feminist theory, cultural imperialism and the demand for the ‘women voice’ [Womens Studies International Forum].



- j. Contar con la representación de las y los profesores ocasionales en los espacios de género previstos por la Facultad.

Bajo un horizonte de concreción y consolidación de comunidad universitaria en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, así como del abordaje transversal del enfoque de género en cada una de las experiencias que encarnan quienes hacen parte de los distintos estamentos de la Universidad, resulta necesario contar con la perspectiva de las y los profesores ocasionales de la Facultad, quienes suelen verse representados en instancias de género por la participación de docentes de planta.

Lo anterior, en razón de las particularidades en las dinámicas que atraviesan y les atraviesan a aquellos docentes, no solo por el tipo de contratación, actividades y formas en que perciben las dinámicas frente a los órdenes de género de la Facultad, esto es, por la experiencia situada, sino también, por las apuestas y propuestas que, en muchas ocasiones surgen desde sus lugares aislados, pues aquellas/os docentes han ido entretejiendo al interior de sus aulas y en el relacionamiento con las y los estudiantes, otras formas de resistencias y prácticas pedagógicas no hegemónicas que tienen el potencial de enriquecer los espacios tanto consultivos como decisorios de género.

Dicha experiencia no sólo consolida aportes indispensables para la construcción de una Facultad libre de violencias basadas en género y sexuales, sino que también permite visibilizar y poner en discusión las barreras a las que se enfrentan las y los docentes con vinculación ocasional.

Finalmente, es importante reconocer que la mayoría de las y los docentes ocasionales aportan un relevo generacional importante a la Facultad, trayendo miradas diversas que desde sus lugares de enunciación permiten seguir actualizando y abriendo una perspectiva de inclusión a los debates y políticas de género.

- k. Hacer uso de la información histórica recolectada por las Encuestas de Evaluación Docente, en tanto obligatorias, como herramienta institucional que contribuya al

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



análisis de los patrones de conducta de las y los docentes señalados de implementar prácticas que constituyan VBG y VS y por ende, valorar la continuidad de los mismos. Dicha herramienta será actualizada con variables específicas que indaguen acerca de las VGB y VS.

Como herramienta de recolección de información, la Evaluación Docente Integral es un instrumento de diligenciamiento obligatorio por parte de los y las estudiantes, cuya finalidad, según se enuncia en la página web de la Universidad⁶⁹, es la de permitir reunir información oportuna sobre el desempeño de los y las docentes para ser retroalimentada a éstos y a diferentes instancias institucionales.

Aquella información recolectada por la Evaluación Docente, afirma la Universidad, deberá “analizarse y valorarse en conjunto y de manera integral e integrada, con el objeto de descubrir fortalezas y debilidades, y así, emprender acciones individuales, colectivas e institucionales de mejoramiento continuo de la calidad del docente”⁷⁰.

A partir de lo anterior, y en virtud de las posibilidades de recolección de información que permite esta herramienta, aunado a lo manifestado por el estamento estudiantil frente a las calificaciones que históricamente y, en algunos casos, sistemáticamente, han otorgado a sus docentes en razón de las discriminaciones, desigualdades, exclusiones de género y VGB y VS que fomentan y/o despliegan en las aulas o en el relacionamiento interpersonal, la Evaluación Docente permite re-conocer los patrones de conducta de los docentes a este respecto, dentro de la operatividad de una herramienta de corte institucional, que de manera integral e integrada, puede y debe ser articulada con la información adicional que tiene la capacidad de prever tanto las denuncias realizadas en el marco de activación del Protocolo, así como los escraches realizados por las estudiantes y víctimas e incluso, pasando por los reportes de la fase anónima del procedimiento que, la Corporación Sisma Mujer ha propuesto, sea impulsada por la Unidad de Género de la Facultad⁷¹.

⁶⁹ Información obtenida del espacio Edificando, encontrado en la página web de la Universidad Nacional de Colombia, la cual fue extraída del siguiente link: <https://edificando.unal.edu.co/>.

⁷⁰ Ibidem.

⁷¹ Para obtener mayor profundidad sobre la fase anónima de activación del Protocolo de Atención a VBG y VS que propone la Corporación Sisma Mujer y a la que se hace referencia en este espacio, dirigirse al documento de Lineamientos de Atención.



No solo esta herramienta permitiría hacer un seguimiento juicioso en grupos poblacionales estudiantiles variados, constituyendo una muestra significativa, sino que también otorga la posibilidad de historizar los hallazgos al hacer uso de la información recolectada en el pasado, formando un criterio sólido frente a las acciones individuales y colectivas que ejecuten los y las docentes en el marco de las conductas constitutivas de VBG y VS, fortaleciendo el seguimiento institucional frente a las denuncias realizadas, así como frente a la evaluación de continuidad del docente.

Para obtener información más precisa al respecto, se sugiere que la Evaluación Docente pueda ser robustecida con preguntas y variables que permitan que las y los estudiantes no solo puedan calificar cuantitativamente, sino también cualitativamente a las y los docentes frente a las acciones que han desempeñado a lo largo del semestre, y que puedan ser manifestaciones de VBG y VS.

- I. Los contratos de docentes de planta, ocasionales y personal administrativo deberán incluir códigos de conducta de obligatorio cumplimiento, en los que se integren cláusulas necesarias para prevenir y evitar que se re-produzcan VBG y VS en la comunidad universitaria de la Facultad. Algunas de estas cláusulas abarcarán: (i) la obligatoriedad de tomar sesiones de formación, sensibilización y prevención de las VBG y VS; (ii) la prohibición de mantener relaciones sexo-afectivas entre estudiantes y docentes o en cualquier otro escenario en el que se desarrollen relaciones de poder; (iii) la prohibición explícita del uso de lenguaje sexista en cualquiera de los escenarios académicos, laborales y profesionales; (iv) el compromiso de rechazo frente a cualquier conducta que incite, promueva o consienta acciones relacionadas con VBG y VS y; (v) la terminación unilateral del contrato al no cumplirse alguno de los elementos anteriormente mencionados.

Por medio de las cláusulas mencionadas en el encabezado, las cuales deberán incluirse en los contratos ya descritos, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, promoverá la conciencia y la toma ética de decisiones en el relacionamiento de los distintos estamentos, del mismo modo en el que promoverá escenarios de prevención

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



frente a la ocurrencia de VBG y VS, capacitando, educando y divulgando los estándares nacionales e internacionales frente los derechos de las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa, así como sobre el derecho que les asiste a una vida libre de violencias, las medidas para combatirlas, los impactos de las VBG y VS en las víctimas y las consecuencias para el personal de la Facultad que comete actos de VBG y VS.

De este modo, se logrará tener un recurso institucional que permita comprender y colmar las altas expectativas generadas por la Universidad Nacional de Colombia con respecto a las conductas en los lugares de trabajo y en el relacionamiento académico y profesional desde una perspectiva ética.

Aquellas cláusulas serán parte de los componentes éticos y de integridad profesional del personal con los que podrán también ser evaluados dentro del desempeño habitual de sus labores, previniendo cualquier escenario que propenda y/o facilite el abuso en las relaciones de poder, tan marcadas y descritas por el diagnóstico de daños y afectaciones del Plan de Reparación Colectiva.

De este modo, esta medida de prevención contractual se articulará con la estrategia general de prevención que se plantea no solo en la Estrategia Formativa y en los Lineamientos de Atención, sino también en las diversas medidas de reparación planteadas en el presente Plan, con el fin de combatir las VBG y VS tan arraigadas en la Facultad desde todas las aristas que permitan no solo fortalecer la capacitación del personal y la sensibilización del mismo, sino también responder a las evaluaciones del riesgo concretadas en las faltas de conducta y violencias caracterizadas por los diversos estudios realizados por la Universidad y la Facultad sobre la materia.

m. Se deberá contar con pares externos que tengan la potestad de suplir a las y los docentes que integran el CORCAD, cuando alguno de estos ha sido denunciado por VBG y VS ante la Veeduría Disciplinaria y/o cuando existan conflictos de intereses de dichos docentes frente al estudiante agresor y/o víctima

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



El Comité para la Resolución de Conflictos y Asuntos Disciplinarios (CORCAD), surge a partir del Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario, como la autoridad universitaria encargada del tratamiento de los conflictos y la investigación de las faltas disciplinarias en las que pueden llegar a involucrarse las y los estudiantes⁷².

Aquel Comité se encuentra integrado por una o un representante estudiantil por pregrado; una o un representante estudiantil por posgrado; una o un docente; la directora o el director de Bienestar Universitario de la Facultad (quien lo preside) y, finalmente, una asesora jurídica o un asesor jurídico.

No obstante, a partir de lo encontrado en el diagnóstico de daños y afectaciones, resulta necesario plantear la posibilidad de contar con pares externos que tengan la potencia y potestad de involucrarse y participar tanto en las investigaciones que se realicen en el marco de las VBG y VS, como en el juzgamiento de las mismas, en la medida en que se presenten dos escenarios: el primero, que alguno de los docentes que integra el CORCAD o quien encabece la Dirección de Bienestar, haya sido denunciado por VBG y VS ante la Veeduría Disciplinaria; y el segundo, que existan conflictos de intereses de dichos docentes frente al estudiante agresor y/o víctima, no solo en razón de las relaciones jerárquicas y de poder, sino también, por la ya manifestada endogamia académica, que se explicó en el capítulo de hallazgos.

En ese sentido, será imperativo que la Facultad desarrolle un sistema de elección de los miembros del CORCAD que permita:

1. Nombrar miembros principales y suplentes del Comité.
2. Crear criterios y causales de impedimentos y recusación de los miembros del Comité.
3. Crear un sistema objetivo de elección de pares, por medio del cual se tenga la posibilidad de vincular transitoriamente al CORCAD a un docente de planta de cualquier otra Facultad de la Universidad, quien será elegido aleatoriamente,

⁷² Universidad Nacional de Colombia. Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario.



cuando se trate de docentes de la Facultad los que se encuentren bajo el escrutinio del procedimiento investigativo y sancionatorio.

Aquella/Aquél docente elegido por sistema fortuito, podrá ser igualmente recusado de encontrar alguna de las partes involucradas en el proceso, motivo suficiente para inferir que su participación en el mismo podrá viciar la neutralidad de las determinaciones que se tomen o que se manifieste algún conflicto de interés que pueda suscitar su participación en el proceso.

Se sugieren como causales de impedimentos y recusaciones las siguientes:

1. Que el miembro del Comité, su cónyuge o compañero o compañera permanente, o algún pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, tenga interés en la actuación procesal o alguna relación con las partes involucradas.
 2. Que el miembro del Comité tenga relación laboral, académica, investigativa o cualquier otra en el marco de las relaciones de poder, con la víctima y/o el denunciado y sus representantes.
 3. Que exista amistad íntima o enemistad grave entre alguna de las partes, denunciado, víctima y el miembro del Comité.
 4. Que el miembro del Comité haya estado o se encuentre vinculado a una denuncia o investigación disciplinaria y/o penal en la que haya sido señalado de cometer VBG y VS. Para este respecto podrán utilizarse también los resultados obtenidos en la Evaluación Docente y cualquier otro medio de registro institucional.
- n. Creación e implementación de Medidas Cautelares en el marco de protección a la víctima, una vez se active el proceso de atención previsto en el Protocolo de Atención a VBG y VS, ya sea que se decida o no abrir una ruta jurídica disciplinaria, penal o restaurativa.

En el marco de implementación del Protocolo de Atención a las VBG y VS al interior de la Universidad se han previsto en los Lineamientos de Atención creados

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



por la Corporación Sisma Mujer, algunas medidas cautelares a ser implementadas por la Facultad, y que, de crearse la Unidad de Género de la Facultad será responsabilidad de ésta la coordinación y gestión interinstitucional para la activación de dichas medidas cautelares, que tendrán por objeto evitar la revictimización en el caso de haber activado las rutas dispuestas por el Protocolo.

Así, como se hizo mención, la Unidad de Género acompañará y respaldará los intereses de las personas victimizadas tanto en las fases de asesoramiento y recepción anónima del caso, como en la activación del Protocolo en su proceso sancionatorio o restaurativo, a discrecionalidad de la víctima.

De ahí que, con independencia de la decisión que adopte la víctima dentro de las posibilidades que permiten los Lineamientos realizados por la Corporación Sisma Mujer en la fase de Atención, las personas victimizadas tendrán derecho a la materialización de las siguientes medidas cautelares, dirigidas a proteger y minimizar los impactos de las VBG y VS, las cuales deberán ser evaluadas considerando el caso concreto, las particularidades del mismo y las necesidades de las víctimas:

1. Suspensión de funciones del presunto agresor durante la investigación, sin que aquello conlleve a sufrir alguna afectación salarial. Será pertinente la adjudicación de labores administrativas, preferiblemente remotas, mientras se desarrolla el proceso.
2. Creación de dobles grupos para cada asignatura obligatoria, con el fin de que la o el estudiante presuntamente agresor tenga una alternativa académica diferente a confrontar a la víctima en el salón de clase por falta de oferta académica.
3. Adecuación de las asignaturas y grupos de investigación a modalidad mixta, con la finalidad de evitar la confrontación de la víctima y el presunto agresor, sin que este último tenga una afectación a su derecho a la educación.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



4. La Facultad deberá abstenerse de promover de manera directa o indirecta la confrontación entre el presunto agresor y la víctima. Lo anterior, no solo hace referencia a las diligencias propias de la investigación y sanción o incluso, en algunas prácticas restaurativas, sino también en el desempeño de la vida cotidiana universitaria de las personas victimizadas. De este modo, la Facultad, en conjunto con la Dirección de Bienestar, realizará el cruce de malla curricular inscrita entre el presunto agresor y la víctima, previniendo que éstos puedan quedar inscritos en los mismos grupos de asignaturas. Aquello no deberá esperar al ingreso a clase de las y los estudiantes.
5. Suspensión de la posibilidad de grado del presunto agresor, hasta tanto no haya finalizado la investigación y el proceso disciplinario o restaurativo.
6. Medidas que garanticen el tratamiento reservado de las denuncias, compatibles con las obligaciones de transparencia y garantía de los derechos humanos.
7. Acompañamiento psicosocial y jurídico desde el momento mismo en que la persona victimizada pone en conocimiento el caso a la Unidad de Género. Aquel acompañamiento, como ya se ha descrito con anterioridad, será transversal a todo el proceso y se ofrecerá con independencia de decisión de denuncia que tome la víctima.

Finalmente, resulta preciso señalar que las medidas cautelares anteriormente descritas y otras a las que haya lugar, sólo podrán ser desplegadas por la Facultad en la medida en que se ponga en conocimiento de la Unidad de Género la ocurrencia del caso, lo cual no implica necesariamente la interposición de la denuncia. Esto en el entendido en que bajo el descrito escenario, será la persona victimizada quien realiza un traslado a la institucionalidad frente a la garantía y protección de sus derechos.

- o. Realizar un diagnóstico que permita identificar las actividades, procesos, interacciones institucionales, regulares o esporádicas, que generen o incrementen el riesgo de VBG, VS, discriminaciones, desigualdades o exclusiones de género en el estamento administrativo de la Facultad, con el fin de caracterizar la problemática particular que

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



atraviesa a su personal, permitiendo desarrollar medidas encaminadas a atender necesidades específicas derivadas de su vínculo contractual y del rol que desempeñan.

Dadas las particularidades que emergen en el estamento administrativo de la Facultad, las cuales fueron descritas ampliamente en el diagnóstico de daños y afectaciones, resulta necesario la realización de un diagnóstico que permita caracterizar e identificar las actividades, procesos, interacciones institucionales, regulares o esporádicas, que generen o incrementen el riesgo de VBG, VS, discriminaciones, desigualdades o exclusiones de género en dicho estamento,

Aquella tendrá por objeto no solo brindar un contexto frente al funcionamiento de las relaciones laborales a la luz del enfoque de género e interseccional, sino también permitirá dar cuenta de las discriminaciones y violencias que se entretajan en la dinámica cotidiana de quienes trabajan al interior del sector administrativo de la Facultad; de modo que se pueda desarrollar una política de género integral específica para este sector que tenga como finalidad no solo el prevenir la reproducción de las prácticas de poder en el marco de los órdenes de género tan enraizadas en este estamento, sino que también se puedan desplegar medidas de protección, cuidado y bienestar a raíz de los distintos riesgos que se asumen en el desempeño de sus labores.

Igualmente, aquel diagnóstico permitirá intervenir de manera pertinente en el clima organizacional permeado por las VBG y VS, creando en conjunto con quienes hacen parte de este estamento, medidas que logren responder a las falencias y obstáculos que hacen del área administrativa, una de las más desiguales de la Facultad.

p. **Diseño e implementación de procesos y herramientas pedagógicas encaminadas a cuestionar las formas de relacionamiento hegemónicas y heteronormadas. Hacia la construcción de nuevas prácticas de relacionamiento.**

A raíz de las dinámicas de relacionamiento violentas, machistas y patriarcales que se suscitan entre miembros de los distintos estamentos, particularmente ejercidas e impulsadas por los varones cisgénero heteronormados, se erige como fundamental el

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



cuestionamiento institucional sobre estas prácticas, moldeadas por la historia y la cultura, a través del diseño e implementación de herramientas y procesos pedagógicos y formativos que estén encaminados a reconocer patrones de violencia en la interacción cotidiana, como lo es el hecho de gritar a los estudiantes en el aula de clase, el uso de ejemplos y referencias sexistas para clarificar o explicar alguna temática, o incluso el mismo acoso sexual.

De ahí que en la Estrategia Formativa propuesta por la Corporación Sisma Mujer, se plante un eje encaminado a disputar y reñir las formas de relacionamiento hegemónicas entre sexo/género, que “han llevado a reproducir y a perpetuar prácticas desiguales e injustas, sobreponiendo principios como el poder y la jerarquización entre hombres, mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa, llevando esto a la normalización de prácticas machistas que tienen como consecuencia las VBG y la VS”⁷³.

En dicha propuesta formativa, se promueve la construcción de nuevas prácticas de relacionamiento cuyo norte se encuentra fijado por principios como el cuidado recíproco, el consentimiento, la escucha activa y la comunicación asertiva, movilizándolo de un ambiente universitario respetuoso y tranquilo, para la convivencia.

Para obtener mayor profundidad sobre dicha estrategia, se recomienda dirigirse al documento “Estrategia formativa para la Prevención, Sensibilización, Reparación y No Repetición en torno las violencias sexuales y las desigualdades de género”, realizado por la Corporación Sisma Mujer.

q. Implementar estrategias pedagógicas y formativas con contenidos en derechos humanos, violencia y discriminación de género, políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre violencia y discriminación de género en los procesos de inducción institucional de estudiantes, personal académico y administrativo de la Facultad.

⁷³ Corporación Sisma Mujer. Estrategia Formativa para la Prevención, Sensibilización, Reparación y No Repetición en torno las violencias sexuales y las desigualdades de género. Marzo de 2023. Página 41.



Como práctica que viene desempeñando la Estrategia contra las violencias sexuales y las desigualdades de género de la Facultad y que reporta en su informe de Gestión del año 2022, se destaca la importancia de la implementación de estrategias formativas y pedagógicas en los procesos de inducción de nuevos estudiantes, en los que se incluyen contenidos de género y derechos humanos, así como la divulgación de la normativa institucional acerca de los procesos de atención a casos de VBG y VS.

Sin embargo, se recomienda ampliar el foco de esta iniciativa a todos los procesos de inducción institucional, incluyendo personal académico, administrativo y estudiantes PEAMA, que si bien no son necesariamente estudiantes de primera matrícula, han manifestado en los hallazgos que ayudaron a consolidar este Plan de Reparación Colectiva la necesidad que les asiste de conocer en sus procesos de movilidad, herramientas y elementos que les permitan conocer y cuestionar las prácticas culturales machistas que tienen naturalizadas, sin que esto conlleve un proceso de aprendizaje violento como ha sido en muchas ocasiones su experiencia.

De igual forma, se sugiere ampliar los contenidos de estas sesiones hacia los ejes y metodologías propuestos y enunciados en la Estrategia Formativa para la Prevención, Sensibilización, Reparación y No Repetición en torno las violencias sexuales y las desigualdades de género, con el fin de ofrecer un abordaje con perspectiva psicojurídica, contribuyendo a la intervención integral de las prácticas sistemáticas y estructurales tanto de las violencias como de las discriminaciones.

r. Implementación de herramientas pedagógicas que tengan como fin fortalecer prácticas de comunicación no violenta al interior del aula o en el marco de las relaciones laborales.

Según lo detallado en el diagnóstico de daños y afectaciones, la comunicación violenta es una característica notoria en el relacionamiento que surge entre los distintos estamentos, ya sea en el marco de relaciones laborales, académicas e incluso personales.



Esta forma de relacionamiento se encuentra guiada por la legitimación de la violencia y la fuerza en un marco impositivo que pretende consolidar y arraigar jerarquías y que se encuentra lejos de entablar una comunicación asertiva, que esté encaminada a establecer una relación dialógica de enseñanza-aprendizaje o de comprensión de las diferencias y puntos de vista.

La comunicación no violenta, entonces, surge como una herramienta que debe estar encaminada a reestructurar la forma de expresión que se utiliza en la vida cotidiana de la Facultad, con el fin de escuchar-se y no de imponer. Así, en lugar de obedecer a reacciones automáticas y habituales en la comunicación, se debe trabajar por generar respuestas conscientes, con una base fuerte en un registro de lo que se percibe, se siente y se desea, lo cual posibilita la expresión sincera y clara a la vez que prestamos una atención respetuosa y empática⁷⁴.

De este modo, y como criterio que reemplace las pautas y dinámicas de comunicación guiadas por el ataque y la defensa, se recomienda implementar medidas y estrategias que favorezcan la comunicación asertiva, horizontal y no violenta entre los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad, teniendo en consideración los siguientes principios⁷⁵:

1. Dejar de lado los rótulos. Reconocer que nuestra interlocutora o interlocutor es una persona con opiniones basadas en sus miedos, emociones y dolores.
2. Escuchar a la otra u otra. Aquello puede ampliar la comprensión del problema.

⁷⁴ Rosenberg, Marshall. Comunicación no violenta. Un lenguaje de vida. 1a ed.- 8a reimpresión - Buenos Aires : Gran Aldea Editores - GAE, 2013. 200 p. ; 23x16 cm. ISBN 978-987-21834-9-3. Disponible en:

<https://c15208330.ssl.cf2.rackcdn.com/uploads/public/3f3a23b05a0dcb7e26f24fb69a9d899b.pdf>

⁷⁵ Los siguientes principios fueron esbozados a partir de: Mutante. Como tener conversaciones sobre temas que nos separan. Disponible en línea: <https://www.mutante.org/contenidos/como-tener-conversaciones-sobre-temas-que-nos-separan/>, así como de Rosenberg, Marshall. Comunicación no violenta. Un lenguaje de vida. 1a ed.- 8a reimpresión - Buenos Aires : Gran Aldea Editores - GAE, 2013. 200 p. ; 23x16 cm. ISBN 978-987-21834-9-3. Disponible en:

<https://c15208330.ssl.cf2.rackcdn.com/uploads/public/3f3a23b05a0dcb7e26f24fb69a9d899b.pdf>



3. Enfocarse en el punto de vista de la otra u otro, en lugar de enfocarse en tener la razón o ganar un debate.
4. No dialogar para convencer al otro u otra, sino para reconocernos en las diferencias.
5. Dialogar no significa estar de acuerdo con el otro u otra.
6. No se trata de eliminar las diferencias, pero sí de llegar a puntos o acuerdos comunes, ya que desde ahí es más fácil reconocerse.
7. Establecer unos elementos mínimos no negociables (Por ejemplo, no gritar)
8. Acoger un nuevo lenguaje que no esté basado en humillar, minimizar o anular los sentimientos y necesidades del otro u otra.

6.2 Medidas a Mediano Plazo

- a. Museo de la Memoria: Remedios para lidiar con un pasado marcado por las VBS y VS al interior de la Facultad.

En su texto “Perdón y reconciliación política: dos medidas restaurativas para enfrentar el pasado”, la profesora Camila de Gamboa sostiene que el perdón es una acción moral restaurativa que se da entre el ofensor y el ofendido, y que ocurre en la esfera privada; mientras que la reconciliación política es una medida pública para enfrentar un pasado opresivo e injusto, y que incluye a toda la comunidad política”⁷⁶.

Si bien es cierto que la disertación de la profesora de Gamboa, está pensada y aplicada en el marco de sociedades en transición a un régimen democrático, que han experimentado violencia política acompañada de una notoria violación de los derechos humanos, lo cierto es que su análisis permite entregar un punto de inicio importante frente a esta recomendación: Existe una diferencia no menor, entre perdón y reconciliación política, la cual debe evitar que en los procesos de reconciliación política, las sociedades

⁷⁶ Gamboa Tapias, Camila de Perdón y reconciliación política: dos medidas restaurativas para enfrentar el pasado Revista Estudios Socio-Jurídicos, vol. 6, núm. 1, enero-junio, 2004, pp. 81-110 Universidad del Rosario Bogotá, Colombia. Página 21. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/733/73360103.pdf>



o las instituciones insten a las víctimas a conceder el perdón a sus perpetradores como condición del proceso reconciliatorio, pues el perdón es un poder moral.

Bajo la perspectiva anterior, y en el camino a construir un proceso de reconciliación impulsado por la implementación de las medidas de reparación a corto plazo esbozadas en el acápite superior, es imperativo establecer que esta medida que se pretende desarrollar, no impulsa ni tiene como finalidad obligar al perdón.

Asimismo, que cualquier proceso de reconciliación que se pretenda desarrollar, incluso por fuera de lo que se pueda esbozar en este documento, debe partir por un diseño, ejecución y seguimiento participativo e inclusivo de todas y todos los miembros de la Facultad, incluyendo a quienes han egresado de esta.

Igualmente, debe partir por un reconocimiento de la problemática y una responsabilización institucional frente a la permisividad con la que se han consolidado las dinámicas machistas, patriarcales y de orden hegemónico en el relacionamiento cotidiano, pero también en las lógicas estructurales de funcionamiento.

De ahí que, los actos de reconocimiento institucional que logren materializarse en procesos de responsabilización, reparación y reconciliación, transversalizados por la participación efectiva de quienes conforman la comunidad universitaria de la Facultad, permiten acercarse a la comprensión de las dinámicas de VBG y VS que han atravesado en el pasado a esta comunidad y que, sin ser estáticas, siguen operativizando las relaciones cotidianas, con el fin de construir memoria y contar la verdad desde la experiencia e identidad de quienes han hecho parte de la construcción de la Facultad, como verdadero ejercicio movilizador de una justicia social de género.

La construcción de un museo de la memoria, como medida de reparación, permitirá hilar experiencias a partir de las memorias individuales y colectivas en torno a las VBG y VS, reconociendo el valor de las experiencias situadas y encarnadas de todos los estamentos,

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



como mecanismos generadores de conocimientos⁷⁷, que permiten reconstruir la identidad abatida en razón de las discriminaciones, desigualdades, exclusiones y violencias de género.

Será importante que en razón de esta medida se propicie un espacio que permita nombrar, poner afuera las violencias y sus afectaciones, darles un lugar en un espacio significativo; haciendo que todo el proceso de diseño, ejecución y seguimiento sea en sí mismo un proceso reparador.

Para la implementación de este museo, será necesario contar con la dirección y acompañamiento de la Unidad de Género, quienes como equipo interdisciplinar y especializado, impulsarán en el marco de la política de género institucional, la concreción de las tareas que llevarán al desarrollo participativo de dicho museo, a través de la conformación de una Comisión que contará con la representación y participación abierta e inclusiva de personas pertenecientes a los distintos estamentos de la Facultad.

El museo de la memoria como medida de reparación planteada no solo por quienes participaron en la construcción de este Plan de Reparación Colectiva, sino también por la Mesa de Género de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, ha sido planteada en diversos escenarios de participación de la Facultad. De ahí que se considere primordial recoger lo esbozado por este espacio de representación estudiantil, al ser una estrategia desarrollada de manera minuciosa y que posee una legitimidad importante en y para la construcción de este proceso.

Así, en el pliego de peticiones realizado el 10 de Octubre del año 2019 por la Mesa de Género a la Facultad, se señalaron algunas características que debería guiar e impulsar la construcción de ese museo, las cuales se han decidido retomar y articular de manera integral con lo planteado en este Plan de Reparación Colectiva:

⁷⁷ Comisión de la Verdad. Hilando experiencias desde las memorias. Construcción de paz a partir de las memorias individual, colectiva e histórica. Disponible en versión digital: <https://www.comisiondelaverdad.co/hilando-experiencias-desde-las-memorias>



1. Recopilación. La Comisión creada por la Unidad de Género tendrá la misión de reunir, documentar y socializar por un lado, los patrones de VBG, VS discriminaciones, desigualdades y exclusiones de género que se han desarrollado en la Facultad, posibilitando, de ser posible, la documentación de casos; y por otro lado, todas las estrategias y mecanismos que se hayan implementado para hacer visible la problemática, con el objetivo de no invisibilizar los avances y la historia que lleva la facultad en la materia.
2. Investigación. Se realizará un levantamiento de información y posterior análisis, a partir de interrogantes que permitan identificar patrones de violencia, formas de invisibilización y revictimización, resistencias y habilidades de afrontamiento, el papel de las organizaciones y colectivas feministas y disidentes, resiliencia de las víctimas y los cánones de acción de la facultad. Pretende analizar cuales son los puntos clave en la reproducción de prácticas patriarcales desplegadas en la Facultad.
3. Análisis de coyuntura: La comisión, a su vez deberá destacar y analizar de manera integral, los hechos coyunturales dentro de los procesos de reivindicaciones de género que se dan al interior de Facultad, impulsados por organizaciones feministas y disidentes, dando cuenta de la colectivización, importancia y consecuencias.
4. Reconstrucción de la memoria. Será tarea vital de la Comisión, la generación de material de diversos tipos que permita reunir y compartir la información referente a la historización de los procesos institucionales y estudiantiles en torno a las VBG, VS, desigualdades, discriminaciones y exclusiones de género en la Facultad, permitiendo recorrer los elementos enunciados con anterioridad, y reconstruyendo la memoria de las reivindicaciones de género en la Facultad.

b. Resignificar los espacios físicos marcados por las VBG y VS, a partir de reapropiaciones y estrategias simbólicas que fomenten la construcción de espacios seguros en clave feminista

En el desarrollo de las metodologías creadas por la Corporación Sisma Mujer para fortalecer la Estrategia Formativa y, a su vez, recolectar información relevante para la

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



construcción del Plan de Reparación Colectiva, se realizó un ejercicio de cartografía de las violencias en el Campus, en el cual las y los participantes tuvieron la oportunidad de señalar los espacios físicos de la Universidad y de la Facultad en los que, tienen conocimiento se han concretado VBG y VS. A su vez, se solicitó, demarcar aquellos espacios que consideran, pueden generar un riesgo para las ocurrencias de estas violencias.

Como resultado general de esta actividad, se obtuvo no solo un mapeo de los espacios físicos en los que abiertamente se sabe, han ocurrido VBG y VS, sino también las percepciones de quienes participaron, acerca de la toma de conciencia sobre: (i) los impactos que pueden generar y han generado para las víctimas, el desarrollar su vida cotidiana universitaria en torno a lugares que han sido marcados para ellas por las violencias y; (ii) La normalización por parte de la comunidad sobre los hechos que han marcado estos espacios.

A partir de lo anterior, así como de los hallazgos esbozados en el diagnóstico de daños y afectaciones, y guiadas por las experiencias de reapropiación y renombramiento que han venido desempeñando las colectivas feministas y disidentes, de los espacios físicos marcados por la violencia machista y patriarcal al interior de la Universidad y de la Facultad, es que se recomienda impulsar la resignificación de los espacios a partir de estrategias construidas de manera colectiva por quienes pertenecen a los distintos estamentos de la Facultad, en donde se promuevan los espacios con memoria, pero también con la posibilidad de que aquella historización faculte la construcción de espacios seguros, siendo éstos catalizadores de la inclusión y la integración.

La forma en la que se han construido los espacios y su apropiación en la Universidad y en la Facultad y la ocurrencia de VBG y VS en su interior, permiten reflejar la desigualdad con la que se habita y se experimenta la vida cotidiana de la Universidad, de modo que repensar los nombres, destinaciones usuales, entre otras estrategias, se consolidan como actos de resistencia, de transformación social y de posibilidades otras en torno a la idea de seguridad.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



Si bien es cierto que muchas de estas estrategias las vienen impulsado -como ya se mencionó-, colectivas feministas y disidentes, la medida de reparación también va encaminada a apoyar y a no censurar y perfilar las estrategias y actividades que implementan aquellas como reivindicación de los espacios manchados por la violencia machista y patriarcal, en los que las organizaciones y sus participantes buscan medidas de satisfacción frente a una violencia que también es simbólica.

Se deben fomentar entonces, estos espacios como espacios de construcción colectiva y de juntanza, en los que se puedan compartir sentires, pensares y/o problemáticas, haciendo uso de herramientas e intervenciones artísticas, feministas y populares, que logren recoger las percepciones de quienes han experimentado las violencias basadas en género, pero a la vez, deben permitir el despliegue de estrategias pedagógicas que permitan acerca a la comunidad universitaria tanto de la Facultad como de la Sede hacia las temáticas relacionadas con los derechos humanos, las violencias y las discriminaciones de género.

Lo anterior, facultará a su vez una posibilidad de colectivización del cuidado, en clave de la seguridad feminista⁷⁸, en donde se logren transgredir las apuestas predominantes en torno a la securitización, la fuerza pública y el punitivismo, la cual siembra sus raíces en el patriarcado al encauzar su servicio al poder y la defensa de la propiedad privada, a través del control y segregación de los cuerpos que, como bien lo señala Kern⁷⁹, en el marco del modelo de urbanismo neoliberal, impulsó las medidas de vigilancia estatal y privada, militarización y privatización de los espacios públicos, desembocando en la exacerbación de las violencias y la discriminación.

⁷⁸ La seguridad feminista entendida como “el resultado “de una complejidad de factores y situaciones que se entretajan, que compenentran valores, educación, visibilidad y respeto por las diferencias abarcando transversalmente a personas, técnicas y políticas de todas las áreas de gobierno así como a la ciudadanía”. Col-lectiu Punt 6. (2011). Construyendo entornos seguros desde la perspectiva de género. Programa Ciutats i Persones. Página 6. Recuperado de <https://punt6.files.wordpress.com/2011/03/construyendoentornosseguros.pdf>

⁷⁹ Kern, L. (2021). Ciudad Feminista. La lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres. Ícono Editorial SAS. Colombia.



Se debe tener presente que la promoción de espacios libres de violencias o seguros, no implica necesariamente la eliminación de lo existente en términos de espacios físicos, por el contrario, debe valerse de lo que atraviesa la realidad en ese momento para resignificarla y rehabi(li)tarla, de suerte que se deba trabajar con posibilidad de ver y ser vistas para garantizar el cuidado de las personas, insistiendo en que dicho trabajo se realice de manera colectiva, es decir, donde la responsabilidad de salvaguardar la seguridad de las personas se distribuya en la comunidad y no recaiga en individualidades, ni se limite a la vigilancia formal, que tiende a ser autoritaria y violenta⁸⁰.

Para finalizar, resulta indispensable para la elaboración de las propuestas alternativas la determinación de la convivencia social, la coproducción de seguridad, la prevención situacional⁸¹ como factores guías dentro de la planeación, las cuales deben estar orientadas hacia la reconstrucción del tejido social desde un enfoque de derechos humanos⁸² y la transformación de la perspectiva sobre las mujeres, personas disidentes sexuales y/o con identidad de género diversa, alejándolas del rol de víctimas pasivas y reconociendo la potencialidad en su quehacer político y social.

c. Creación de medidas afirmativas destinadas a fomentar el acceso de las docentes ocasionales a los doctorados de la Facultad, con el propósito de ser incluidas como docentes de planta y promover la paridad en un escenario ampliamente masculinizado.

En la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales existe en la actualidad un alto porcentaje de hombres como docentes de planta en comparación con las

⁸⁰ Col·lectiu Punt 6. (2011). Construyendo entornos seguros desde la perspectiva de género. Programa Ciutats i Persones. Recuperado de <https://punt6.files.wordpress.com/2011/03/construyendoentornosseguros.pdf>

⁸¹ Vargas, V. (2007). Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres. Ciudades Seguras para Todas y Todos. Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe UNIFEM. Recuperado de: https://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/ddhh-paz-y-violencia-urbana/Programa_Regional_Ciudades_sin_violencia_hacia_las_mujeres_ciudades_seguras_para_todas_y_todos.pdf

⁸² Corporación Sisma Mujer. Miradas feministas para transformar la seguridad y el patriarcado. AltaVoz Editores. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/10/Miradas-Feministas-para-transformar-la-seguridad.pdf>



mujeres que ostentan estos cargos. De manera similar ocurre con los docentes ocasionales, que si bien cuentan con un porcentaje mayor de mujeres en este escenario, lo cierto es que sigue siendo mayoritaria la presencia masculina.

A lo anterior habría que sumarle el hecho de que solo el xx de las mujeres en Colombia logran tener acceso a un doctorado, usualmente, en áreas de conocimiento tradicionalmente feminizadas. Ésto sin perder de vista que una de las condiciones indispensables para ocupar un cargo como docente de planta en la Universidad Nacional de Colombia es contar, entre otras, con un título doctoral.

Es de tener en cuenta, además, que las barreras usuales que encuentran las mujeres para acceder a este nivel de estudios se encuentran sobre diagnosticadas: dobles y triples jornadas de trabajo, sobrecarga en las labores de cuidado, pobreza de tiempo, empobrecimiento femenino, violencias basadas en género y violencias sexuales, entre otras muchas variables que emergen al entroncar categorías como la clase, la raza, la orientación sexual e identidad de género diversa y la discapacidad.

A partir de lo anterior, y entendiendo que la Facultad puede erigirse como un escenario innovador de promoción de paridad al interior de su planta docente, se recomienda impulsar la creación de medidas afirmativa que tengan como posibilidad facilitar el acceso a los estudios doctorales que ofrece la Facultad, a las docentes ocasionales que se encuentren vinculadas, con el fin de enlazarlas como docentes de planta, incluso en la ejecución de sus estudios, desarrollando escenarios y posibilidades de investigación con mayores alcances y recursos para estas docente, pero también enmarcadas en escenarios de estabilidad laboral, representatividad y ruptura del techo de cristal.

Lo anterior, no solo se presenta como una alternativa de reconocimiento frente al esfuerzo, experticia y trabajo de las docentes ocasionales de la Universidad, sino que también permite ofrecer alternatividad frente a la titularidad de asignaturas que



asumen docentes de planta y que hoy en día, resultan complejas ofrecer en doble grupo en una dinámica de alternabilidad.

d. Fortalecer a las y los docentes en estrategias restaurativas para el abordaje de conflictos de género al interior de las aulas.

Atendiendo a los hallazgos identificados en el diagnóstico de daños y afectaciones, frente a los conflictos de género que se suscitan en las aulas de clase, que pueden o no tener su génesis en la ocurrencia de VBG y VS, y que se han experimentado de manera propia o han experimentado compañeros y compañeras; así como considerando las consecuentes reclamaciones con las que el estudiantado interpela a las y los docentes frente a la permanencia de un presunto agresor o un denunciado en el aula de clase, surge la necesidad de responder a dicha demanda, frente a la posibilidad de que las y los docentes cuenten con un fortalecimiento en herramientas y estrategias restaurativas para el abordaje de dichos conflictos en el microcosmos que implica su espacio y comunidad de aprendizaje.

Para lo anterior, será necesario abordar la diferencia entre conflicto de género y violencia de género, que nos permitirá conducir a herramientas de corte restaurativo que permitan orientar e intervenir de manera colectiva los conflictos de género que se han venido suscitando, dejando claro que los escenarios propios de las violencias deben ser atendidos en los mecanismos previstos para ello, esto es: las medidas propias contenidas en el Protocolo de Atención referidas a los procesos disciplinarios, penales o prácticas restaurativas que se decidan implementar.

Es preciso señalar, para empezar, que los estudios sobre las teoría del conflicto y construcción de paz han señalado que los conflictos son parte esencial de las relaciones humanas⁸³. Johan Galtung, ha sostenido que los conflictos no son otra cosa sino una contraposición de opiniones, ideas o intereses, con la potencia de escalar a niveles tan

⁸³ Escallón Vicaría, Daniela. “Audiencias de Justicia Restaurativa en procesos de ausencia de reconocimiento de la JEP ¿Una utopía realizable?” en Justicia Restaurativa en contextos de transición. Colombia 15 años de implementación. Editorial Bonaventuriana. Año 2021. ISBN 978-958-5415-58-0.



altos como las partes involucradas en los conflictos lo permitan, de suerte que pueden derivar en acciones de violencia⁸⁴. De ahí que, cuando se llegue al escenario de la violencia, como resultado débil del conflicto, se tenga la necesaria intervención del Estado o la institucionalidad, dejando entonces la posibilidad de que la gestión de los conflictos quede en manos de las partes en disputa.

Bajo la línea anterior, resulta posible afirmar entonces que en un conflicto hay involucramiento, compromiso y preocupación y, por tal motivo no se entra en pugna cuando el centro de la disputa no es importante, ya sea por el valor real o simbólico que se le adjudica⁸⁵, y por el contrario, cuando el objeto de la disputa es significativo, no se cede tan fácilmente al empeño de conseguirlo.

En esa medida, los conflictos presuponen al menos tres elementos: “la actitud, relacionada con factores internos e individuales de los sujetos; la conducta, que implica al sujeto en cuanto a su relación con el entorno o el sistema social; y la contradicción, o lo que sucede entre las partes; siendo esto la dimensión interior, exterior y el entre de las relaciones humanas”⁸⁶. Aquello entonces permite concluir que los conflictos están relacionados de manera inherente con la forma en que se han construido los sujetos, desde una dimensión individual, abarcando sistemas afectivos, pero también colectiva, la cual se encuentra íntimamente ligada a los valores construidos socialmente; de modo que la interacción entre estas dos dimensiones genera que cada individuo construya su conducta a nivel social y su reconocimiento de sí mismo.⁸⁷

Ahora bien, en el marco de un sistema de valores patriarcales en el cual estamos insertas, una lectura feminista sostendría que dicho sistema se legitima a través de las prácticas de

⁸⁴ Ibidem.

⁸⁵ Myers, D. G. 1995 en Saldívar Garduño, Alicia. El conflicto desde una perspectiva de género: elementos para el análisis de la dinámica de las relaciones entre mujeres y hombres Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, núm. 59, julio-diciembre, 2005, pp. 53-68 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México

⁸⁶ Terre des Hommes-Lausanne. (2018) Herramienta para abordar los conflictos. Módulo Temático I. Bogotá: Terre des Hommes-Lausanne

⁸⁷ Escallón Vicaría, Daniela. “Audiencias de Justicia Restaurativa en procesos de ausencia de reconocimiento de la JEP ¿Una utopía realizable?” en Justicia Restaurativa en contextos de transición. Colombia 15 años de implementación. Editorial Bonaventuriana. Año 2021. Página 191. ISBN 978-958-5415-58-0.



la violencia, toda vez que la forma o configuración histórica elemental de todo poder es “el resultado de una expropiación inevitablemente violenta”⁸⁸, concretada en un “mandato de masculinidad como primera y permanente pedagogía de expropiación de valor y consiguiente dominación”⁸⁹.

De suerte que una lectura del conflicto con perspectiva de género, obligaría a insertar en las dimensiones individual y colectiva, al sistema de valores patriarcales, en tanto parámetro de relación del individuo con su entorno y sistema social, pues se trata de una estructura que permea los poderes económicos, políticos, intelectuales, artísticos, entre otros, fundado en la desigualdad y la expropiación de valor, lo cual permitiría colegir que, existen conflictos derivados por las relaciones de poder propias del género, que, dependen de las condiciones individuales y de colectivas de los sujetos en disputa para sortear su manejo, de suerte que, dadas las condiciones de expropiación del sistema patriarcal es altamente probable que un conflicto de género derive fácilmente en violencia de género, pero no necesariamente implica que aquellos sean sinónimos.

El no escalamiento, entonces, dependerá de las alternativas de gestión de los conflictos de género que se puedan aplicar en el marco de herramientas de diálogo que no necesariamente deberán ser impulsadas por las partes en disputa, pero de las que pueden participar en su creación y ejecución. Dada la experticia que ha venido edificado la Escuela de Justicia Comunitaria de la Facultad en torno a las prácticas de justicia comunitaria y en especial de justicia restaurativa, se recomienda que las y los miembros de este espacio en conjunto con la Unidad de Género, puedan crear y desarrollar prácticas restaurativas con enfoque de género que permitan atender a los conflictos de género, a partir de herramientas que de mediación restaurativa, círculos de diálogo con enfoque de género, entre otras medidas que obedezcan al contexto y que faciliten escenarios dialógicos en la resolución alternativa de estos conflictos con una perspectiva de género y diferencial.

⁸⁸ Segato, Rita. La guerra contra las mujeres. Edición Traficantes de Sueños. Año 2016. Página 19

⁸⁹ Ibidem. Página 16.



e. Emitir un sello avalado por la Facultad y su respectivo comité de evaluación curricular, con el fin de certificar los programas de asignatura como herramientas que transversalizan el enfoque de género en sus contenidos.

Para profundizar y coadyuvar a la implementación transversal del enfoque de género desde una perspectiva de prevención de las violencias, los programas de asignaturas pueden consolidarse como escenarios en los que se promuevan los análisis de género y la eliminación de las violencia, permitiendo que las y los estudiantes desarrollen competencias en torno a la aplicación de la perspectiva interseccional de género, como una de las formas en las que se puede conectar la realidad cotidiana que atraviesa a la comunidad universitaria de la Facultad con la formación y el ejercicio profesional.

En ese sentido, a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en coadyuvancia con la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, podrán elaborar una iniciativa que tenga como finalidad la formación a los y las docentes de pregrado y de posgrado, tanto de planta como ocasionales, en la inclusión y desarrollo de competencias en torno a la perspectiva y análisis interseccional de género en el aula, consolidando premisas de formación en igualdad y no discriminación en las diferentes asignaturas y áreas del currículo.

Lo anterior, será posible gracias al diseño e implementación de actividades con perspectiva interseccional de género en el marco de las guías de asignatura de los y las docentes que se formarían en cursos impartidos por la Escuela de Estudios de Género, permitiendo presentar de esta manera el Sello de Género de la Facultad.

Así, se conformaría una verdadera comunidad de aprendizaje compuesta por las y los docentes, que permitirán permear todos los curriculum académicos de la Facultad, acercando a las y los estudiantes a la perspectiva interseccional de género no como una posibilidad de profundización temática con electivas, sino como un eje transversal en la formación de profesionales.

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



f. Incluir medidas de Justicia Restaurativa como alternativa para la víctima ante un eventual proceso disciplinario, derivado de VBG.

El Protocolo de Atención a VBG y VS permite, a discrecionalidad de la víctima, la posibilidad de adelantar procesos pedagógicos como alternativa a la acción disciplinaria, a excepción de los delitos sexuales o tratándose de víctimas menores de edad.

Sin embargo, no queda claro el marco de enunciación de dicho proceso. De este modo, y en aras de abordar una atención integral al daño causado por la víctima, se recomienda implementar medidas de Justicia Restaurativa como alternativa al proceso disciplinario, ya sea que se tenga como tercera opción o que sea el marco axiológico del descrito proceso pedagógico.

Así, la Justicia Restaurativa, entendida como aquel “proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible”⁹⁰, resulta ser el medio idóneo para atender las necesidades de la víctima derivada del daño, a partir de herramientas incluyentes y colaborativas, en las que participan todas aquellas personas que tengan un interés legítimo en la situación, partiendo de la materialización de los principios de responsabilización, reparación y reintegración⁹¹.

Al ser la víctima y su derecho a la reparación el núcleo central de la Justicia Restaurativa, será la reparación integral el horizonte a alcanzar por parte de los procesos que se desarrollen en el marco de este tipo de justicia, en donde se pretende recuperar la agencia de la víctima, a partir de un proceso de diálogo y encuentro que permitan superar y sanar el daño. Lo anterior, valga la precisión, no implicará espacios o dinámicas confrontaciones, pues en la práctica de la Justicia Restaurativa, existe la posibilidad de desarrollar estas medidas sin la presencia física simultánea de las partes.

⁹⁰ Howard Zehr. El pequeño libro de la Justicia Restaurativa. 2010. Página.45

⁹¹ Ibidem.



La Justicia Restaurativa se desarrollará a partir de procesos restaurativos, entendidos como conjuntos de acciones organizadas en donde las personas involucradas en una ofensa, participan de manera colaborativa, con el fin de responder a las necesidades y obligaciones derivadas del daño; reparar a las víctimas y restablecer las relaciones afectadas⁹². Estos procesos, usualmente deben contar con el apoyo de facilitadores, quienes serán expertos en justicia restaurativa.

Finalmente, los procesos se deberán desarrollarse en el marco de espacios y mecanismos restaurativos, asegurando condiciones de privacidad adecuada, ambientación y seguridad, contribuyendo a la generación de bienestar y confianza, y deberán finalizar con la concreción de acciones y acuerdos de reparación, construida, proyectada y realizada por el ofensor, a partir de las necesidades y expectativas propuestas por la víctima.

6.3 Medidas a Largo Plazo

- a. Reformar y fortalecer el Protocolo de atención a VBG, atendiendo a las recomendaciones esbozadas por la Corporación Sisma Mujer en el documento *Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en los procesos de atención y evaluación de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales*.

Como hallazgo transversal en el marco del acompañamiento y atención de casos que versen sobre VBG y VS, emerge la necesidad imperativa, manifestada por todos los y las participantes de los diferentes estamentos de la Universidad, de modificar la Resolución de Rectoría 1215 de 2017, conocida también como el Protocolo para la prevención y atención de casos de VBG y VS en la Universidad Nacional de Colombia.

Las razones se sostienen, entre otras, en los vacíos que ostenta dicho instrumento frente a la materialización de medidas cautelares, la poca celeridad en los procesos que tiene

⁹² ICBF. Procesos y prácticas restaurativas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. SRPA. Criterios orientadores para la implementación. Primera Edición. Julio de 2021



concebidos, y la generalidad de los procedimientos y acompañamientos, que no abordan de manera integral una perspectiva psicosocial clara y con una verdadera perspectiva interseccional de género.

Lo anterior, entre otros inconvenientes, ha derivado en la desconfianza institucional que sostienen hoy día estudiantes, personal administrativo y docentes frente a la activación de las rutas, pues aquellas son reconocidas por altos índices de revictimización, escenarios confrontacionales y una larga espera frente al investigación, sanción y medidas reparatorias.

Sumando a esto, la Corte Constitucional en Sentencia T-061 de 2022 ordenó a la Universidad convocar a las instancias pertinentes para la modificación de la normativa vigente tratándose de procesos disciplinarios contra miembros de la comunidad académica, lo cual incluye a la Resolución 1215 de 2017, de suerte que en razón de lo ordenado, se recomienda realizar la modificación al Protocolo en el sentido expresado por la alta Corte, teniendo como derrotero los Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en los procesos de atención y evaluación de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales, construidos por la Corporación Sisma Mujer en el marco de este Plan de Reparación Colectiva, los cuales recogen estándares nacionales e internacionales para la atención de VBG y VS, en atención a cada una de las etapas del proceso.

- b. Fortalecimiento de la malla curricular integrando asignaturas de profundización profesional en género, así como la creación de escenarios académicos que permitan la aplicación de esta perspectiva en una dimensión práctica, como las Clínicas Jurídicas adjuntas al Consultorio Jurídico y cualquier otro escenario que permita la interdisciplinariedad, en articulación con otras Facultades de la Universidad.

En la actualidad, son varias las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas de las Universidades del país que han desarrollado posibilidades de profundización profesional en género, a partir de la construcción de mallas curriculares que no solo ofrecen electivas



en el marco de la carrera que se cursa, sino que también pueden ser integradas en el núcleo básico y estructural de la formación.

Así, Universidades como el Rosario⁹³, el Externado⁹⁴ o los Andes⁹⁵, ofertan asignaturas que permiten que las y los estudiantes sean formados como profesionales integrales en el marco de un enfoque interseccional de género, posibilitando la aplicación de dicho conocimiento en espacios de aprendizaje práctico como lo es el Consultorio Jurídico y/o las Clínicas Jurídicas, en las que se impulsan litigios estratégicos y asesorías psicojurídicas, además de la investigación y estrategias de comunicación, en muchas oportunidades, logrando articulación con otras Facultades de la Universidad.

Dada la experiencia materializada y sistematizada de estas Instituciones Educativas Superiores, así como de sus buenas prácticas, se recomienda impulsar la revisión de la malla curricular impulsando la inclusión de asignaturas que acompañen la formación integral y estructural de las y los estudiantes de la Facultad, fortaleciendo espacios de aplicación de dicho conocimiento a través de la Creación de Clínicas Jurídicas Especializadas en Enfoque Interseccional de Género o incluso, la apertura de nuevas áreas de atención de los Consultorios Jurídicos que permitan realizar un asesoramiento y litigio especializado frente a las VBG y VS, en las que se promuevan y protejan los derechos humanos, desde una perspectiva interdisciplinar.

⁹³ Resulta importante destacar la Clínica Jurídica contra la Violencia Intrafamiliar y de Género (VIG) <https://urosario.edu.co/static/consultorio-juridico/Clinicas-Juridicas/>, así como las asignaturas ofertadas en el núcleo de profundización en género y derecho, estructuradas en el contexto de la Cátedra Unesco de Equidad de Género: <https://repository.urosario.edu.co/items/92714e69-794d-4811-95a2-4f08113307b2>

⁹⁴ Se resalta la Cátedra de Género Policarpa: <https://www.uexternado.edu.co/la-universidad/el-externado-vivio-al-maximo-su-primera-catedra-de-genero-policarpa/>, y las intensificaciones en temáticas de género.

⁹⁵ Se destaca la Clínica PAIS (Programa de Acción por la Inclusión y la Igualdad Social), la cual desde el año 2007, desarrolla estrategias en torno al reconocimiento de los derechos de la población con discapacidad, promoviendo su participación para garantizar el ejercicio de su ciudadanía en igualdad de condiciones, incorporando en su trabajo los derechos de la población LGBTI: <https://derecho.uniandes.edu.co/es/clinicas-juridicas-de-la-universidad-de-los-andes>. Igualmente, se destaca el área de Mujeres del Consultorio Jurídico de la Universidad, la cual “se encarga de promover los derechos humanos de las mujeres, reconociéndolas como sujetas de derechos, brindando asesoría jurídica y representándolas en el ejercicio de su ciudadanía, en las decisiones frente a sus derechos sexuales y reproductivos y, adicionalmente, atendiéndolas y acompañándolas en los casos de violencias en su contra”. Sustraido de <https://derecho.uniandes.edu.co/es/clinicas-juridicas-de-la-universidad-de-los-andes>



Para lograr lo anterior, se recomienda articular los escenarios o asignaturas prácticas de otras Facultades como Psicología o Medicina, en el acompañamiento integral a víctimas de VBG y VS, ampliando así el escenario de intervención y logrando la consolidación de verdaderas comunidades de aprendizaje.

- c. Reforma al Estatuto Docente y Estudiantil en el contexto de actualización normativa de la Universidad en lo que refiere a la prevención y atención de casos de VBG y VS.

En el marco de lo estipulado por la Sentencia T-061 de 2022, la Corte Constitucional, luego de un análisis que le permite concluir que si bien la Universidad Nacional de Colombia, ha hecho un esfuerzo importante por enfrentar los casos de acoso sexual al interior de la institución, lo cierto es que dichos esfuerzos se han visto atravesados por carencias tales como: “(i) retraso y mora en la implementación de las estrategias para atender las denuncias; y (ii) falta de introducción de reformas normativas en el proceso disciplinario, para fortalecer el sistema de medidas provisionales contra personal docente y administrativo investigado y juzgado por actos de violencias basadas en género.”⁹⁶

Actualizar las reformas que permitan hacer frente a las denuncias de VBG y VS, como lo indica la Corte, puede ser subsanado en un escenario de diálogo y deliberación interna adelantado por las instancias competentes de la Universidad en la materia, y con capacidad decisoria, en donde los Estatutos Docentes y Estudiantiles deben ser considerados en el marco de posibilitar escenarios restaurativos, pero también ampliar el espectro de medidas cautelares que protejan de manera real y efectiva la garantía de derechos de las personas victimizadas, dejando de lado los manejos particularizados que pueda desarrollar cada una de las Facultades en el marco de los casos que se le presentan.

Así, en un contexto de violencia sexista como el que se desarrolla en la Universidad, en donde se presentan casos de VBG y VS, que llevan consigo inacción o retraso contra las

⁹⁶ Corte Constitucional, Sentencia T-061 de 2022.



denuncias, y de manera paralela, la existencia de procesos y herramientas poco efectivas que poco atienden a los estándares nacionales e internacionales sobre la materia, resulta imperativo que la normativa interna se ajuste particularizando las características de los actores que pueden ser victimizados, pero también agresores.

De suerte que las medidas acogidas en las modificaciones normativas deben abarcar los Estatutos Estudiantiles y Docentes, al ser las normativas que abarcan sanciones disciplinarias que le atañen a las VBG y VS, haciendo hincapié en la importancia de que aquellas logren vislumbrar un claro enfoque de género que permita responder a la problemática actual.

d. **Dotar al Comité de Asuntos de Género y el Observatorio de Asuntos de Género con facultades decisorias y no solo con calidades consultivas.**

Tanto el Acuerdo 035 de 2012, como el Acuerdo 025 de 2019, que respectivamente crean el Observatorio de Asuntos de Género y el Comité de Asuntos de Género, sostienen que estos órganos fungen como instancias consultivas y/o asesoras, con el objetivo de “promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, al proponer acciones que debe implementar la Sede”⁹⁷.

Aquellos, estarán integrados por personas expertas en enfoque de género, permitiendo así materializar la política integral de género e igualdad de oportunidades, en el contexto de medidas afirmativas, pero también en el impulso de cualquier escenario de prevención y atención de violencias basadas en género.

Sin embargo, a la fecha no existe evidencia normativa que entregue a estos dos órganos expertos la posibilidad de tener incidencia en las decisiones institucionales en el marco de la orientación y concreción de la política institucional de género como de las medidas que permiten materializarla.

⁹⁷ Universidad Nacional de Colombia. Acuerdo 025 de 2019. Artículo 2.



De este modo, se considera pertinente que en las modificaciones normativas de las que se ha hecho enunciación en medidas de reparación anteriores, se puedan entregar poderes decisorios a quienes como expertos y expertas de estos órganos, hacen análisis de contexto, identificación de patrones de violencia y quienes, en últimas conocen desde una perspectiva diferencial la problemática de la Universidad, las dinámicas de la misma, y por ende, las medidas pertinentes a implementar en relación con el contexto actual.

Así, las distintas acciones y estrategias que estos órganos expertos formulen, no quedarán como simples documentos a ser estudiados y/o avalados, sin consideración al peso técnico que representan para el avance de la política institucional de género y los planes estratégicos que de allí se deriven.

- e. **Involucrar al Estamento Administrativo en el marco de las acciones jurídicas especializadas que prevé el Protocolo para la Prevención y Atención de casos de VBG y VS en la Universidad.**

En la actualidad, el Estamento Administrativo es susceptible de ser sujeto de la acción disciplinaria, como funcionarios públicos que son, en el contexto de procedimiento disciplinario interno, en cabeza de la Veeduría Disciplinaria.

Lo anterior, implica, por un lado, que las y los funcionarios que sean denunciados en el marco de VBG y VS, surten un procedimiento disciplinario en el marco normativo general previsto por el ordenamiento legal y constitucional, que poco aterriza e incluye la perspectiva de género y; por el otro, que no se basa en el marco del proceso diferenciado que puede surtirse bajo la Resolución 1215 de 2017.

En perspectiva, ambos escenarios ponen en discusión la posibilidad de implementar Lineamientos Especializados en Atención a VBG y VS, cuando de funcionarios de este estamento se trata, pues los procesos disciplinarios llevados a cabo por la Veeduría no aplicarán necesariamente las recomendaciones realizadas en el marco del Protocolo, al tratarse de un proceso diferente, en el que, de

Corporación Sisma Mujer

Carrera 13 No. 33 - 74, Of. 304 | Tel: (571) 7452218

Bogotá D.C. - Colombia

www.sismamujer.org



entrada la persona victimizada no necesariamente es considerada como un sujeto o sujeta procesal.

Bajo la perspectiva anterior resulta imperativo que los procesos disciplinarios que se surtan contra personas pertenecientes al Estamento Administrativo puedan verse cobijadas por las particularidades de atención diferencial de la Resolución 1215 de 2017, en tanto norma especializada para VBG y VS, implicando entonces que las modificaciones que se hagan tanto al Estatuto de Personal Administrativo como a la misma Resolución 1215 de 2017, cuenten con la participación activa del personal administrativo en todos los niveles organizaciones y jerárquicos, esto es, que no se deje de incluir a quienes como parte de este estamento no ocupan cargos directivos, haciendo especial énfasis en situar las experiencias y particularidades de las y los contratistas a este respecto, con el fin de verse inmersos también en la protección y posibilidad sancionatoria del Protocolo.

- f. Promover la contratación laboral de las y los contratistas en reconocimiento al ejercicio de sus labores asociadas, fomentando escenarios que permitan mayor protección de sus derechos laborales y que garanticen una estabilidad reforzada.

Dentro de los hallazgos recolectados, fue posible evidenciar que el estamento administrativo de la Facultad, en su gran mayoría, se encuentra constituido por contratistas que, entre otras características, se consolida con un sector altamente feminizado.

Como se mencionó en el diagnóstico de daños, es un sector que experimenta precarización en las condiciones de trabajo, siendo susceptibles de manera particular a las violencias basadas en género, pero también al abuso de la figura contractual, quedando en marcos de desprotección frente a las rutas y posibilidades de acciones jurídicas de protección, sin que aquello repercuta en su continuidad y estabilidad en el trabajo.



De suerte que, migrar a un régimen contractual que brinde solidez y resuene con las necesidades y particularidades de este sector, dependerá en un primer escenario de los diagnósticos de caracterización que, como se explicó en una medida de reparación anterior, permitirán obtener un mapeo claro sobre las situaciones de equidad e igualdad de género en un marco de oportunidades institucionales y contractuales; y en un segundo escenario, de la concreción de las medidas de redistribución y reconocimiento en el marco de enunciación del Acuerdo 035 de 2012, esto es, la posibilidad de no solo contar con mujeres en todos los cargos sin sesgos de género, sino de garantizar su permanencia en condiciones de dignidad, posibilidad de ascenso, libres de violencias y bajo un marco de protección jurídico similar al de los demás estamentos.

De este modo, será necesario que en la actualización de una política institucional de género se pueda establecer como meta el cambio a figuras contractuales que no favorezcan el abuso, el recrudescimiento de las dinámicas de poder y la desprotección laboral, sino que por el contrario, fomenten la consolidación de la autonomía económica de las mujeres como herramienta de protección ante las violencias basadas en género⁹⁸, aún más, cuando se trata de un sector ampliamente feminizado dentro de un contexto social marcado por la informalidad laboral para las mujeres, acrecentando las brechas de desigualdad y pobreza.

g. **Flexibilización de los horarios académicos y laborales para quienes desempeñen labores de cuidado no remunerado**

Los roles y estereotipos de género se encuentran aun a la orden del día, gestionando la división sexual del trabajo en su sentido más clásico: la construcción de los lugares y actividades asignados a los hombres y a las mujeres en la sociedad, fundado en la concepción de lo “naturalmente correcto”; siendo

⁹⁸ Corporación Sisma Mujer. La autonomía económica de las mujeres como una apuesta feminista para la superación de las violencias basadas en género. Marzo de 2022. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/03/Hallazgos-Autonomi%CC%81a-Econo%CC%81mica.pdf>



adjudicada la esfera privada o el interior del hogar a las mujeres, y la esfera de lo público o el exterior del hogar, a los hombres.

Es en ese marco de distribución de actividades, que las labores de cuidado se encuentran subvaloradas en la jerarquía social, no sólo en razón de quienes suelen ejecutarlas (mujeres y niñas), sino también, en virtud de la nula remuneración que reciben.

De este modo, como bien lo expresa Silvia Federicci: “venimos de una experiencia generacional de mujeres que han trabajado sin ningún tipo de remuneración y que no tenían conciencia del valor de su tiempo, de sus vidas, porque siempre sus trabajos fueron naturalizados y representados como servicios personales”⁹⁹

El hecho de que aquellas sigan reposando en cabeza única o mayoritaria de las mujeres del hogar, a partir del lugar natural que se supone, les corresponde, hace aún más compleja la posibilidad de distribuir las responsabilidades del cuidado entre todas las personas que estén en capacidad para hacerlo.

De aquí que sea necesario seguir trabajando en la consolidación de estrategias que no sobrecarguen a las mujeres en las dobles y hasta triples jornadas de trabajo, al sumarse el trabajo reproductivo no remunerado a las actividades productivas remuneradas. De suerte que, resulte necesario que tanto la Facultad como la Universidad, en concreción de las medidas establecidas en el Acuerdo 035 de 2012, puedan materializar las medidas de redistribución y reconocimiento en el marco de implementación de la política institucional de género, coadyuvando con la flexibilización de los horarios de trabajo en razón de las labores y cargas de cuidado que se asumen, siendo esto una medida afirmativa encaminada a disminuir las brechas de desigualdad y promover en muchos escenarios la

⁹⁹ Silvia Federicci, “Comunes y comunidad ante las desposesiones del neoliberalismo”, en Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria”, compilado por Patricio Dobrée ; Natalia Quiroga Diaz.- 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Montevideo: Articulación Feminista Marcosur-AFM ; Asunción : Centro de Documentación y Estudios-CDE, 2019. Página 56. Disponible en:

http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20191108021928/Luchas_y_alternativas.pdf



redistribución de tareas en el fomento a estrategias de autocuidado, toda vez que facilita la riqueza de tiempo.

La concreción de los horarios y el desarrollo de actividades deberá ser reglamentado por la Universidad en atención a la ya mencionada división sexual del trabajo, sin que aquello implique hacer más gravosa y desgastante las labores productivas y académicas de quienes asumen tareas de cuidado como la crianza de hijos e hijas, el cuidado de personas de la tercera edad entre otras.

- h. Invertir y fortalecer el espacio físico del Campus Universitario y edificios de la Facultad desde una perspectiva de seguridad y geografía inclusiva y feminista como estrategia de prevención y no repetición de VBG, VS, Desigualdades, Discriminaciones y Exclusiones de Género.

Como se ha hecho mención en anteriores medidas de reparación, la seguridad feminista debe ser un derrotero para la prevención y garantías de no repetición de las VBG y VS, pues como se destacó en el diagnóstico de daños, la seguridad es un factor descuidado y esencial frente a los elementos que facultan la ocurrencia de este tipo de violencias.

En ese sentido, re-pensarse el espacio físico desde la perspectiva de seguridad feminista, implica una apuesta reparatoria en torno a la redefinición en sí misma de seguridad al interior de la Universidad, así como del uso de los espacios y de la consolidación comunitaria, haciendo vital una intervención física que requerirá el presupuesto necesario para intervenir los espacios.

Así pues, una visión de vigilancia natural, lejos de perspectivas militaristas y securitistas, estarían encabezadas en lo que Anna Ortiz Guitart ¹⁰⁰ propone frente al uso del espacio, sosteniendo que la vigilancia debe ser construida por las

¹⁰⁰ Ortiz, Anna (2007). Hacia una ciudad no sexista. Algunas reflexiones a partir de la geografía humana feminista para la planeación del espacio urbano. Territorios, pp. 16-17 y 11-28. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/357/35701702.pdf>



personas que transcurren y/o habitan el espacio público, así como por las características físicas del entorno que deben contener un diseño polivalente y multifuncional del espacio que garantice áreas de acción y reposo, componentes verdes y fuentes de agua, visibilidad y transparencia, buena iluminación, accesibilidad (barreras arquitectónicas inexistentes) y mantenimiento frecuente del lugar, conexión con el sistema de transporte público, entorno multifuncional (esto es, convergencia de zonas residenciales, sectores comerciales, laborales y/o estudiantiles), y participación continua de la comunidad en el diseño de dichos espacios.

Cabe precisar que para la planeación de la arquitectura y el urbanismo, se sugiere realizar un acercamiento directo y profundo en la zona donde se realizará la intervención, esto quiere decir que serán necesarios recorridos previos de reconocimiento, observación participante, dinámicas participativas, entrevistas y cuestionarios¹⁰¹. Con respecto a la observación participante, se realizarán observaciones directas en múltiples horarios del día para reconocer qué sucede entorno y cuáles son las relaciones sociales que se tejen, lo cual debe concluir con la sistematización de la información utilizando categorías como sexo, edad, origen, etc. Las dinámicas participativas se configurarán por medio de actividades desarrolladas en colaboración con otras personas que hagan parte de esa comunidad, y las entrevistas serán utilizadas para extraer información detallada y concreta.

Solo de la manera anteriormente mencionada, se podrá contar con una intervención del espacio totalmente inclusiva, que abarque las perspectivas conjuntas y comunes de seguridad, haciendo una intervención física del espacio pero también relacional del mismo, con el fin de plantear otros escenarios de seguridad y prevención de violencias.

¹⁰¹ Ciocoletto, A. & Col-lectiu Punt 6. (2014). Espacios para la vida cotidiana, Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género. Editorial Comanegra. Recuperado de https://www.punt6.org/wp-content/uploads/2022/04/libro_Espacios-para-la-vida-cotidiana_ES.pdf